

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTA FE "CUNA DE LA CONSTITUCION"

JUNIO



LEYES DECRETOS
LICITACIONES
AVISOS OFICIALES

Registro Nacional
de la Propiedad
Intelectual N° 122358

Aparece los días hábiles
EDICION DE 32 PAGINAS

Precio del ejemplar \$ 3

Año CIV / Santa Fe, Jueves 23 de Junio de 2022 /

27047

LICITACIONES DEL DIA

SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 87 / 22

OBJETO DEL LLAMADO: "PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA NUEVA PLATAFORMA DE SISTEMAS LEGADOS – MAINFRAME Y ALQUILER DE SOFTWARE DE BASE SISTEMA OPERATIVO Y PROGRAMAS ASOCIADOS CORRESPONDIENTES A LAS ACTUAL PLATAFORMA DE MAINFRAME Z10 CON DESTINO A LA SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION DEL MINISTERIO DE GESTION PUBLICA"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 10 horas del día 08 de Julio de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 08 de Julio de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR TOTAL DEL PLIEGO: \$ 378.005, discriminado de la siguiente manera:

Descripción	Valor del pliego
Renglón N° 1	\$ 266.770 -
Renglón N° 2	\$ 111.235 -
Valor total del pliego:	\$ 378.005 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 36643 Jun. 23 Jun. 24

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°1067

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROLES DE AUSENTISMOS DOMICILIARIOS, EXÁMENES PREOCUPACIONALES Y EGRESOS

Reunión informativa: 23/06/2022-10:00 hs, mediante la aplicación ZOOM. Para incorporarse a la mencionada reunión los interesados deberán unirse al siguiente enlace:

<https://aguassantafesinas-ar.zoom.us/j/84102244583?pwd=Tjg3dk10OGtVeldETXR2Qno3VTVGQ09>

ID de reunión: 841 0224 4583 / Código de acceso: 715104

Presupuesto oficial: \$ 3.154.021,60 + IVA. Mes Base: Junio 2022

Garantía de oferta: Cada oferta será garantizada por una suma igual al 1% (Uno por ciento) de su monto.

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 05/07/2022-10:00 hs, Salta 1451, Rosario. Deberán presentarse en sobre único con la referencia correspondiente.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 05/07/2022-10:00 hs, Salta 1451, Rosario.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar
S/C 36647 Jun. 23 Jun. 24

LICITACIÓN PRIVADA N° 851

Objeto: REPARACIÓN VEHÍCULO CHEVROLET S10 - ROSARIO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 04/07/22-09:00hs,

Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 04/07/22-14:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: 1.500.000,00 + IVA

Pliegos y consultas: Del 21/06/22 al 04/07/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Personas de contacto: Ramaccioni, Vanesa Edith - Te: 3424504598 - E-mail:

vanesa.ramaccioni@aguasdesantafe.com.ar

Consultas Técnicas: Kloster, Alejandra Edit - Te: 3414378562 - E-mail: alejandra.kloster@aguasdesantafe.com.ar
S/C 36654 Jun. 23 Jun. 24

LICITACIÓN PRIVADA N° 852

Objeto: ADQUISICIÓN BOMBAS DOSIFICADORAS DE INSUMOS QUÍMICOS – ROSARIO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 07/07/2022-09:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá ser presentada en sobre cerrado indicando el número de licitación y deberá estar dirigida a LICITACIONES Y COMPRAS CENTRALIZADAS.

Presupuesto oficial: U\$S 13.800 +IVA

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 07/07/2022-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Pliegos y consultas: www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 36652 Jun. 23 Jun. 24

HOSPITAL PROVINCIAL DEL CENTENARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N°36/2022

NUEVA APERTURA: 12/07/200022 HORA: 10:00 HS

EXPTÉ N° 1597/2022

CTRO DE PEDIDO: ELECTROMEDICINA - ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE HEMODIÁLISIS

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATA

FORMA DE PAGO: 30 DIAS CON PRESENTACIÓN DE FACTURA Y CONFORMIDAD DEFINITIVA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$11.040.000.- SON PESOS ONCE MILLO- NES CUARENTA MIL CON 00/100

VALOR DEL PLIEGO: \$4500.- (son Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100

DESTINO: HOSPITAL PROVINCIAL CENTENARIO DE ROSARIO.

Por compra de pliegos: Por Depósito Bancario: en Nuevo Banco de Santa Fe.

Cuenta Corriente N° 599-9001/04 Ministerio de Salud CBU: 330-0599 / 5-1599000900104/2 del Nuevo Banco de Santa Fe S.A, Sucursal 01. CUIT 30-67461985-1, original adjuntar a la oferta presentada.

Para tener acceso al pliego de bases y condiciones; remitirse a la pagina oficial de la provincia: <http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras>

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E INFORMES: Oficinas de Compras -Hospital Provincial Centenario - Urquiza 3101.-2000-Rosario- Ho- rario 9 a 13:00 Hs. de Lunes a Viernes – Tel 4724649 INT 193.

// 0341 – 4306595.- E-mail: comprashpc@santafe.gov.ar

S/C 36657 Jun. 23 Jun. 24

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2022

Objeto: Contratación de mano de obra, materiales, herramientas y equi- pos necesarios para la ejecución de la obra: "Refacciones generales en Estación de Trenes Municipalidad de Laguna Paiva, Departamento La Capital" según Decreto N° 138 de fecha 9 de junio de 2022.

Características y especificaciones técnicas: detalle en Pliego de bases y condiciones generales, Pliego de especificaciones técnicas y Anexos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5000,00

VENTA DE PLIEGOS: hasta el 7/7/22 a las 12 hs. En Receptoría de Rentas Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva CONSULTAS ADMINISTR.: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - Laguna Paiva - Tel.: 0342-4940059/4940006/4940342

APERTURA DE OFERTAS: 8/7/22 - Hora: 10:30 - Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 - CP 3020

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Municipalidad de Laguna Paiva - San Martín 1173 hasta el 8/7/22 - Hora: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.484.493,48
\$ 450 479924 Jun. 23 Jul. 06

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022

OBRA: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, ALUMBRADO Y ESPACIO PÚBLICO.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 171.230.678,57 (PESOS SETECIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 57/100)

PLAZO DE OBRA: 08 MESES

CONSULTA DEL PLIEGO: En la página oficial de la Municipalidad de Santa Fe

PEDIDO DE ACLARACIONES O CONSULTAS: En agencia de Hábitat- Belgrano 2910 PA o vía correo electrónico agencia de hábitat@santafeciudad.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: en agencia de Hábitat- Belgrano 2910 PA hasta el 14/07/22 a las 09:00 hs

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría de infraestructura-Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

RETIRO DEL PLIEGO: Estación Varadero – Barrio Varadero Sarsotti, calle Tacuaritas S/N, el día 14/07/22 a las 11:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

\$ 135 480012 Jun. 23 Jun. 27

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19 (LP 19– DGU-22)
Resolución 140/22

MOTIVO: "Adquisición de minicargadores, motoniveladoras y retroexcavadoras, según Especificaciones Técnicas"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 125.276.306,00

PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: Sin Costo.

ENTREGA DEL PLIEGO: disponible en la página oficial del municipio (<http://www.santafeciudad.gov.ar/gobierno/convocatorias.html>)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 04 de julio del 2022 las 12:00hs. (o primer día hábil posterior, si este no lo fuera).

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la fecha y hora de apertura de sobres, en la dirección de Compras (Palacio Municipal, 1° piso, Salta 2951, Santa Fe de la Vera Cruz) y visto lo dispuesto por la Ordenanza 12708 del HCM, se podrán remitir las ofertas y documentación de forma digital por mail a los siguientes correos electrónicos (con copia a ambos y respetando la fecha y hora consignados)

licitaciones@santafeciudad.gov.ar compras@santafeciudad.gov.ar licitacionessfc@gmail.com

LUGAR DE ACTO DE LECTURA DE OFERTAS: Dirección de Compras (o lugar a designar)

CONSULTAS: mail: licitaciones@santafeciudad.gov.ar / Tel: 0342-4508172.

\$ 135 480010 Jun. 23 Jun. 27

COMUNA DE MONTE VERA

DEPARTAMENTO LA CAPITAL
PROVINCIA DE SANTA FE

LICITACION PÚBLICA N°: 05/2.022
RESOLUCION N°: 1.586/2.022

Objeto: Adquisición de Materiales destinados al Proyecto: "Pavimentación de Calles Urbanas – Boulevard Estanislao López Este – Segunda Etapa"

Comuna de Monte Vera

Lote 1 - Hormigón H-25 - Cantidad 250m3

Valor del Pliego: gratuito

Fecha y Hora de cierre venta de Pliegos: 07/07/2022 a las 08:30 Hs.

Apertura de Sobres 07/07/2022 a las 09:00 Hs.

Consultas: Tel. 0342-4904052 interno 323 edprivadascatastro@montevera.gov.ar

\$ 90 480035 Jun. 23 Jun. 24

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación
Dirección General de
Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Programa 46, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22

OBJETO: "Construcción de 3 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR, Sala NI, Gobierno (Dirección, Vice-dirección, Secretaría, B° y Office), Hall – SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito) y Circulación en el Jardín de Infantes N° 316 de la ciudad de Esperanza – Dpto. Las Colonias – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$108.310.781,42.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.083.107,82.-

FECHA DE APERTURA: 26/07/2022 HORA: 11:00 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/22

OBJETO: "Construcción de 6 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vicedirección, Secretaría, Gabinete Psicopedagógico y B°), Hall – SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito), Taller y Circulación en el Jardín de Infantes a crear en B° Toba de la ciudad de Rosario – Dpto. Rosario – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$118.156.452,83.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.181.564,53.-

FECHA DE APERTURA: 26/07/2022 - HORA: 11:30 hs.-

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/22

OBJETO: "Construcción de 6 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vicedirección, Secretaría, Gabinete Psicopedagógico y B°), Hall – SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito), Taller y Circulación en el Jardín de Infantes N° 328 de la ciudad de Soldini – Dpto. Rosario – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$135.793.914,71.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.357.939,15.-

FECHA DE APERTURA: 26/07/2022 HORA: 12:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5° Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: La documentación podrá ser consultada y retirada desde el 09 de junio de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas, en la sede de la UCP, sito en Av. Arturo Illia 1153. – Entrepiso – Ala Norte – Puerta 3, T.E. 0342-4506800 interno 2329, de la ciudad de Santa Fe, días hábiles en el horario de 8 a 13 hs.

FINANCIAMIENTO

Ministerio de Educación de la Nación

Gobierno de Santa Fe

Ministerio de Educación

Dirección General de Infraestructura Escolar

S/C 36497 Jun. 9 Jun. 24

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT

LICITACIÓN PÚBLICA
Expte. N° 01907-0006567-7

Objeto: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "ADECUACIÓN DE RED DE DRENAJE URBANO EN PUEBLO VIEJO Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA SOBRE CANAL NORTE – MARÍA TERESA - DEPARTAMENTO GRAL. LÓPEZ - PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 329.337.446,39

(Mes Base – ENERO 2022)

PLAZO DE OBRA: 10 (diez) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" y "600 OBRAS DE ARTE"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 395.204.935,67

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL:

"500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 98.801.233,92

"600 – OBRAS DE ARTE" \$ 230.536.212,47

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 12 de Julio de 2022.

Hora: 12:30 hs.

Lugar: en instalaciones del CIC – Héctor B. Serra 433, Localidad de María Teresa - Provincia de Santa Fe.

Correo Electrónico: subplanificacion_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar

ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN:

Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

S/C 36630 Jun. 21 Jun. 23

MINISTERIO DE SALUDLICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/22
EXPEDIENTE Nro.00501-0178514-1

APERTURA: 15.7.22 - 10,00hs

ADQUISICION: Por la ejecución y provisión de materiales para el reacondicionamiento edilicio y puesta en valor de las fachadas del edificio Deleg Sta Fe en Rosario .

DESTINO: Edificio Delegación Sta Fe. - calle Rioja 801 – 2000 Rosario

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 16.661.022,35

LUGAR DE CONSULTA DE LOS LEGAJOS LICITATORIOS La documentación de la Licitación podrá Consultarse en:

Dpto. de Compras y Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería en Salud del Ministerio de Salud - Juan de Garay 2880 - 3000 Santa Fe - TE: 0342 458 8800.-int 3121/53/54.

arquitecturasalud@santafe.gov.ar y www.santafe.gov.ar/compras

VISITA DE OBRA : 07 de Julio 2022 – 9 horas.

DIRECC. GRAL. DE ADMINISTRACION.

DPTO. DE COMPRAS

S/C 36590 Jun. 21 Jun. 23

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDADLICITACIÓN PÚBLICA N.º 16/2022
EXPEDIENTE DPV: 16101-0173798-0
EXPEDIENTE DNV: EX-2021-38641333
-- APN-RRIIICP#DNV

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "ILUMINACIÓN RN N.º A007 – RNNº 11 – ETAPA I – TRAMO: KM. 468+595 (AP01) – EMP.RN 1 V 11 (G. CANDIOTI), SECCIÓN KM. 468+595 (INT.AP01) – KM. 480+400 (CAMINO MAURO RECREO), PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$581.251.279,38

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 de julio de 2022

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD sita en Bulevar Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe

HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Bulevar Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: proyectedpvs@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 13.00 horas del día 11 de julio del 2022

BASES DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN:

https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion_obras
S/C 36521 Jun. 8 Jun. 30**SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES**LICITACIÓN PÚBLICA N° 77 / 22
PRORROGA Y NUEVA FECHA DE APERTURA

OBJETO DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA CON DESTINO A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA - DELEGACIÓN ROSARIO - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL"

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: serán recepcionadas hasta las 12 horas del día 05 de Julio de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: se efectuará el día 06 de Julio de 2022 a las 10:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes – Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 – Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.090 -

VALOR TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: \$ 648 -

INFORMES: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar

Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

S/C 36624 Jun. 22 Jun. 23

HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 014/2022

RECTIFICACIÓN

Rectificación Objeto: En donde dice Objeto: adquisición de Reactivos debería decir,

Objeto: Adquisición de Caja de Instrumental para Cirugías Maxilofacial Expediente N° Co 799 /2022

Apertura: 04/07/2022 Hora: 09:00hs.

Objeto: Adquisición de Caja de Instrumental para Cirugías Maxilofacial Imputación Preventiva: \$ 4.445.000,00

Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. Tel. 03482-489100 - Int. 12125.

Email: Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar

Valor del pliego: \$ 1.778,00de - Deberá hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente N° 536-3806/06 del Nuevo Banco de Santa Fe.

Sellado Fiscal: \$ 648,00.-

S/C 36656 Jun. 22 Jun. 23

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 31/2022

Objeto: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia del predio del Hipódromo Independencia.

Valor del pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Apertura de las Ofertas: 11/07/2022

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar

\$ 450 479424 Jun. 14 Jun. 29

CONSORCIO FERIAL ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2022

Objeto: selección de propuestas para la explotación comercial de locales ubicados en el Mercado del Patio de la ciudad de Rosario.

Comitente: Consorcio Ferial Rosario (Cofer).

Costo del Pliego: \$ 10.000,00.

Fecha, hora y lugar de apertura: 7 de julio de 2022 a las 12:00 hs Administración del Mercado del Patio, sita en Cafferata 729 (Rosario - Provincia de Santa Fe).

Consulta y Venta de Pliegos: de martes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta las 10:00 horas del día 6 de julio de 2022, en Cafferata 729 (Rosario - Provincia de Santa Fe). Teléfono de contacto: 341-5013543. Mail: administracion@mercadodelpatio.gob.ar

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 hs del día fijado para la apertura, en la Administración del Mercado del Patio, Cafferata 729 (Rosario, Provincia de Santa Fe).

\$ 450 479323 Jun. 14 Jun. 29

SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Apertura del sobre N° 2

Objeto: Licitación Pública para la Concesión de Obra Pública para la construcción y explotación comercial de un bar restaurante en el Predio del Hipódromo Independencia. Ciudad de Rosario.

Apertura de las Ofertas: 29/06/2022 - Hora: 14:30 Hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultas en Internet: www.hipodromorosario.com.ar - www.rosario.gob.ar

\$ 450 479073 Jun. 08 Jun. 23

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMELICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2022
Segundo de llamado

LLámese a Licitación Pública N°: 18/2022- Segundo llamado, para la de 2 (dos) cabinas paronámicas para camión Mercedes Benz, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 09 de Junio de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 3.000

Presupuesto oficial: \$ 3.800.000

\$ 270 479383 Jun. 15 Jun. 23

MUNICIPALIDAD DE ESPERANZALICITACIÓN PÚBLICA N° 9341/2022
DECRETO N° 16.753 -
EXPEDIENTE N° 262.886-C-2022

Objeto: Adquisición de 670 m³ de Hormigón elaborado H30, con piedra 1:2, destinados a la Obra Acceso al Parque Industrial y Plan Incluir, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Obras Públicas.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 06-07-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

\$ 450 479501 Jun. 16 Jul. 01

LICITACIÓN PÚBLICA N° 9167/2022
DECRETO N° 16.749 -
EXPEDIENTE N° 261.677-P-2022

Para la contratación de mano de obra y materiales para la reconstrucción de las cubiertas del Edificio Campamentil ubicado en el Balneario Camping Municipal, según Pliego de especificaciones técnicas de la Se-

cretaría de Servicios Públicos.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 01-07-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13:00 - Tel. 03496 – 420748.

ESPERANZA, 07 de Junio de 2022.

\$ 450 479264 Jun. 14 Jun. 29

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZLICITACIÓN PÚBLICA
Decreto N° 6459/22

Llamado a licitación pública para la provisión de Un equipo sellador de juntas y fisuras viales. Nueva sin uso.

Presupuesto oficial: \$ 7.000.000 (Pesos siete millones).

Apertura ofertas: 29/06/2022- 10.00 hs. Dependencias a designar.

Costo pliego: \$ 7.000 (Pesos siete mil).

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo.

Recepción ofertas: hasta las 9:30 hs. antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 5186768 - 3172641, Mail: secretaria. obraspublicasvvgg@hotmail.com Villa Gobernador. Gálvez Santa Fe.

\$ 500 479361 Jun. 14 Jun. 29

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMELICITACION N° 18/2022
Segundo de llamado

LLámese a Licitación Pública N° 18/2022 Segundo llamado, para la Adquisición de 2 (dos) cabinas paronámicas para camión Mercedes Benz, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 30 de junio de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 3.000

Presupuesto oficial: \$ 3.800.000

\$ 270 479632 Jun. 21 Jun. 28

MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Objeto: Para la adquisición de: Materiales para el proyecto de pavimentación urbana de la ciudad de El Trébol, en el marco del Plan Incluir (Parcial).

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 A 12:15, hasta el día 07/07/2022, a las 09:00 horas.

Valor del pliego: \$ 8.000 (ocho mil pesos).

Recepción de ofertas:

Hasta el 07/07/2022, a las 09:30 hs

Informes: Secretaría de Hacienda e Inversión Pública - e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar, Teléfonos: (03401) 422181.

Día de apertura: 07/07/2022, a las 10:00 Hs, en Salón Municipal, sito en Bv. América 1091 — El Trébol.

\$ 450 479671 Jun. 21 Jul. 04

MUNICIPALIDAD DE LAS ROSAS

LICITACION PUBLICA N° 003/2022

Objeto: Adquisición de 1.000 m3 de hormigón elaborado H 25

Apertura: 29/06/22 – 11:00 Hs.

Venta hasta: el 29/06/2022 hasta las 9:00 hs.

Valor de del pliego: \$ 5.000,00.

Informes: Mesa de Entrada Municipalidad de Las Rosas.

Tel. (03471) 451001/450022

Lugar: Edificio Municipal de la ciudad de Las Rosas.

Dirección: San Martín 483 - Las Rosas.

Departamento Belgrano - Santa Fe.

Recepción de ofertas: hasta las 9:00 Hs del día 29 de Junio de 2022.

\$ 225 479547 Jun. 21 Jun. 27

MUNICIPALIDAD DE TOTORAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022

La Municipalidad de Totoras llama a Licitación Pública N° 12/2022 la adquisición de 2.00 artefactos de Alumbrado Público LEDs.

La apertura se efectuará el día 11 de julio de 2022, las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos.

Valor de pliegos: \$ 1.000.

\$ 225 479621 Jun. 21 Jun. 27

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 033/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para el tendido de cable preensablado; recambios de conexionado de circuitos eléctricos; colocación y conexionado de luminarias con cable y morseto; y ejecución de riendas de cables de acero de 5mm con base y anda, en distintos sectores de la ciudad, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta c/00/100 (\$ 9.745.340).

Valor del Pliego: Pesos diecinueve mil cuatrocientos noventa c/68/100 (\$ 19.490,68).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 06 de Julio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 479587 Jun. 21 Jul. 04

LICITACIÓN PÚBLICA N° 034/22

Objeto: Contratar el alquiler de una cargadora/retroexcavadora por hasta 1.080 horas, destinada a tareas de movimiento de suelo y mantenimiento de la vía pública; y el alquiler de una minicargadora con implementos (hoyadora, retro, pala, pata de cabra y rodillo) por hasta 650 horas, destinada a tareas de asfalto de calles, ambas con operador, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos nueve millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta c/00/100 (\$ 9.745.340).

Valor del Pliego: Pesos diecinueve mil cuatrocientos noventa c/68/100 (\$ 19.490,68).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 06 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 479588 Jun. 21 Jul. 04

MUNICIPALIDAD DE ARMSTRONG

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2022

Objeto: provisión de seis (6) motocicletas nuevas.

Fecha de apertura: Día 04 de Julio de 2022, a las 10.00 horas.

Venta de pliegos: En Área de Compras de la Municipalidad de Armstrong.

Valor del pliego: Pesos Tres mil (\$ 3.000).

Recepción de ofertas: Las ofertas se recibirán en mesa de entrada hasta media hora antes de la establecida para su apertura.

Armstrong, Junio de 2022.

\$ 450 479630 Jun. 21 Jul. 04

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 030/22

Objeto: Contratar el alquiler de 4 camiones volcadores con chofer por hasta 3.000 horas, destinados al Dpto. de Operaciones para tareas de desagües pluviales, estabilizado de calles, ejecución de cordones, bacheo y mantenimiento general, movimiento de suelo y construcción de pavimentos, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ochocientos veintisiete mil quinientos c/00/100 (\$ 10.827.500).

Valor del Pliego: Pesos veintinueve mil seiscientos cincuenta y cinco c/00/100 (\$ 21.655).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 30 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 479185 Jun. 10 Jun. 27

LICITACION PUBLICA N° 032/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación integral de veredas de calle Gurel entre Ruta Nacional N° 11 y Estado de Israel, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y un millones cuatrocientos mil c/00/100 (\$ 31.400.000).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y dos mil ochocientos c/00/100 (\$ 62.800).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 10 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 479187 Jun. 10 Jun. 27

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Contratar la construcción de Extensión de red de agua potable y conexiones domiciliarias Barrio Nuevo Alberdi Oeste, ubicado en el área delimitada por F. Grandoli, J. Suárez, Baigorria y Canal Ibarlucea, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 145.779.983,35 (pesos ciento cuarenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y tres con 35/100). Valores al mes de Febrero 2022.

Financiamiento: Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 9 de Junio de 2022 en www.rosario.gov.ar/inicio/nuevo-alberdi

Valor de pliego: Gratuito

Consultas: A partir del 9 de junio de 2022 en el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día 28 de junio de 2022.

Recepción de ofertas: En Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta el día 30 de junio de 2022 a las 09:00 hs.

Acto de apertura: En Plaza Pública de Boulevard Bouchard y Servellera de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 30 de junio de 2022 a las 11:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes. En caso de lluvia, se realizará en la Sala de Prensa del Palacio Municipal, Buenos Aires 711, Planta Baja.

\$ 450 479254 Jun. 13 Jun. 28

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 08/06/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N° -

Expediente N° 6122-P-2022

Objeto: Bacheo asfáltico en pequeñas superficies en la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta y cinco millones trescientos sesenta mil ochocientos once con veinte centavos (\$ 135.360.811,20)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000)

Sellado de presentación: Pesos un mil (\$ 1.000)

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gov.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 14/07/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas.

Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso.
Fecha y hora de apertura: 14/07/2022 - 9:00 hs.
\$ 450 479498 Jun. 15 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 08/06/2022
Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas
Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas
Tipo de Licitación: Pública.
Licitación N° -
Expediente N° 14440-C-2021
Objeto: Venta de vehículos y equipos viales en situación de rezago.
Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cien mil (\$ 3.100.000,00)
Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475
Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000)
Sellado de presentación: Sin costo.
Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gov.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 12/07/2022
Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.
Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso
Fecha y hora de apertura: 12/07/2022 - 9:00 hs.
\$ 450 479496 Jun. 15 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 09 de junio de 2022
Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia
Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho
Tipo de contratación: Licitación Pública
N° Expediente: 10548-C-2022
Objeto: Adquisición de Uniformes para la Dirección General de Tránsito.
Presupuesto Oficial: \$ 10.421.300 (Pesos diez millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos).
Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso. Teléfono: 0341-4804146.
Costo de Adquisición del Pliego: \$ 28.137,51 (Pesos veintiocho mil ciento treinta y siete con 51/100).
Forma y Lugar de Pago del Sellado:
Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o;
Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.
Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07/Julio/2022 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1° piso.
\$ 450 479495 Jun. 15 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de junio de 2022.
Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.
Repartición Licitante: Dirección General de Informática.
Tipo de contratación: Licitación Pública.
N° de Licitación: -
N° de Expediente: 8300/2022 I
Objeto: Adquisición de equipamiento informático para puestos de trabajo.
Presupuesto oficial: \$ 11.714.199,00
Valor del Pliego: \$ 10.000,00
Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° o vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones
Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°
Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 7 de julio de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.
Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°
\$ 450 479492 Jun. 15 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de junio de 2022.
Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.
Repartición Licitante: Dirección General de Informática.
Tipo de contratación: Licitación Pública.
N° de Licitación: -
N° de Expediente: 4962/2022 I
Objeto: Contratación del Servicio de mantenimiento de desarrollos en Drupal.
Presupuesto oficial: \$ 18.266.160,00.
Valor del Pliego: \$ 10.000,00.
Consulta y venta del - pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3° o vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones
Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gov.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.
Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 6 de julio de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.
Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3°.
\$ 450 479493 Jun. 15 Jun. 30

LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 20/05/2022
Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas
Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas
Tipo de Licitación: Pública
Licitación N°: -
Expediente N°: 9416-C-2022
Objeto: Provisión de cubiertas y extensores de válvula
Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000,00)
Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475
Valor del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500)
Sellado de presentación: Sin costo
Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gov.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.
Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 01/07/2022
Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.
Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas - Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso
Fecha y hora de apertura: 01/07/2022 - 9:00 hs.
Tipo de publicación solicitada: Diez (10) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y un (1) día en dos (2) diarios locales de amplia circulación.
\$ 450 479020 Jun. 08 Jun. 23

COMUNA DE ELORTONDO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/2022

Objeto: Compra de material pétreo
Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 21/6/2022.
Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:00 hs. del 21/6/2022.
Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:30 hs. del 21/6/2022.
Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).
Garantía de seriedad de oferta: es de pesos diez mil (\$ 10.000).
\$ 450 479034 Jun. 08 Jun. 23

COMUNA DE PUJATO NORTE

LICITACION PUBLICA N° 01/2022

Objeto: Ejecución proyecto de obra de: Construcción Salón y Baños para la Colonia de Vacaciones en Predio Pileta Social Recreativa, aportando mano de obra y materiales. Adquisición del Pliego: Desde el miércoles 22/06/2022, de 8:00 hs a 12:00 hs., y hasta el día viernes 22/07/2022 hasta las 9:00 hs, en Oficina Comunal Comuna de Pujato Norte Ruta Provincial N° 6 - Km. 59, C.P. S3080 Pujato Norte - Pcia de Santa Fe - Tel. 03496 437022. Costo del Pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000).
Recepción de ofertas: hasta las 9:30 hs. del día Viernes 22/07/2022. Apertura Sobres: Día Viernes 22/07/2022 a las 10.00 hs.
\$ 900 479755 Jun. 21 Jul. 18

COMUNA DE CHOVET**LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2022**

Objeto: Compra de Equipo de Chipeadora con cardan y barra de mando para tractor, llantas y cubiertas incluidas, cajón de alojamiento alimentador y tolva, a cuchilla.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 07/07/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 07/07/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 07/07/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 350 479445 Jun. 15 Jun. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/2022

Objeto: Compra de 50 Luces Led de 100 W Tipo II para Plaza San Martín y Plazoleta.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 07/07/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 08.00 hs del 07/07/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 08:30 hs del 07/07/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

\$ 350 479443 Jun. 15 Jun. 28

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022

Objeto: Obra Remodelación Espacio Ceremonial de la Plaza Gral. San Martín: Solado área central: 107,5 m²; Banco tipo arco perimetral revocado y revestido; Base Mástil y base busto Gral. San Martín; Cabina debajo sector banderas; Instalación Eléctrica, área perimetral primaria 390 m²; reparar base piso y colocación baldosa tipo blangino.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet1 teléfono (03465) 493167 hasta el 28/06/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 8.00 hs del 28/06/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 08:30 hs del 28/06/2022.

Valor de pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000)

\$ 350 479088 Jun. 10 Jun. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2022

Objeto: Obra ejecución base cartel ingreso a Chovet: nivelación y replanteo; platea 28 m², muro de 1 metro por 2.10 metros, platea elevada, limpio, libre de escombros y restos de materiales.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 28/06/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9.00 hs del 28/06/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 28/06/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000)

\$ 350 479087 Jun. 10 Jun. 25

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2022

Objeto: Obra intervención parque centenario sobre calle Estanislao López entre Dr. Semorile e Islas Malvinas de vereda sinusoidal de 135 metros lineales por 1.80 metros de ancho y 6 cm de espesor, compactación y nivelación previa.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 28/06/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs del 28/06/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:30 hs del 28/06/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía. De seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000)

\$ 450 479086 Jun. 10 Jun. 27

LEY 11867 ANTERIOR

Por estar así dispuesto en autos, Expte. N° 298 Año 2022 MEIER NORMA DOLLY S/ TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO, en trámite por ante el Registro Público de Rafaela, se hace saber que en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, a los 29 días del mes de abril de 2022, la Sra. Meier Norma Dolly de nacionalidad argentina, viuda, DNI N° 5.928.501, CUIT 27-05928501-2, domiciliada en la localidad de Felicia, Pcia. de Santa Fe, cedió y transfirió AGROPECUARIA PERASSI HERMANOS S.A. CUIT 30-71734867-9 con domicilio legal en Río Negro 708 de la localidad de Bella Italia, Pcia. Santa Fe, el Fondo de Comercio del ramo explotación agropecuaria. Asimismo se hace saber que se ha dado total y formal cumplimiento con lo normado por la ley 11.867, no existiendo oposiciones ni reclamaciones formuladas.

\$ 50 480016 Jun. 23

INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ZAMBITO MARIA ESTER, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 479487 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada LUQUE MARIEL ANDREA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 479488 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado PASTORINO GUILLERMO RUBEN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 479489 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado VARELA ROBERTO EDGAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 479486 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada FARA AGUEDA SOFIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

\$ 45 479106 Jun. 10 Jun. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. COSTA ALBERTO JOSE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

\$ 45 479105 Jun. 10 Jun. 27

AVISOS**MINISTERIO DE
GESTIÓN PÚBLICA**RESOLUCION MGP N° 0237
RESOLUCION M Educ. N° 1121SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
21 JUN. 2022**VISTO:**

El expediente 00401-0323034-4 por medio del cual se solicita la optimización del procedimiento de notificaciones a Gobiernos Locales en el marco de la Movilidad Educativa Rural implementada por Decreto N° 0392/21; y

CONSIDERANDO:

Que a la misma se encuentra dirigida a lograr mayor agilidad, transparencia, simpleza y eficacia en las entregas de fondos a los beneficiarios de transferencias mensuales por parte del Ministerio de Educación a los Gobiernos Locales;

Que en cuanto a las rendiciones de cuentas de los fondos, las mismas se encuadran en los términos de la Resolución N° 29/2020 del TCP, Anexo III, Capítulo V, Apartado 16, la cual posiciona a los Gobiernos Locales como Responsables ante la Administración Pública (art. 214 de la ley 12510), por lo que deben rendir cuenta documentada de los aportes recibidos;

Que a los efectos de optimizar el procedimiento de notificaciones se solicita dar curso a la implementación de notificaciones electrónicas que permitan la comunicación de actos administrativos, intimaciones de rendiciones de cuentas y documentación en general;

Que existe para cada Municipio y Comuna de la Provincia de Santa Fe un domicilio electrónico con dominio "@myc-santafe.gov.ar" donde el Ministerio de Gestión Pública realiza válidamente notificaciones de los documentos citados precedentemente garantizando su eficacia jurídica, asignados por Resolución N° 0275/21 del Ministerio mencionado;

Que la presente resolución se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por la ley 13920;

EL MINISTRO DE
GESTIÓN PÚBLICA

Y

LA MINISTRA DE EDUCACION
RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°: Incorpórase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación al artículo 4° de la Resolución 0275/21 del MGP autorizándola en consecuencia a notificar todo lo concerniente a la Movilidad Educativa Rural de forma electrónica a Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe a los domicilios electrónicos asignados por el artículo 1° de la mencionada norma legal.

ARTÍCULO 2°: Establécese que a los efectos de lo dispuesto en el artículo precedente la repartición que se incorpora designará a los agentes notificadores responsables (titulares y reemplazantes) con su firma digital asociada a la cuenta de correo institucional de notificaciones electrónicas con dominio @santafe.gov.ar.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 36659 Jun. 23 Jun. 27

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y
FAMILIA ROSARIO****NOTIFICACIÓN**

Por Orden administrativa N° 35/22 de fecha 15 de Junio de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, dentro del legajo administrativo referenciados administrativamente como "RXXXX MXXXX OXXXX y otros s/ Medida de Protección Excepcional de Derechos" que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Rosario, sirvase notificar por este medio a al Sr. Gonzalo Sánchez DNI 39.093.404, ambos con domicilio desconocido, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: NOTIFICACIÓN. Rosario, 15 de Junio de 2022.-MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE URGENCIA.- ART. 58 BIS LEY PROVINCIAL N° 12.967.- ORDEN N° 35/22.- Atento al pedido de Adopción de Medida de Protección Excepcional de Derechos del equipo interviniente respecto a la situación de los niños MXXXX OXXXX SXXXX RXXXX DNI XX.XXX.XXX F.N: 15/12/2014, GXXXX ZXXXX SXXXX RXXXXX DNI XX.XXX.XXX F.N: 12/04/2016 Y NXXXXX FXXXXXXX GXXXX DNI DESCONOCIDO, F.N: 29/04/2020, todos hijos de la Sra. Valeria Roldan DNI 41.489.105, con

domicilio actual desconocido, siendo además los niños Manuel y Gonzalo hijos del Sr. Gonzalo Sánchez DNI 39.093.404 con domicilio actual desconocido y el niño Neithan hijo del Sr. Claudio Gómez, actualmente privado de la libertad; y dado que se encuentra verosíblemente acreditada la situación de vulneración de derechos, existiendo grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de los niños, se dispone adoptar Medida Excepcional de Urgencia; por los motivos esgrimidos a continuación y que surgen de los diversos informes obrantes en el legajo administrativo: Que conforme lo anunciado por los efectores territoriales, los niños se encuentran sin cuidados parentales, motivo por el cual se decide adoptar la presente Medida de Protección Excepcional de Urgencia. A continuación se transcribe Art. 58 Bis de la Ley Provincial N° 12.967 y su decreto reglamentario: "...Los trámites administrativos que demande la adopción de la medida de protección excepcional no obstan la aplicación urgente e inmediata de la medida, cuando el servicio evaluare que la no aplicación urgente e inmediata de la medida implique un grave riesgo para la vida e integridad psicofísica de la niña, niño o adolescente... En caso de ser necesario se requerirá a la autoridad judicial correspondiente el empleo de la fuerza pública para efectivizar la medida acompañando la orden respectiva". En consecuencia, se ordena la efectivización de la medida mediante la separación temporal de los niños de su centro de vida y el alojamiento de los mismos en Centro Residencial dependiente del Sistema de Protección Art. 52 inc. B de la Ley 12.967. Concédase un plazo de cinco (5) días hábiles para reunir todos los medios de prueba e informes necesarios que fundamenten el pedido. Elabórese informe del Equipo Interdisciplinario, dictamen del Área Legal. Notifíquese a los representantes legales o responsables. Fdo. FLORENCIA GHISELLI- Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia.-SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SER ASISTIDO POR ABOGADO/A DE LA LISTA DE DEFENSORES OFICIALES DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, SITO EN CALLE BALCARCE 1651 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, Y/O PROFESIONAL DE SU CONFIANZA. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE PODRÁ CONCURRIR CON LOS PROFESIONALES MENCIONADOS A LA PRIMER ENTREVISTA ANTE ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO. ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas. ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.- Sin más, saluda muy atte.

S/C 36666 Jun. 23 Jun. 27

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO**

RESOLUCIÓN N.º 1799

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
22 JUN 2022

VISTO:

El Expediente N° 15201-0135809-7 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que ha sido detectada una situación de irregularidad respecto la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA N° 181 – (Ramón Costa N° 265) - (4D) - N° DE CUENTA 0064-0181-4 - PLAN N° 0064 - 211 VIVIENDAS – SAN JORGE - (DPTO. SAN MARTÍN), cuyos adjudicatarios son los señores MENDOZA, ROFOLDO y LAMAYER, MARCELINA, según Boleto de Compra-Venta de fs. 04, consistente en falta de pago del bien;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 122523 (fs. 45/46) manifiesta que por Nota N° 1242/09 el señor Mendoza se presenta junto a su nieta quien habitaba con él, solicitando el cambio de titularidad de la unidad a su nombre, manifestando que la señora Lamayer no habita la unidad, haciendo abandono de la misma;

Que en virtud del tiempo transcurrido, se realizó visita en Diciembre/2021. Se entrevistó al señor Lamayer, Rubén, hijo del señor Mendoza, quien ha fallecido y no han iniciado el trámite de Declaratoria de Herederos. Expresa además que la señora Lamayer vive en Córdoba. La unidad se encuentra ocupada por otro de los hijos de los adjudicatarios. La nieta, que habitaba la unidad, construyó su inmueble en otro barrio;

Que la cuenta presenta deuda;

Que dadas las constancias de autos, el tiempo transcurrido que lleva la situación irregular, la inexistencia de un domicilio donde cursar una intimación que resulte efectiva mas allá de lo formal, el Servicio Jurídico – haciendo uso de la opción prevista por el Artículo 41 inc. b) del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso – recomienda proceder sin más trámite a la desadjudicación de la unidad por incumplimiento de las obligaciones impuestas reglamentaria y contractualmente (Artículos 34 y 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas ccctes. del contrato);

Que tal como se presenta el caso, en el que se ignora el domicilio de los interesados y a los efectos de la notificación del acto, deviene aplicable la forma que contempla el Decreto N° 4174/15 en sus Artículos 21 inc. c) y 29, es decir, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial. Mediante este procedimiento se estará garantizando su derecho de defensa;

Que por lo expuesto, con fundamentación en el derecho aplicable y ante la falta de interés de los titulares, dicha Asesoría Jurídica aconseja obviar la intimación previa y disponer mediante resolución la desadjudicación y la rescisión contractual de la unidad descripta, por violación a los Artículos 34 y 39 de Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del boleto de compraventa. En el acto administrativo se hará saber a los particulares el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo, conforme a la normativa vigente. En el mismo decisorio se dispondrá el recupero de la unidad, mediante el procedimiento del Artículo 27 de la Ley Nacional N° 21.581 a la que adhiere la Provincia por Ley N° 11.102, autorizándose al Área Jurídica a llevar a cabo el desalojo o lanzamiento. La resolución contendrá además un artículo que disponga notificar el decisorio al domicilio contractual y por edictos, conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15, debiendo ser verificada la efectiva publicación por Dirección General de Despacho. Una vez firme la desadjudicación y recuperada la vivienda, se procederá a cubrir la vacante de acuerdo al procedimiento reglado;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA N° 181 – (Ramón Costa N° 265) - (4D) - N° DE CUENTA 0064-0181-4 - PLAN N° 0064 - 211 VIVIENDAS – SAN JORGE - (DPTO. SAN MARTÍN), a los señores MENDOZA, RODOLFO (L.E. N° 6.337.593) y LAMAYER, MARCELINA (L.C. N° 3.965.181) por transgresión a los Artículos 34 y 39 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso y cláusulas concordantes del Boleto de Compra-Venta oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución N° 1996/81.-

ARTICULO 2º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial N° 11.102 que expresa:

"Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran

ejecutado o ejecuten programas habitacionales financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARIA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operativas el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y re-alarzar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3º: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley N° 12071 se transcribe a continuación el Decreto N° 4174/15 en sus partes pertinentes- "ARTICULO 42: El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier decisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 54: El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- ARTICULO 58: Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado o incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho.-...".-

ARTICULO 4º: El presente decisorio se notificará en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
S/C 36661 Jun. 23 Jun. 27

RESOLUCIÓN N.º 1798

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional"
22 JUN 2022

VISTO:

El Expte. N° 15201-0190903-1 del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que vienen a consideración las actuaciones de la referencia debido a la irregularidad ocupacional y de pago detectada en la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA N° 08 – (3D) – (Ferrero N° 1678) – N° DE CUENTA 0327-0008-2 – PLAN N° 0327 - "168 VIVIENDAS" – SAN JORGE – (DPTO. SAN MARTÍN), que fuera adjudicada a los señores Ceci, José Luis y Moreno, Teresa Juana, según Boleto de Compraventa de fs. 05;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 107076 (fs. 27/29) manifiesta que el Área Comercial, en reiteradas oportunidades, le envió a los adjudicatarios notas dando cuenta de la deuda por falta de pago (fs. 02, 03, 04, 09, 10, 12, 14);

Que el Área Social concurrió al domicilio pero no se pudo comunicar con nadie, los vecinos manifestaron que en la unidad reside el señor Ceci, Juan Pablo – hijo de los titulares – junto con su esposa e hijos, fs. 26;

Que del estado de cuenta glosado se desprende una abultada deuda;

Que se encuentra probado que los adjudicatarios no ocupan la unidad, por lo tanto se configura claramente la situación de abandono de la vivienda; y debe recordarse que el "deber de ocupación" constituye una obligación jurídica de cumplimiento forzoso que no solo deriva de la re-

glamentación aplicable vigente, si no también del boleto oportunamente suscripto con los beneficiarios;

Que de igual manera se observa que existe deuda, y debe recordarse que si bien este especial régimen habitacional está destinado a familias de escasos recursos económicos, se asienta en un criterio solidario del recuperador de lo invertido para facilitar el acceso a la vivienda de otras familias;

Que tal como se presenta el caso en el que se ignora el domicilio de los notificados, a los efectos de la notificación del acto deviene aplicable la forma que contempla el Decreto N° 4174/15, es decir, la notificación por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, Artículos 21 inc. c) y 29. Mediante este procedimiento se estará garantizando a los administrados su derecho de defensa;

Que consecuentemente, con las probanzas apuntadas, dicha Asesoría Jurídica aconseja disponer mediante resolución la rescisión contractual y la desadjudicación por la transgresión a los Artículos 29 y 37 inc. d) del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso, y cláusulas concordantes del Contrato. En el mismo decisorio se dispondrá el recuperador de la unidad mediante el procedimiento previsto en el Artículo 27 de la Ley Nacional N° 21.581, a la que adhiere la Provincia por Ley N° 11.102. En el acto administrativo a dictarse se hará saber a los particulares el derecho a interponer recurso y el plazo para hacerlo conforme a la normativa vigente. Notificar el decisorio en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15, debiendo la Dirección General de Despacho verificar la efectiva publicación, agregando la constancia correspondiente;

Que por Resolución N° 0325/2021 se aprobó el nuevo Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso vigente a partir del día 15/03/21, por lo que corresponde actualizar el encuadre del presente caso en los Artículos 34 y 39 inc. b) 4;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Desadjudicar la Unidad Habitacional identificada como: VIVIENDA N° 08 – (3D) – (Ferrero N° 1678) – N° DE CUENTA 0327-0008-2 – PLAN N° 0327 - “168 VIVIENDAS” – SAN JORGE – (DPTO. SAN MARTÍN) a los señores CECI, JOSÉ LUIS (D.N.I. N° 16.041.778) y MORENO TERESA JUANA (D.N.I. N° 14.879.132) por transgresión a los Artículos 34 y 39 inc. b) 4 del Reglamento de Adjudicación, Ocupación y Uso, y cláusulas concordantes del Boleto de Compraventa oportunamente suscripto, el que se da por rescindido y por modificada en tal sentido la Resolución N° 0001/93.-

ARTICULO 2º: En caso de no producirse la restitución pacífica del bien inmueble, previa individualización por el Área Social, del grupo familiar que propicie como adjudicatario de la vivienda a recuperar, autorizar a la Jefatura de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que personalmente o a través del profesional que este designe y por aplicación del Artículo 27 de la Ley 21.581 homologada por Ley Provincial N° 11.102 que expresa:

“Quedan facultados los Organismos por medio de los que se hubieran ejecutado o ejecuten programas habitacionales financiados con recursos del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, para requerir y obtener el auxilio de la fuerza, pública, y éstas obligadas a prestarlo, con el objeto de posibilitar la ejecución inmediata de todas las cláusulas insertas en los boletos de compra-venta, contratos de préstamo de uso o comodato y actos de entrega de tenencia precaria / aprobados por la SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA que suscriban con los beneficiarios de las viviendas. En tal sentido el auxilio de la fuerza pública podrá ser requerido, también, para producir el lanzamiento de aquellos que hubieren ocupado las viviendas, edificios, construcciones o terrenos, sin estar autorizados para ello por autoridad competente.- Asimismo, para la ejecución de las hipotecas que pudieran constituir a su favor, dichos organismos tendrán la posibilidad de instrumentar el mismo procedimiento que tiene establecido en sus operatorias el BANCO HIPOTECARIO NACIONAL”.-

proceda a tomar los siguientes recaudos:

* Remitir un oficio a la seccional de la jurisdicción para que preste el auxilio de la fuerza pública a los fines del desalojo y debida toma de posesión del inmueble.-

* Actuar como oficial del desalojo, con facultad de utilizar cerrajero que proceda a la apertura del acceso a la vivienda, cambio de cerradura y realizar cualquier otra medida que sea conducente para facilitar el cometido.-

ARTICULO 3º: Al efecto de cumplimentar con lo normado por la Ley N° 12071 se transcribe a continuación el Decreto N° 4174/15 en sus partes pertinentes- **ARTICULO 42:** El recurso de revocatoria podrá interponerse contra cualquier decisión dictada por autoridad pública, en ejercicio de función administrativa, por aquel que acreditare ser titular de derechos subjetivos públicos, intereses legítimos o derechos de incidencia colectiva. El recurso deberá interponerse ante la autoridad administrativa que dictó el acto objeto de impugnación. El plazo para interponer el recurso será de diez (10) días contados a partir de la notificación del decisorio. El recurso de revocatoria podrá interponerse también contra cualquier de-

cisión que dicte la máxima autoridad de los entes descentralizados autárquicamente. La impugnación podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- **ARTICULO 54:** El recurso de apelación procede contra las decisiones de las autoridades administrativas de la Administración Centralizada o de las máximas autoridades de los entes descentralizados autárquicamente que resuelvan recursos de revocatoria y puede ser interpuesto por los interesados alcanzados por el acto en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación respectiva, pudiendo también interponerse subsidiariamente con el recurso de revocatoria. Podrá fundarse en razones de ilegitimidad como de oportunidad, mérito o conveniencia.- **ARTICULO 58:** Podrán interponer este recurso (jerárquico) por ante el Poder Ejecutivo quienes consideren que los órganos competentes de la Administración Centralizada o de los entes descentralizados autárquicamente han denegado tácitamente un derecho postulado o incurrido en retardación indebida en dictar la resolución, siempre que haya estado precedido del correspondiente pedido de pronto despacho...”-

ARTICULO 4º: El presente decisorio se notificará en el domicilio contractual y por edictos conforme Artículos 21 inc. c) y 29 del Decreto N° 4174/15.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
S/C 36660 Jun. 23 Jun. 27

**SUBSECRETARIA DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 0303

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”
21 de Junio de 2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Inscribáse en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: CACCIAMANI PAOLA CUIT N° 27-28793028-9, FRASCOLI LUCAS CUIT N° 20-32251380-2 e INDUSTRIAS SEATLE S.A CUIT N° 30-71079986-1.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BUKSCHTEIN MAURICIO OSCAR CUIT N° 20-08322457-7, CANCIO EDUARDO HECTOR CUIT N° 20-16608544-7, CENTRO DE SERV. HOSPITALARIOS S.A CUIT N° 30-61878318-5, DISTRIBUIDORA MAS S.R.L CUIT N° 30-70765128-4, ECCO S.A CUIT N° 30-60276403-2, EMIXER S.A CUIT N° 30-70833579-3, OLDANI RUBEN CARLOS CUIT N° 20-14558040-5 y TADEO CZERWENY S.A CUIT N° 30-50373873-9.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 36662 Jun. 23 Jun. 24

**SUBSECRETARIA DE
CONTRATACIONES Y
GESTION DE BIENES**

RESOLUCIÓN N° 298

Santa Fe, “Cuna de la Constitución Nacional”
14 de Junio de 2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando

debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribise en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: DONATTI NESTOR HORACIO CUIT N° 20-33105243-5 y NAXOS KUT S.A CUIT N° 30-71479078-8.

ARTÍCULO 2: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AG MONTENEGRO S.R.L CUIT N° 30-71664384-7, CENSI AGUSTIN CUIT N° 20-36266699-7, EJES S.A CUIT N° 33-66341994-9, IN OUT MEDICAL S.R.L CUIT N° 30-71132322-4, MARTI GRUPO S.R.L CUIT N° 30-71125369-2, PROYECCIONES DIGITALES S.A CUIT N° 30-68728975-3 y ROLON ISMAEL CUIT N° 23-07876251-9.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.
S/C 36648 Jun. 22 Jun. 23

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
PROMOCIÓN DE LOS
DERECHOS DE LA NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y
FAMILIA DE ROSARIO**

NOTIFICACIÓN

Por Disposición Administrativa N° 90/22 de fecha 15 de Junio de 2022, la Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, Provincia de Santa Fe, dentro del Legajo Administrativo N° 13.140, 13.141, 13.142 y 13.143 referenciadas administrativamente como: "JESÚS FLORES, DNI N° 51.547.837, LEGAJO N° 13.141, YOSELIN FLORES, DNI N° 52.906.770, LEGAJO N° 13.140, YAEL FLORES, DNI N° 54.843.606, LEGAJO N° 13.142 y YUTIEL FLORES, DNI N° 55.794.757, LEGAJO N° 13.143 S/ REVOCATORIA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL", que tramitan por ante el equipo interdisciplinario perteneciente a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Rosario, Ministerio de Desarrollo Social, sírvase notificar por este medio a la SRA MARIA LUCIA CACERES, DNI 42.608.853, con domicilio desconocido, que se ha dictado el acto administrativo cuya parte resolutive se transcribe seguidamente: "Rosario, 15 de Junio de 2022, DISPOSICIÓN N° 90/22 VISTO... CONSIDERANDO.... DISPONE: A.- DICTAR el Acto Administrativo correspondiente a la revocatoria de la Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos, Disposición N° 92/21, de fecha 28 de Junio de 2021, en relación a JESÚS FLORES, DNI N° 51.547.837, F.N. 10/12/2011, YOSELIN FLORES, DNI N° 52.906.770, F.N. 18/02/2013, YAEL FLORES, DNI N° 54.843.606, F.N. 15/04/2015 y YUTIEL FLORES, DNI N° 55.794.757, F.N. 23/09/2016, hijos de la Sra. María Lucía Cáceres, titular del DNI N° 42.608.853 con domicilio desconocido y del Sr. Mario Flores, titular del DNI N° 32.451.447, con domicilio en calle Estanislao Lopez N° 1962 de Pérez Provincia de Santa Fe, en los términos de los arts. 649 y ss. del Código Civil y Comercial de la Nación, por medio de la cual se sugiere el cuidado unilateral a favor de su progenitor Sr. Mario Flores. B.- DICTAR el Acto Administrativo correspondiente a la RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS SUGIRIENDO a favor del Sr. Mario Flores los cuidados unilaterales de JESÚS FLORES, DNI N° 51.547.837, F.N. 10/12/2011, YOSELIN FLORES, DNI N° 52.906.770, F.N. 18/02/2013, YAEL FLORES, DNI N° 54.843.606, F.N. 15/04/2015 y YUTIEL FLORES, DNI N° 55.794.757, F.N. 23/09/2016, hijos de la Sra. María Lucía Cáceres, titular del DNI N° 42.608.853 con domicilio desconocido y del Sr. Mario Flores, titular del DNI N° 32.451.447, con domicilio en calle Estanislao Lopez N° 1962 de Pérez Provincia de Santa Fe, en base a las actuaciones administrativas, informe técnico, evaluaciones profesionales realizadas y atento la competencia limitada que posee este Organismo de aplicación administrativa en la materia, por Imperativo Legal de orden público, estatuido por la CN, Ley N° 26.061, Ley N° 12.967 y su respectivo decreto reglamentario; Código Civil; CPCyC Santa Fe, LOPJ y leyes complementarias. C.- SUGERIR PRIVACIÓN RESPONSABILIDAD PARENTAL respecto a la Sra. María Lucía Cáceres, DNI N° 42.608.853, conforme lo establece el art. 700 y ss del Código Civil y Comercial. D.- NOTIFIQUESE a los representantes legales de los niños. E.- NOTIFIQUESE al Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta nominación de Rosario, una vez agotado el trámite del recurso previsto por el art. 62 Ley N° 12.967. F.- OTORGUESE el trámite correspondiente, regístrese, co-

muníquese y notifíquese a las partes interesadas y al órgano jurisdiccional correspondiente y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo. María Florencia Ghiselli Titular de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Ministerio de Desarrollo Social.- Rosario.- Se le hace saber que tiene derecho a ser asistido por abogado/a de la lista de defensores oficiales del poder judicial de la provincia de Santa Fe y/o profesional de su confianza. Asimismo, se le hace saber que podrá concurrir con los profesionales mencionados a las entrevistas ante este organismo administrativo.- Se transcriben a continuación los arts. pertinentes de la ley N° 12.967 y Dec 619/10: Ley N° 12.967 ART. 60.- RESOLUCIÓN. La Autoridad administrativa del ámbito regional y la Autoridad de Aplicación provincial son los únicos funcionarios con competencia para dirigir el procedimiento y para declarar y disponer por resolución administrativa debidamente fundada alguna medida de protección excepcional. Las medidas de protección excepcional son de aplicación restrictiva. ART. 61.- NOTIFICACIÓN. La resolución administrativa por la que se adopta una medida de protección excepcional debe notificarse debidamente a los representantes legales, familiares o responsables de la niña, niño o adolescente. ART. 62.- RECURSOS. Contra la resolución de la Autoridad administrativa del ámbito regional o la Autoridad de Aplicación provincial que decide la aplicación de una medida de protección excepcional puede deducirse recurso de revocatoria en audiencia oral y actuada producida dentro del plazo de doce (12) horas de interpuesto el recurso. Este no tiene efecto suspensivo de la medida recurrida. Finalizada la sustanciación del recurso éste debe ser resuelto en un plazo de tres (3) horas, sin apelación administrativa y con notificación a las partes. Dto 619/10: ART. 60: RESOLUCIÓN. Por resolución administrativa debe entenderse el acto administrativo emanado de la autoridad que el artículo que se reglamenta declara competente, el cual debe cumplir los requisitos formales de un acto administrativo. Las prórrogas de las medidas excepcionales deberán dictarse con idéntico procedimiento y formalidades que la adopción de las medidas. ART 61: NOTIFICACIÓN. La notificación de la resolución por la que se adopta una medida de protección excepcional y sus prórrogas serán practicadas conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe y/o la norma que la reemplazara y lo preceptuado por la Ley 12.071. En todos los casos deberá hacerse entrega o acompañarse copia certificada de la resolución administrativa que se notifica y deberán transcribirse los artículos 60, 61 y 62 de la Ley y de este decreto reglamentario. La cédula podrá ser diligenciada por cualquier agente público previamente autorizado para ello. La Autoridad Administrativa podrá requerir a la autoridad policial más cercana al domicilio del notificado el diligenciamiento de la cédula cuando lo considere necesario. Las actuaciones administrativas se pondrán a disposición de los notificados y sus abogados en la sede de la Autoridad Administrativa sin que puedan ser retiradas.- ART 62: RECURSO. El plazo de interposición del recurso de revocatoria será de (10) diez días hábiles contados a partir de la notificación de la adopción de la medida de protección excepcional y sus prórrogas, conforme a lo preceptuado en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. En el acto de recepción del recurso se fijará la audiencia, la que no podrá exceder el plazo de 12 horas hábiles administrativas y quedará notificada en el mismo acto. Dicho plazo podrá duplicarse cuando el domicilio de los recurrentes no se encuentre en el lugar de la sede de la autoridad administrativa que dictó la resolución y podrá prorrogarse conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 10.204 de la Provincia de Santa Fe. La notificación de la resolución del recurso de revocatoria deberá practicarse conforme a lo preceptuado en el artículo anterior.-Sin más, saluda muy atte.-

S/C 36653 Jun. 22 Jun. 24

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**

COORDINACIÓN EJECUTORA
PROVINCIAL PARA LA
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 14 y miércoles 15 de junio de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: CASTELLANOS: LOCALIDAD DE RAFAELA

1. ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JORGE NEWBERY N° 2284(BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO)

de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 72 manzana A1 Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 08-24-02-548500/0573-5 inscripto el dominio al T.º 367 P.º 181 N.º 3593 año 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089602-8, iniciador: AGUILAR YOLANDA SOLEDAD.

2.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.º 1572 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO), de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 222 manzana 19 Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 08-24-02-548500/0685-3, inscripto el dominio al T.º 367 P.º 181 N.º 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0091924-8, iniciador: CISNEROS CATALINA DEL CARMEN.

3.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.º 1653 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 37 manzana 8 Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 08-24-02-548500/0653-4, inscripto el dominio al T.º 367 P.º 181 N.º 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0088976-3, iniciador: HEINZEN MARCELA ALEJANDRA.

4.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GABRIEL MAGGI N.º 1531 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 232 manzana 19 Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 09-23-00-089848/0147-7, inscripto el dominio al T.º 367 P.º 181 N.º 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084119-8, iniciador: KIDERNECHD CLAUDIO GUSTAVO.

LOCALIDAD SUNCHALES

5.-ARBITELLI DONALDO JUAN, MATOSES de ARBITELLI, CIRA, ARBITELLI RODOLFO ANTONIO, ARBITELLI JUAN CARLOS, Matrícula individual LE: 6.212.419; LE: 5.074.153; LE: 6.595.846, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PRIMERO DE MAYO N.º 580 (BARRIO SUR) de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote 15 y 16B manzana QUINTA N.º 3 Planos N.º 33.361/1961 y 58.374/1970, Partida inmobiliaria N.º 08-11-00-05097/0021-3, inscripto el dominio al T.º 193 I F.º 955 N.º 11.723 AÑO 1968; T.º 198 I F.º 921 N.º 8.690 AÑO 1969; T.º 198 I F.º 922 N.º 8.691 AÑO 1969; T.º 198 I F.º 923 N.º 8.692 AÑO 1969, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0079270-0, iniciador: CABRERA AMADO OVIDIO.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO LOCALIDAD VILLA ANA

6.-ARZOBISPADO DE SANTA FE, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN JUAN S/N (BARRIO SAN CAYETANO) de la localidad de: VILLA ANA, identificado como lote SOLAR "e" manzana 2 Plano N.º 17.433/1955, Partida inmobiliaria N.º 03-09-00-014672/0006-2, inscripto el dominio al T.º 90 P.º 168 N.º 18.038 AÑO 1958, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106496-5, iniciador: LOPEZ RUFINA ANTONIA.

7.-FRANCO de MARTINEZ, IGNACIA, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BOLIVAR S/N de la localidad de: VILLA ANA, identificado como lote "C" manzana 51 Plano S/N, Partida inmobiliaria N.º 03-09-00-014828/0000-3, inscripto el dominio al T.º 71 I F.º 244 N.º 29.775 AÑO 1946 Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0107835-9, iniciador: GIMENEZ PATRICIA CAROLINA.

VILLA GUILLERMINA

08.-AGUIRRE ANGEL, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 12 DE OCTUBRE N.º 495 (BARRIO PUEBLO NUEVO) de la localidad de: VILLA GUILLERMINA, identificado como lote "B" manzana 85 Plano S/N, Partida inmobiliaria N.º 03-04-00-011457/0000-5, inscripto el dominio al T.º 77 I F.º 321 N.º 55.483 AÑO 1950, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105926-2, iniciador: DUARTE JOSE RAUL.

DEPARTAMENTO VERA: LOCALIDAD TARTAGAL

9.-HEREDIA VARGAS JUAN, SALDIVIA DIP, SALDIVIA GRACIELA ENCARNACIÓN, SALDIVIA ALCIDES HORACIO, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA S/N de la localidad de: TARTAGAL, identificado como

lote H manzana S/N Plano N.º 26.181/1959, Partida inmobiliaria N.º 02-03-00-516096/0005-2, inscripto el dominio al T.º 101 I F.º 225 N.º 9.429 AÑO 1.964; T.º 101 I F.º 225 N.º 23.242 AÑO 2006, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0108705-8, iniciador: JIMENEZ ALBERTO.

DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL: LOCALIDAD CERES

10.-GALLO LORENZO, CARAVARIO RAUL OSCAR, SARASSIO CARINA ALEJANDRA, Matrícula individual, LE: 6.278.607; DNI: 17.524.810; DNI: 23.081.891, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAMADRID N.º 522 (BARRIO RÉ) de la localidad de: CERES, identificado como lote 4b manzana 12 Plano N.º 83.244/1977, Partida inmobiliaria N.º 07-01-00-034036/0002-4, inscripto el dominio al T.º 139 I F.º 594 N.º 20.750 AÑO 1977; T.º 256 I F.º 790 N.º 173.153 AÑO 2016, Departamento SAN CRISTOBAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0099123-1, iniciador: PERALTA CINTIA VANINA.

DEPARTAMENTO LA CAPITAL: LOCALIDAD SANTO TOMÉ

11.- FONTANARROSA DE COSTA, ANA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Rivadavia N.º 4722 (BARRIO LA ADELINA) de la localidad de: SANTO TOMÉ, identificado como lote 7 manzana 112 ó 4722 Plano N.º 74.118/1974, Partida inmobiliaria N.º 10-12-00-742384/2638-7, inscripto el dominio al T.º 300 I F.º 2082 N.º 14.939 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0056236-1, iniciador: LOPEZ MANUEL.

S/C	36587	Jun. 21	Jun. 23
-----	-------	---------	---------

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N.º 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N.º 1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 21 y miércoles 22 de junio de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

1.-GUTA JUAN, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE FALUCHO N.º 4358 (BARRIO SANTA ROSA DE LIMA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 60 manzana S/N Plano S/N, Partida inmobiliaria N.º 10-11-02-104150/0000-2 inscripto el dominio al T.º 123 I F.º 549 N.º 13.932 año 1941, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0069656-5, iniciador: FIAMACA ROSA CLAUDIA.

2.-EUSEBI ROSALIA RAMONA, Matrícula individual, LC: 1.118.046, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PAVON N.º 3341 (BARRIO NUEVA POMPEYA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 12 manzana 7733N Plano N.º 130.896/2000, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133567/0040-0, inscripto el dominio al T.º 737P F.º 1375 N.º 26.222 AÑO 2009, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0060845-6, iniciador: RIOS MIRIAM DANIELA.

3.-PERALTA VIRGILIO, Matrícula individual LE: 2.445.522, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE ECHEVERRIA N.º 7311 (BARRIO SAN JOSE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 14 manzana 7335A Plano N.º 95.586/1980, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133571/0039-7, inscripto el dominio al T.º 412 I F.º 3534 N.º 59.421 AÑO 1981, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0100721-4, iniciador: ROLDAN GLADIS LILIANA.

4.-PHILIBERT EDUARDO VICTOR y NICOLAS de PHILIBERT ASCENCION, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAVALLE N.º 4937 (BARRIO SAN ROQUE) de la localidad de SANTA FE, identificado como lote 10 manzana J Plano S/N, Partida inmobiliaria N.º 10-11-04-114998/0000-1, inscripto el dominio al T.º 151 I F.º 2421 N.º 59.269 AÑO 1948, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109558-5, iniciador: LANDA GILDA SOLEDAD.

LOCALIDAD SANTO TOME

5.-VERA NOEMI ESTER, Matrícula individual LC: 5.880.731, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MONASTERIO N.º

1038 (BARRIO LIBERTAD) de la localidad de: SANTO TOME, identificado como lote 5 manzana 7 Plano N.º 10.469/1951, Partida inmobiliaria N.º 10-12-00-142590/0006-3, inscripto el dominio al T.º 664P F.º 4661 N.º 112.510 AÑO 2003, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0098520-7, iniciador: MERTES ANTONIA ESMERALDA.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD RECONQUISTA

6.-VICENTIN STELLA MARIS y VICENTIN ROSENDO ALBERTO, Matrícula individual DNI: 11.879.140, LE: 7.882.603; sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 55 N.º 2184 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 26 manzana H Plano N.º 129.067/1999, Partida inmobiliaria N.º 03-20-00-011170/0266-7, inscripto el dominio al T.º 1131 F.º 91 N.º 2271 AÑO 1970; T.º 1731 F.º 1566 N.º 73.657 AÑO 1987; T.º 1731 F.º 1569 N.º 73.658 AÑO 1987, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084962-8, iniciador: YORIS ARIEL ROBERTO.

7.-LOVEY VICTORINO ALFONSO, Matrícula individual DNI: 10.184.238, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 42 N.º 2040 (BARRIO LANCEROS DEL SAUCE) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 12 manzana B Plano N.º 122.073/1993, Partida inmobiliaria N.º 03-20-00-011121/0032-8, inscripto el dominio al T.º 1951 F.º 157 N.º 11.386 AÑO 1994, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111562-7, iniciador: ALMIRON MIRIAM ELENA.

08.-CARITAS PARROQUIAL RECONQUISTA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 43/45 N.º 362 (BARRIO CHAPERRO) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 9 manzana D Plano N.º 73.487/1974, Partida inmobiliaria N.º 03-20-00-011098/0091-0, inscripto el dominio al T.º 1281 F.º 463 N.º 12.286 AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103708-6, iniciador: ALMIRON IRMA CAROLINA.

9.-SALAMI DANTE VICTOR, Matrícula individual DNI: 13.116.590, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 68/70 N.º 1834 (BARRIO PUESTA DEL SOL) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 6 manzana 15 Plano N.º 148.489/2008, Partida inmobiliaria N.º 03-20-00-511479/0118-2, inscripto el dominio al T.º 1721 F.º 1151 N.º 54.101 AÑO 1987; T.º 1911 F.º 1209 N.º 82.369 AÑO 1992, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103550-5, iniciador: IBARROLA JOSE LUIS.

LOCALIDAD AVELLANEDA

10.-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE CENTRO N.º 1181 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 13 manzana 12 Plano N.º 113.609/1988, Partida inmobiliaria N.º 03-19-00-017844/0494-2, inscripto el dominio al T.º 175P F.º 989 N.º 44.604 AÑO 1988, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106814-5, iniciador: CORBERA ANGEL ORLANDO.

S/C 36586 Jun. 21 Jun. 23

COLEGIO DE ABOGADOS 2da. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

TRIBUNAL DE ÉTICA

COMICIOS

Se cita a los señores colegiados inscriptos en la matrícula del art. 47 inc. 1º del Estatuto, a comicios para el día viernes 19 de agosto de 2022, de 8 a 13 hs., para elegir cuatro jueces del Tribunal de Ética, por el período 2022 / 2025 y dos jueces por el período 2022/2024.

Las mesas receptoras y escrutadoras de votos funcionarán en Tribunales Provinciales de Rosario –Balcárcel 1651– PB, y en las sedes de las Delegaciones del Colegio en las ciudades de Casilda, San Lorenzo, Villa Constitución y Cañada de Gómez el mismo día y en igual horario.

SERGIO CHITARRONI
Secretario

\$ 150 479644 Jun. 21 Jun. 23

COMUNA DE VILLA MUGUETA

AVISO

La Comuna de Villa Mugueta informa que ha declarado la Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N.º 24320, respecto de una fracción terreno, ubicado en la manzana 57 de la zona urbana del distrito Villa Mugueta del departamento San Lorenzo designado como lote Gi, con frente al Sudoeste sobre Calle Pte. Quintana, entre calles Rosario y España, a los 41.25 metros de calle ROSARIO hacia el Noroeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 41.25 metros, linda al Sudoeste con calle Presidente Quintana; el lado B - C mide 110.00 metros, linda al Noroeste con PII 1515007147790001 ROMERO NORMA, PII 1515007147790002 ROMERO NORMA Y PII 1515007147790003 ROMERO NORMA; el lado C - D mide 41.25 metros, linda al Noreste con calle Reconquista; el lado D - A mide 110.00 metros, linda al Sudeste con PII 1515007147800000 LENA y COMINI ELENA y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90º0'0", vértice B: 90º0'0", vértice C: 90º0'0", vértice D: 90º0'0", encerrando una superficie de 4,537.50 metros cuadrados, el dominio está inscripto al Tomo 230 Folio 192 N.º 153538, Sección Propiedades del Departamento San Lorenzo, del Registro General de Rosario y se encuentra empadronado en la PII 12-15-00-714781/0000-6. Quienes aleguen derecho sobre dicho lote, podrán deducir oposición en la sede de la Comuna de Villa Mugueta, Provincia de Santa Fe, sita en Santa Fe 252 de dicha localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 130,68 479635 Jun. 21 Jun. 23

AVISO

La Comuna de Villa Mugueta informa que ha declarado la Usucapión Administrativa en los términos de la Ley Nacional N.º 24320, respecto de los inmuebles identificados conforme a lo siguiente: 1) Una fracción de terreno, ubicado en la manzana 52 de la zona urbana del distrito Villa Mugueta del departamento San Lorenzo designado como lote 26, con frente al Sudoeste sobre calle Carlos Pellegrini, entre calle España y calle Rosario, a los 20 metros de Calle Rosario hacia el Noroeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas 1 dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 10.00 metros, linda al Sudoeste con calle Carlos Pellegrini; el lado B - F mide 20.00 metros, linda al Noroeste con Lote 27 del mismo Plano; el lado F - G mide 10.00 metros, linda al Noreste con PII 5-1500714768/0034 FABI JUAN; el lado G - A mide 20.00 metros, linda al Sudeste con PII 151500714768/0033 GOMEZ HERNANDO Y PII 15150071476810005 ARELLANO JUAN y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90º0'0", vértice B: 90º0'0", vértice F: 90º0'0", vértice G: 90º0'0", encerrando una superficie de 200.00 metros cuadrados; 2) Una fracción de terreno, ubicado en la manzana 52 de la zona urbana del distrito Villa Mugueta del departamento San Lorenzo designado como lote 27, con frente al Sudoeste sobre calle Carlos Pellegrini, entre calles España y Rosario, a los 30 metros de calle Rosario hacia el Noroeste, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado B - C mide 10.00 metros, linda al Sudoeste con calle Carlos Pellegrini; el lado C - D mide 30.00 metros, linda al Noroeste con PII 151500714768/0010 ACUNA JORGE; el lado D - E mide 10.00 metros, linda al Noreste con PII 151500714768/0034 FABI JUAN; el lado E - F mide 30.00 metros, linda al Sudeste con PII 151500714768/0034 FABI JUAN Y lote 26 del mismo Plano y cuyos ángulos internos son en el vértice B: 90º0'0", vértice C: 90º0'0", vértice D: 90º0'0", vértice E: 90º0'0", encierra una superficie de 300.00 metros cuadrados; siendo que los dos lotes se encuentran inscriptos al Tomo 196 Folio 65 N.º 119003, Sección Propiedades del Departamento San Lorenzo del Registro General de Rosario; encontrándose empadronados en PII 15-15-007 14768/0003-2. Quienes aleguen derecho sobre dicho lote, podrán deducir oposición en la sede de la Comuna de Villa Mugueta, Provincia de Santa Fe, sita en Santa Fe 252 de dicha localidad, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación.

\$ 218,70 479637 Jun. 21 Jun. 23

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS
PARA EL MES DE JUNIO 2022

A los efectos de cumplimentar lo establecido por la Resolución Provincial N.º 011/10 que dispone la publicación en el Boletín Oficial desde el 1 al 10 de cada mes, de la tabla de equivalencia de valores de unidades fijas (U.F.), se comunica:

Que, en cuanto a lo establecido por el Artículo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades

fijas denominadas U.F., y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fija como valor para la U.F. el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la U.F.:

1 UF = 50% DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1UF= \$66,25 (SENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS).

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1 UF= \$132,50 (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS)

A los efectos de la determinación de los valores que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel, se fija el siguiente valor:

1UF = \$126.20 (CIENTO VEINTISEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 36564 Jun. 9 Jun. 24

CONVOCATORIAS DEL DIA

NILSO TORRE S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En un todo de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 13 a 15 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de "Nilso Torre S.A." a realizarse el día 08 de julio de 2022 a las 10hs, en primera convocatoria, o a la hora subsiguiente y en segunda convocatoria si antes no se hubiera reunido el quórum suficiente; a realizarse en su sede social de calle Benítez N° 3050 de Rosario (SF); y a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para que firmen conjuntamente al Presidente el acta de la Asamblea;

2) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos y demás documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Social N° 21, cerrado al 31 de diciembre de 2021. Destino del Resultado del Ejercicio y honorarios del Directorio;

3) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los actuales; y designación de los mismos. Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio que finalizan su mandato.

ROSARIO, 15 de Junio de 2022.

NOTA: A fin de concurrir a la asamblea, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 segundo párrafo de la LGS, esto es, procediendo a comunicar su voluntad de asistencia a la Asamblea con tres días hábiles antes de la fecha fijada para la convocatoria, venciendo dicho plazo el día 04 de Julio de 2022. Asimismo, se deja constancia que copia de la documentación a considerar en la asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas, con 15 días de antelación a la fecha de la asamblea y en la sede social, conforme art. 67 LGS.

\$ 350 479833 Jun. 23 Jun. 29

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BERTOTTO, BRUERA Y CIA S.A.C y F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

El Directorio de Bertotto, Bruera y Cía S.A.C y F convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de julio de 2022 que se llevará a cabo en la sede social, situada en calle Córdoba 1464 piso 5 - de la ciudad de Rosario, Santa Fe a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que suscriban conjuntamente con el presidente el Acta de la Asamblea;

2) Modificación del estatuto. Ampliación del objeto.

NOTA: Se hace saber a los señores Accionistas que a los fines de participar de la asamblea, deberán comunicar su asistencia previamente de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19950.

\$ 250 479764 Jun. 22 Jun. 28

ANGIOGRAFÍA DIGITAL DIAGNOSTICO POR IMÁGENES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Angiografía Digital Diagnóstico por Imágenes S.A." convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Julio de 2022 a las 21:00 horas en el local sito en calle Belgrano 3049 1º piso de la ciudad de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para suscribir junto con el Presidente el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias del Ejercicio Económico N° 28, cerrado el 31 de Marzo de 2022.

3) Consideración de la Gestión del Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2022.

4) Elección de un Síndico Titular y Suplente por culminación de mandato por un período de un año.

\$ 225 479831 Jun. 22 Jun. 28

ASOCIACIÓN MUTUAL SANTA RITA DE CASIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 27/07/2022 a las 18:00 hs. a realizarse en la sede social de calle Maipú 1819, a los fines de trabajar en el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta respectiva. 2) Lectura y Consideración de Memoria Anual, Balance General, Cuadro de recursos y gastos, Informe, de Auditoría Externa y del Órgano de Fiscalización correspondiente lo Ejercicio Económico cerrado el 31/05/2022. 3) Elección de Autoridades por renuncias.

NOTA: Después de transcurridos treinta minutos de la hora fijada, sin alcanzar el quórum, la Asamblea podrá sesionar válidamente con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los órganos Directivos y de Fiscalización. Comisión Directiva

\$ 150 479692 Jun. 21 Jun. 23

COOPERATIVA DE PROVISION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LAGUNA PAIVA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la "Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos de Laguna Paiva Limitada", convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 01 de Julio de 2022 a las 19,00 Horas, en las instalaciones de la Institución cito en Avenida Presidente Perón esquina Moreno de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe para tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos Asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e informe de Síndico, correspondiente al Ejercicio cuadragésimo tercero cerrado el 31/12/2021.

3) Tratamiento de la asignación de resultados.

4) Renovación parcial de Consejo de Administración (titulares y suplentes) de acuerdo con o expuesto en los artículos 4 a 48 y concordantes del Estatuto Social. Se renovarán:

4.1.- Tres (03) Consejeros titulares por el término de tres (3) años.

4.2 - Dos (02) Consejeros suplente por el término de un (1) año.

5.- Retribución al Consejero de Administración.

MARTIN MUSURUANA

Presidente

GRASSO JUAN CARLOS
Secretario

NOTA: Para el caso no se reúna el quórum indicado en el artículo 32 del Estatuto de la Cooperativa, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después con el número de asociados presentes.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 48 de Estatuto, se podrán pre-

sentar listas para integrar el Consejo de Administración hasta el día 21 de junio de 2022, en la sede de la Institución cita en Avenida Presidente Perón esquina Moreno de la ciudad de Laguna Paiva, en el horario de atención comercial de 8,00 horas a 14,30 horas.

§ 135 479570 Jun. 21 Jun. 23

LA FLORIDA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Por la presente se convoca a los señores accionistas de LA FLORIDA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 22 de Julio de 2022, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria - si en la primera convocatoria no se hubiera reunido el quórum suficiente para sesionar, en la para sesionar, sede social de Bv. Rondeau 3803 de Rosario, con la finalidad de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de la Memoria y Estados Contables y documentación establecida en el art. 234, inc. 12, Ley General de Sociedades, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2021;
- 3) Gestión del Directorio y de la Sindicatura;
- 4) Honorarios del Directorio y de la Sindicatura;
- 5) Consideración de proceder a la Disolución y Liquidación de la Sociedad.
- 6) Nombramiento de Liquidadores a propuesta del Directorio. Rosario, 14 de Junio de 2022.

NOTA:

Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con la antelación de ley. Documentación legal e información a disposición de los señores accionistas en los términos legales.

§ 250 479645 Jun. 21 Jun. 27

GIORGI S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 2022 a las 16 horas, en la sede social de Bvard. Independencia 604 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente.
- 2) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 50 cerrado el 31 de marzo de 2022.
- 3) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2022
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2022.
- 5) Consideración del destino que se dará a los resultados del ejercicio.
- 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de 1(un) ejercicio.
- 7) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de 1 (un) ejercicio.

§ 250 479646 Jun. 21 Jun. 27

ASOCIACIÓN CIVIL VECINAL BARRIO GUARDIA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 35, 36, 39 y 41 de nuestro estatuto, convocamos a los señores y señoras asociados de la Asociación Civil "Vecinal Barrio Guardia Nacional" IGPJ- 237/2020, para el día 1 de Agosto de 2022 a las 18 hs. en el local calle Estanislao López 1357 de la Ciudad de Pérez, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el Acta De la Asamblea.
- 2) Lectura de Asamblea Anterior.
- 3) Consideración de la memoria, inventario y balance General e informe sindico y de la Comisión Directiva del segundo ejercicio económico comprendido entre el 31 de Mayo 2021 y el 30 de Mayo de 2022.

RAMON ALEJANDRO GALLO

Presidente

NICOLAS ANDRES AGUIRRE

Secretario
NOTA: Transcurrido 60 minutos de la hora fijada la asamblea sesionará con los Asociados presentes, quienes deberán concurrir con documentos de identidad.

§ 225 479566 Jun. 21 Jun. 27

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COOP. DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE CHAÑAR LADEADO

Se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26 de julio de 2022 en la sede social de la Cooperativa, sito en calle Sarmiento 560, de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe, a las 21.00 horas, en primera convocatoria y a las 21:30 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I) Lectura y aprobación del acta anterior.
- II) Designar a dos asociados presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.
- III) Poner a consideración de los asociados las observaciones efectuadas por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) mediante Dictamen de fecha 31 de Mayo de 2.022, con respecto al trámite de inscripción de la reforma del objeto social, dispuesta en Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de Marzo de 2.021.

GUSTAVO VINZI

Presidente

BEATRIZ PINTURELLA

Secretario

NOTA: Del Estatuto: Artículo N° 31: Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias serán convocadas con quince días de anticipación por lo menos a la fecha de realización. La Convocatoria incluirá el Orden del Día a considerar y determinará fecha, hora, lugar de realización y carácter de la Asamblea.

§ 207,90 479652 Jun. 21 Jun. 23

FERNANDO BIBE E HIJOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. Convocatoria)

Convócase a los Sres. Accionistas de Fernando Bibe e Hijos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Julio de 2022 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Córdoba 1330 piso 6 Of. 606 de Rosario, Provincia de Santa Fe, para tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de los accionistas para redactar y suscribir el Acta de Asamblea;
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos, Inventario e Informe del Síndico, todo correspondiente al Ejercicio N° 40 cerrado el 31 de Marzo de 2022;
- 3) Tratamiento del Resultado del Ejercicio iniciado el 01/04/2021 y finalizado el 31/03/2022;
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio y actuación del Síndico;
- 5) Tratamiento de la remuneración de los señores Directores correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2022;
- 6) Fijación de los Honorarios del Síndico actuante;
- 7) Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente, por un ejercicio;
- 8) Designación, de los Auditores Externos para dictaminar los estados contables correspondientes al ejercicio que finalizará el 31 de marzo de 2023.

CPN DINA M. BIBE

Presidente

NOTA: Se hace saber a los Accionistas que deberán cumplimentar con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

§ 450 479553 Jun. 21 Jun. 27

SANATORIO FIRMAT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1° y 2° CONVOCATORIA)

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11/07/2022, a las 12:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no llegarse al quórum legal, a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse por razones de espacio y salubridad, en calle Domingo F. Sarmiento N° 1111, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente;

2) Razones de la demora en la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria; 3) Consideración de la memoria, Estados Contables, Cuadros y Anexos que los complementan correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019, 2020 y 2021, y situación económica financiera de la sociedad; 4) Consideración de la gestión de los directores y sindico, y sus retribuciones; 5) Designación de autoridades. Aceptación de Cargos, Declaración Jurada PEP; 6) Aprobación de la gestión de los apoderados; 7) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio contable cerrado el 30 de Junio de 2019, 2020 y 2021; 8) Comunicación finalización proceso concursal, medidas y actos derivados del mismo, 9) Aprobación de la gestión de la gerencadora; 10) Normalización societaria y Autorizaciones para la realización de trámites para normalización societaria y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.-

Se les recuerda a los señores accionistas que deberán dar estricto cumplimiento al artículo 238 de la Ley General de Sociedades.-

ANGEL CAMBIASO
Presidente

\$ 350 479590 Jun. 15 Jun. 23

CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

BATU S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 16 de Junio de 2022 en autos caratulados BATU S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 305/2022 se dispuso inscribir:

el Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 4 del 23 de Noviembre de 2021, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores: PRESIDENTE: GUSTAVO DUILIO ARAMENDI, argentino, nacido el 29 de junio de 1975, DNI 24.373.591, CUIT N° 20-24373591-3, apellido materno Vrancovich, soltero, de profesión contratista rural, domiciliado en Av. 50 N° 249 de la Ciudad de Villa Cañas; DIRECTOR SUPLENTE: MARICEL BEATRIZ BRAHIN, argentina, nacida el 20 de octubre de 1967, DNI. 18.557.756, C.U.I.T. 27-18557756-8, apellido materno Montefiore, divorciada, de profesión productora agropecuaria, domiciliada en Av. 50 N° 249 de la Ciudad de Villa Cañas.

Presidente y Director Suplente constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades en calle 61 N° 429 de la ciudad de Villa Cañas.

\$ 66 479877 Jun. 23

NASAGU S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez Dra. Ma. Celeste Rosso, Secretaria del autorizante, a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco, por disposición de fecha 16 de Junio de 2022 en autos caratulados NASAGU S.A. s/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. N° 304/2022 se dispuso inscribir: el Directorio designado por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 23 del 14 de Abril de 2022, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a las señoras Samantha Ailen Firpo, DNI N°: 39.049.781, argentina; Natalia Katharina Firpo, DNI N°: 37.396.580, argentina; quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: SAMANTHA AILEN FIRPO DIRECTOR SUPLENTE: NATALIA KATHARINA FIRPO

Presidente y Director Suplente constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades en calle 61 López y Planes N° 302 de la localidad de Murphy.

\$ 52,47 479876 Jun. 23

CIA. DE SERVICIOS RECRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: CIA. DE SERVICIOS RECRO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1186, Año 2022, en trámite ante el Registro Público, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 31 de Octubre de 2020 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios: PRESIDENTE: Nombre y Apellido: Rodrigo Raúl Bosco, Apellido Materno: Blanche, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 21 de

Abril de 1990, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Soltero, D.N.I. N° 34.935.417, C.U.I.T. N° 23-34935417-9, Domicilio: Azcuénaga 4050 – Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE : Nombre y Apellido: Marisa Nilda Blanche, Apellido Materno: Cacere, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 6 de Febrero de 1967, Profesión: Comerciante, Estado Civil: Divorciada, D.N.I. N° 18.313.450, C.U.I.T. N° 27-18313450-2, Domicilio: Azcuénaga 4050 - Santa Fe. Santa Fe, 16 de Junio de 2022. Dr. JORGE E. FREYRE SECRETARIO REGISTRO PUBLICO \$ 50 479925 Jun. 23

TALLER MALVINAS S.A.S. de TALLER MALVINAS S.R.L.

TRANSFORMACION

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. José M. Zarza, a cargo del Reg. Público de Reconquista, en autos caratulados "TALLER MALVINAS S.A.S. S/ Transformación"- (de TALLER MALVINAS SRL.) - Expte. N° 149- Año 2021- CUIJ. N° 21-05291533-0-, se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 30 de Enero de 2021 se ha resuelto la transformación de TALLER MALVINAS SRL en sociedad por acciones simplificada (ley 27349).

Socios: Maria Luisa MASIN, nacida el 6 de Abril de 1962, argentina, viuda, empresaria, DNI N° 14.574.436, CUIT 27-14574436-4 y Virginia Brenda RIVERO, nacida el 2 de Julio de 1991, argentina, soltera, comerciante, DNI N° 36.055.525, CUIT 27-36055525-4, ambas domiciliadas en España N° 1.586 de Reconquista (SF).

1. Denominación: TALLER MALVINAS S.A.S. –
2. Domicilio Social: RECONQUISTA (SF) – Sede Social: España N° 1586 – Reconquista (SF) –
3. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro público, de la sociedad originaria.-

4. Capital Social: Pesos: Sesenta Mil - \$ 60.000 representado por 6.000 acciones de valor nominal \$ 10 cada una, con derecho a un voto por acción. El capital se suscribe e integra por los socios en igual proporción a las tenencias en la sociedad originaria –Sra. María Luisa Masin, suscribe 600 Acciones \$ 6.000- Sra., Virginia Brenda Rivero, , suscribe 5.400 Acciones \$ 54.000-

5. Objeto Social: La sociedad realizará por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las actividades de: A) COMERCIALES: Compra-venta, importación, exportación y distribución de herramientas, maquinarias e implementos de uso agropecuario, jardinería, silvicultura, caza y pesca, nuevos y/o usados, así como también sus partes, repuestos y accesorios; B) SERVICIOS: Reparaciones y atenciones de servicios de garantía a los artículos mencionados en el ítem anterior mediante la instalación de un taller especializado al efecto ; C) Representaciones y Mandatos: Podrá otorgar y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social.-

6. Administración y Representación: A cargo de una o más personas humanas socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación entre un mínimo uno y un máximo de tres miembros. Duración en el cargo por plazo indeterminado. Se prescinde de la sindicatura. Directores Designados:

7. I) Administradora Titular: Presidente: Virginia Brenda RIVERO, argentina, soltera, comerciante, nacida el 2 de Julio de 1991, DNI 36.055.525, CUIT 27-36055525-4-domiciliados en calle España N° 1586 de Reconquista (SF).-

8. Administrador Suplente : Germán Mariano MAIDANA, nacido el 7 de Enero de 1990, argentino, soltero, empleado, DNI N° 34.821.288, CUIL 20-34821288-6, omiciliados en calle España N° 1586 de Reconquista (SF).-

9. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

SECRETARIA: Dra. MIRIAN GRACIELA DAVID
RECONQUISTA-Sta. Fe.- 16 de junio de 2.022-
\$ 210 479923 Jun. 23

SEMILLAS HIBRIDAS GAIMAN S.R.L.

ADJUDICACIÓN DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SEMILLAS HIBRIDAS GAIMAN SRL s/Adjudicación cuotas por disolución de sociedad conyugal; CUIJ N° 21-05793470-8, de trámite por ante el registro público de comercio de Venado Tuerto, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de hacer saber que se ha solicitado la inscripción de la adjudicación en plena propiedad de las cuotas partes de Semillas Híbridas Gaiman S.R.L., CUIT N° 30-70941760-2, que pertenecen al socio Daniel Eduardo Williams, DNI N° 13.370.711, perdiendo la ganancialidad que poseía con su ex cónyuge, Sra. Fernanda Carolina Ferrari, DNI 25.581.338 y pasando a ser las mismas un bien propio del Sr. Williams por adjudicación de bienes por disolución de sociedad conyugal efectuada en autos WILLIAMS DANIEL EDUARDO y otros s/Homologaciones de acuerdos;

CUIJ N° 21-23523678-5, de trámite por ante el juzgado de Familia de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 2022.

\$ 322 478637 Jun. 21 Jun. 27

ULTRANET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio de la 2ra. Circunscripción, se ha dispuesto publicar el siguiente Edicto.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación Cláusula Quinta Contrato Constitutivo:

1.- Socios Cedentes: Lara Tymkow, argentina, DNI N° 26.925.357, CUIT N° 2726925357-1; soltera, abogada, fecha de nacimiento 13/08/1979, apellido materno Bocca, domiciliada realmente en calle Av. Jorge Ortiz N° 1991 de San Jorge, Departamento San Martín, Santa Fe; Federico Martín Migotti, DNI 26.546.298, CUIT 2026546298-8, argentino, soltero, oficio/profesión socio-gerente de ULTRANET SRL, fecha de nacimiento 17/06/1978, apellido materno Castellano, domiciliado realmente en calle Av. Jorge Ortiz N° de la ciudad de San Jorge, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

2.- Socio Cesionario: Martín Carlos Bruno, D.N.I. N° 23.484.584, C.U.I.L./T. N° 20-23484584-6, argentino, casado en primeras nupcias con Valeria Andrea Colomé, de oficio/profesión empresario, fecha de nacimiento 03/11/1973, apellido materno Aguilera, con domicilio real calle Candiotti N° 567 de la ciudad de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

3.- Cuotas de Capital Cedido: dieciocho mil setecientas cincuenta (18.750) cuotas sociales con un valor de Pesos Diez (\$ 10.-) cada una, totalizan un capital de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 187.500,00-)

4. Cantidad de Cuotas Adquiridas por el nuevo Socio: El Socio Martín Carlos Bruno adquiere dieciocho mil setecientas cincuenta (18.750) cuotas sociales. -

5.- Monto: La cesión se realiza por la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 ctvs. (\$ 187.500,00-)

6.- Fecha del Instrumento: 06 de octubre de 2021

7.- Capital Social: De este modo el capital social queda así conformado: El socio Federico Martín Migotti suscribe 3.125 (Tres mil ciento veinticinco) cuotas de capital o sea la suma de \$ 31.250,00 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), representativas del doce coma cinco por ciento (12,5%) del Capital Social; La socia Lara Tymkow suscribe 3.125 (Tres mil ciento veinticinco) cuotas de capital o sea la suma de \$ 31.250,00 (pesos treinta y un mil doscientos cincuenta), representativas del doce coma cinco por ciento (12,5%) del Capital Social, El socio Martín Carlos Bruno, suscribe 18.750 (dieciocho mil setecientas cincuenta) cuotas de capital o sea la suma de \$ 187.500,00 (pesos ciento ochenta y siete mil quinientos), representativas del setenta y cinco por ciento (75 %) del Capital Social.

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que se mantienen sin cambios. -

ROSARIO, 10 de mayo de 2022.- Fdo.: Dra. Mónica Liliana Gesualdo, Secretaria.

\$ 691,35 479446 Jun. 16 Jun. 24

Primera Circunscripción

REMATES DEL DIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
HOMAR MATIAS CINQUINI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se ha ordenado en autos caratulados: "TROD, Carolina Rita y Otro c/ OTRO s/ DIVISION de CONDOMINIO" Expte. CUIJ N° 21-26294272-1 (N° 533, Año 2016); se ha ordenado que el Martillero y Corredor Público HOMAR MATIAS CINQUINI, Mat. N° 893; proceda a vender en pública subasta el día 6 de Julio de 2022 a las 10:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, la que se realizará en el hall del Juzgado de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza (sito calle Berutti N° 1516); el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 24.546,96, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 18.410,22 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado que forma parte de la esquina Sud-Este de la manzana "B" y a la vez de la subdivida concesión N° 49, de la Sección Oeste, de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, la que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Germán Martín Bock, inscripto en el Departamento Topográfico de Santa Fe, en fecha 27 de marzo de 2015 bajo el N° 180.113, se individualiza como Lote N° 1 y consta de las siguientes medidas, superficies y linderos a saber: su lado Sur, línea AB, diez metros ochenta y siete centímetros, en su lado Oeste, línea BC, treinta metros cinco centímetros, al Norte, línea CD, diez metros cuarenta y cuatro centímetros, y su lado Este, línea DE, die-

cisiete metros sesenta y ocho centímetros, lo que hace una superficie de Trececientos veintidós metros nueve decímetros cuadrados y linda: al Sur, con calle N° 116 López y Planes (pavimentada); al Oeste, con propiedad de Marta Elena Fläschka; al Norte, con Hugo Luis Vrancken y otros; al Este, con propiedad de Jorge Alberto Heinzen y otros, y en el resto con Delicia J. I. de Hilgert y otros, Descripción según plano". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto a los Dominios: 1) N° 94.060, F° 1622, T° 403 Par, Dpto. Las Colonias y 2) N° 25.803, F° 827, T° 270 Impar, Dpto. Las Colonias y que subsiste a nombre de los Actores y del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: 1) de fecha 28-04-2017, Aforo 055915, T° 400, F° 2013, Monto \$ 201.443,20, Expte. 315/2012, Carátula "Montes Soraya Olga y Escala Adriana Soledad c/ Otro s/ Cobro de Pesos Laboral" Juz. 1ra. Inst. Labora de Rafaela; y 2) de fecha 16/06/21, Aforo 172857, T° 516, F° 2319, Expte. 910/16, "Otro s/ Concurso Preventivo" Juz. 1ra. Inst. N° 19 Civ. Com. y Lab. Esperanza. Embargo: No registra. La API Informa: que el inmueble partida N° 09-16-00-075438/0003-8, registra deuda por \$ 5.701,07 al 13-05-22. Y concurso pendiente N° 61881883-35 con el Dr. Zerbini Eduardo, por los períodos 1/2016 a 4/2016. Y quiebra pendiente N° 63743655-51 con el Dr. Zerbini Eduardo, por los períodos 5/2016 a 3/2018. La Municipalidad de Esperanza Informa: que registra deuda por Tasa Urbana de \$ 71.060,61, al 04-05-22. Aguas Santafesinas S.A. Informa: que registra un total de deuda de \$ 25.583,52, al 28-04-22. El Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) Informa: Ubicación del Inmueble: Departamento: Las Colonias, Distrito: Esperanza. Calle y N°: López y Planes N° 1826. Zona: Urbana. Identificación Parcelaria: N° de Partida I.I.: 09-16-00-075438/0003-8. Nomenclatura: Dp. 09. Ds. 16. Sec. 01. Manz. 0048. Parcela/Subparcela 00002. Plano/año: 180113/2015. Manz. S/M: B. Lote: 1. Sup. S/M: 322,09m2.- Observaciones: Se verifican Avalúos Rectificados por mejora con fecha 17/04/2015. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...En la Ciudad de Esperanza...a los 11 días del mes de Marzo de 2022...acompañado por el demandado...D.N.I. 8.485.874, que no exhibe, con llaves que tiene en su poder para ingresar al inmueble, me constituí en el domicilio de calle López y Planes 1826 de esta ciudad...Acto seguido procedo a CONSTATAR que es una vivienda en estado de abandono; de ladrillos revocados, techo de zinc, piso mosaicos, cielorraso yeso; tiene un living comedor cocina con mesada mueble bajo mesada y alacena, tres dormitorios, un baño con inodoro bidet y ducha con termotanque, galería abierta con una habitación para depósito-lavadero, patio con asador y garaje el que tiene cielorraso de madera; cuenta con servicio de agua potable, cloaca, la luz eléctrica y gas natural (des-instalado); está sobre calle asfaltada". Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar diez por ciento (10 %) de seña a cuenta del precio y el tres por ciento (3%) de comisión del martillero, en dinero en efectivo. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta -haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión, y será a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA -de corresponder- que resulten de la operación y los gastos de mensura, en caso de corresponder. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Distrito n° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11.287). Se deja constancia además, que la presente subasta sólo se llevará a cabo únicamente en caso de no disponerse medidas de aislamiento y/o cualquier otra que impida la realización de tal acto por el Gobierno Nacional y/o provincial y conforme las condiciones requeridas conforme "Protocolo de Higiene para la realización de Subastas o Remates Particulares, Oficiales y Judiciales de bienes Muebles e Inmuebles". Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Esperanza, 16 de Junio de 2022.-

\$ 780 479973 Jun. 23 Jun. 27

REMATES ANTERIORES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
GERARDO ZIMMERMANN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10a Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: "COOPERATIVA AGROPECUARIA DE PRODUCCION Y CONSUMO SANTA LUCIA LTDA, Y OT.C/ OTRO S/ APREMIO (CUIJ 21-02023053-0) se ha dispuesto que el Martillero Gerardo Zimmermann Mat. N° 949, venda en pública subasta el bien inmueble embargado en autos. Sito en Mitre 268 de la localidad de Llambi Campbell, inscripto en el Registro General bajo el n° 105337, F° 4420 T° 622 I Dpto. La Capital, el día 05 de Julio de 2022 a las 11 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Juzgado Comunitario y de Pequeñas Causas de Llambi Campbell. El bien saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal \$ 16.419,37 de no haber postores seguidamente, con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes, a continuación, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10 a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe SA Agencia Tribunales. En caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil, y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificados las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente) debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenerse por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el comprador plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificador. Serán a cargo del adquirente impuestos y tasas que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de aprobación de subasta y deberá hacerse cargo de los

gastos que irroque la inscripción del dominio a su nombre de conformidad con lo dispuesto por el art. 506 del CPCC. De corresponder el pago de IVA, que no está incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe SA, Agencia judiciales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Aprobada el acta de remate el adquirente deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos) bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPCC. Serán a cargo del adquirente los impuestos provinciales y/o municipales que pesan sobre el inmueble a partir de la subasta. El bien a subastar es: Una fracción de terreno con la totalidad de sus adherencias al suelo ubicada en la manzana veintiuno (21) de las que compone el Pueblo Llambi Campbell, departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano inscripto en el Departamento Topográfico de la provincia al número 26.660, se designa como lote DOS (2) y se compone de doce metros de frente al Sur. Con igual contrafrente en el Norte, por diecinueve metros Seiscientos Noventa y Seis milímetros en su costado Oeste, y Diecinueve metros Seiscientos noventa y seis milímetros en el Este, encierra una superficie de DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, y linda: al Sur: con calle Bartolomé Mitre; al Norte con Jose Mazzacchetti; al Oeste con el lote uno; y al Este con el lote tres. La descripción efectuada en base a títulos. Partida Imp. Inmob. N°10-03-00-134650/0001-8. Embargos: Fisco Nacional AFIP-DGI c/ Otro s/ Ejec. Fiscal expte. 1776/2015 por \$ 12.818,90 del 09-03-2018 Juzg. Fed. 2, Sec. Ejec. Fiscales Sta. Fe.; Coop. Agrop. De Prod. y Cons. Sta. Lucia Ltda. c/ Otro s/ Juicio Ord. Por \$ 119.291,56 del 01-10-10 Cuij. 21-01056343-4, Juzg. CyC 10° Nom. De Sta. Fe.; Mut. Entre Asoc. De la Esc. Comercial de Humboldt c/ Otro s/ Ejec. Prendaria Juz. Cam. Apelación Civ. Y Com. (Sala II) Cuij 21-01959496-0 del 19-10-18 por \$ 537.680 ; . Deudas: API (Imp. Inmob.) \$6.772,25 ; Comuna de Llambi Campbell Tasa \$ 368.900,65 Cloacas \$ 142.184,70 ; Inhibición: al titular del dominio (demandado) en estos autos Aforo 148849 del 26-12-2013.- HIPOTECA: El bien se encuentra hipotecado, acreedor Mutual entre Asoc. De la Escuela Comercial Centenario de Humboldt de fecha 15-04-09 al n° 33689 por U\$S 13.000.- Según constatación se trata de un inmueble ubicado en calle Mitre 268 de Llambi Campbell . habitada por el demandado, su esposa y 4 hijos. Se trata de una casa habitación de aprox. 270 mts. Cuadrados distribuidos de la sig. Manera Living comedor, cocina, hogar a leña, ante baño y baño instalado, salón contiguo al principal de 6x4 mts. Aprox. Galería cubierta, un ambiente chico que se utiliza para escritorio, entrepiso de machimbre y arriba de este entrepiso 3 dormitorios separados por muebles, casa revocada en parte, otra de ladrillo visto. Piso de mosaico en gran parte de la casa y un pequeño sector de piso calcáreo color rojo, techo de zinc en toda la casa, el inmueble esta al frente de la calle. El estado general del mismo es bueno, manifestando el demandado que su única vivienda. Posee servicios de luz eléctrica, agua potable cloacas, calle pavimentada e internet. Se ubica a 4 cuadras del centro de la población (plaza principal) media cuadra a la avenida, a una cuadra de la ruta nacional n° 11, a una cuadra de colegios primarios y secundarios, centro de salud a tres cuadras. Inmuebles colindantes, un terreno baldío y una casa de familia. Los títulos se encuentran agregados en copia simple a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial, y ley 11287. Firmado: Dra. MA. ROMINA KILGELMANN Juez; Dra MA. ESTER NOE DE FERRO , Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1533, Tel. (0342)-156142463, Santa Fe. Santa Fe, 21 de Junio de 2022-Dra MA. ESTER NOE DE FERRO, Secretaria.-

\$ 600 479885 Jun. 22 Jun. 24

POR
DAMIÁN LOTTICI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: PRAM MIGUEL ANGEL s/Concurso Preventivo - Hoy Quebra (CUIJ 21-01116765-6) se ha dispuesto que el Mart. Damián Lottici (CUIT 20-22831365-4.) venda por licitación pública del 50% indiviso del dominio pleno que la fallida posee sobre la UNIDAD U-7, Parcela Cero Uno-Cero Uno. Se ubica en el primer piso y tiene acceso a la calle a través del hall de entrada cuya puerta lleva el numero municipal 1267 de la calle 9 de Julio, se compone de estar, comedor, tres dormitorios, dos baños, patio, cocina y galería, además de un balcón y un patio terraza. Superficie exclusiva: 73,51 m2. Superficie de bienes comunes: 45,45 m2. Total general: 118,96 m2., y teniendo dentro de ese total 5,84 m2 de patio, y 9,75 m2 de terraza que son bienes comunes, pero de uso exclusivo. Correspondiéndole el 2,02% sobre el conjunto del inmueble. Su Dominio consta Inscripto en el Registro de la Propiedad de Rosario en MATRICULA N° 16-198/7. Partida para el pago 1.1. 16/03/01 220953/0002-8. Informa el Registro General: EMBARGOS: Ninguno vigente. HIPOTECA: En primer grado por u\$s 48.649. Esc. M.P. Seghezze de Lo Celso- Reg. 424, Escritura 59 del 11-04-95 en favor de BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. con domicilio en San Martín 902 - Rosario INHIBICIONES: T: 17 IC, F: 282, N°: 343138 en presentes autos y Juzgado, sin monto, de fecha 22/05/2007. Constatación: "...El departamento consta de living con piso de madera y revestimiento de pared en madera, cocina comedor con piso cerámico, tres dormitorios (uno de ellos de menor tamaño) todos con pisos de madera, dos baños, lugar de paso, balcón a la calle, lavadero con cerramiento y patio chico, que es bien común y de uso exclusivo. El estado general es muy bueno..." La apertura de sobres se realizará el día el día 30/06/22 a las 10:15 hs., VIA ZOOM, en presencia del Juez a cargo de este Juzgado, Dr. Ezequiel Zabale, y martillero interviniente, con todos los interesados cuyas ofertas igualen o superen la base. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, siendo este OCUPADO, no admitiéndose reclamos posteriores al acto, y con una base única de \$ 6.000.000. - monto sugerido por el martillero, y será adjudicado al mejor postor. 3) Los interesados en la adquisición del bien licitado deberán presentar sus ofertas consistentes en escrito firmado y escaneado enviado al mail del juzgado: civil3ros@justiciasantafe.gov.ar. con datos que se describen a continuación: -Tratándose de personas físicas: apellido, nombre, número y fotocopia del documento, domicilio real y uno especial dentro de la ciudad, celular, mail, constancia de cuit, situación ante Afip, CBU y cuenta corriente. -Tratándose de personas jurídicas: copia certificada contrato social, poder para comprar en licitación y/o subasta, así como decisión societaria para la realización de oferta, N° de CUIT, situación ante AFIP, CBU y cuenta corriente. Ello, desde que quede firme el edicto hasta el día 29/06/22 a las 12:45. El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de Pesos \$ 100.000.-. El depósito deberá ser realizado a la cuenta judicial abierta en el Banco Municipal Sucursal del Colegio de Abogados a la orden de este juzgado y para estos autos (CUENTA N° 2851003, CBU 065008010300028510038), debiendo acompañarse con la oferta constancia del comprobante del mismo. Toda oferta que no esté acompañada del comprobante del

depósito de la mencionada suma de \$ 100.000.- será automáticamente descartada. 4) En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto del acto saldrá a la venta con una retasa del 25% como última base, es decir, \$ 4.500.000.- En caso de persistir la falta de interesados, el bien será retirado de la venta. 5) El día y hora de la audiencia ZOOM, se procederá a dar comienzo al acto con presencia: Física de la Actuaría y el martillero quienes efectuarán el acto desde el Tribunal de manera presencial y todos los oferentes deberán conectarse de manera puntual por ZOOM a la reunión cuyos datos se informarán a los interesados luego de la presentación de la oferta, con DNI en mano para ser exhibido y con el nombre en el ZOOM consignado de manera correcta. Una vez comenzado el acto se cotejarán las ofertas presentadas separando, en primer lugar, las ofertas que no llegan a superar el monto mínimo las cuales quedarán fuera del acto. 6) Abiertos los sobres, se pasará a la etapa de mejoramiento de oferta, con las tres (3) mejores ofertas, en cuyo caso el martillero actuante procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre estos oferentes, con la presencia de la Actuaría. El orden de mejoramiento de las ofertas será de acuerdo a la oferta base presentada, quedando la mejor oferta como último en el orden de puja. Si hubiera más de una oferta con un mismo monto, se tomará el orden de presentación de la misma en el Juzgado, respetando el que se presentó primero. Cada oferente que no manifiesta interés en mejorar la oferta más alta anterior, perderá el derecho de mejorar las posteriores. La porción indivisa en cuestión será adjudicada a quien realice la mejor oferta por ella, y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida, en el caso de existir instancia de mejora por igualdad de ofertas. Asimismo, se labrará acta de todo lo actuado y se incorporará al expediente. Que asimismo se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a \$60.000.- 7) No está permitida la compra en comisión; el interesado deberá estar presente en el acto de apertura. 8) Se hace saber que de las constancias del expediente se pueden observar a través de la web en la página del poder judicial de Santa Fe con la presente carátula y clave del expediente 8099. De este modo, no se aceptarán reclamos algunos cuyo fundamento sea no haber tenido acceso al expediente. La presentación de ofertas implica la conformidad con las presentes condiciones de venta. 9) El oferente a quien se le hubiere adjudicado el inmueble deberá depositar dentro de los tres días hábiles judiciales el 10% (diez) del precio de la adjudicación, con más el 3% de comisión al Martillero, en la cuenta judicial a nombre de los presentes. A tal fin, deberá comparecer al juzgado a fin de acompañar el comprobante de depósito y suscribir el acta efectuada al día Siguiente, de 8 A 12 hs.. Al Juzgado, como así también obtener una copia de esta última. Respecto al diez por ciento del precio de la oferta, sólo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio. 10) El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la aprobación de las condiciones de subasta, acompañando por correo electrónico boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos. Momento en el cual el adjudicatario podrá solicitar la posesión del inmueble. 11) Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni importe restitución de la comisión abonada al Martillero. 12) Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario. 13) Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatario, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, dentro de los dos días posteriores a la apertura de ofertas, debiendo solicitarse libramiento de orden de pago a tal fin dentro del expediente. 14) Déjase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA si correspondiere y gastos centrales que adeudeare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra (27/02/09), como así también la regularización y/o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios.- Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente. Todo conforme a la disposición del BCRA Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Asimismo el comprador podrá requerir la posesión del inmueble dentro del plazo de 72hs de aprobada la venta por licitación. 15) Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores. 16) Fijase como días de exhibición del inmueble los 2 días hábiles anteriores a la fecha de licitación de 10 a 13 hs. 17) Queda en cabeza de cada ofertante controlar tanto la recepción cargo y escaneo del escrito presentado como en el día de la audiencia tener acceso a la plataforma zoom gratuita, contar con Wi Fi o red que permita el ingreso a la audiencia y entrar en el día y hora fijados puntual. Es importante remarcar que debe ingresarse a zoom con el nombre que figura en el DNI. 18) De necesitar alguna información procedimental que no pueda evacuarse por el sistema, se informa: civil3ros@justiciasantafegov.ar o 4721700 internos 4163 y 5163. Para consultas relativas al remate en sí y al inmueble se hace saber que el martillero actuante es Damián Lottici, celular 3476-601869 y mail damianlottici@gmail.com. Secretaría, 13 de Junio de 2022. Dr. Federico Lema, Secretario subrogante.

S/C 479579 Jun. 21 Jun. 27

EDICTOS DEL DIA

CHUBUT COMODORO RIVADAVIA

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL

El Juzgado Letrado en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina, a cargo de la Dra. Natalia VENTER, Secretaria N° 1, a cargo de la suscripta, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, PB, emplaza a la señora Sarah Garre Bacigalupi a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de CINCO (5) días, ampliados en DIEZ (10) más en razón de la distancia, en los autos caratulados: "PANQUILTO, Miguel Edgardo y otra c/ VOTTA SOLARI Y COMPANIA y otros s/ Ordinario (Usucapión)" que tramitan como expediente número 14/2020, mediante edictos a publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. COMODORO RIVADAVIA, junio 10 de 2022.

S/C 36658 Jun. 23

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "ABRAHAM, JULIO CESAR Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02032513-2) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Abraham, Julio Cesar – DNI N° 12.662.360 y de Petroselli, Silvia del Carmen Isabel – DNI N° 12.662.319, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez.-
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "FASCELLA, BEATRIS INES S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02027030-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BEATRIS INES FASCELLA, DNI N° 4.673.191, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial. Santa Fe, de Junio de 2022. FDO. Dra. Marina Borsotti, Secretaria.-
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "Galperin Graciela Edit s/Sucesorio" Cuij N° 21-02026032-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GALPERIN GRACIELA EDIT, DNI 10.715.648 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en sede judicial. Fdo. Dra. Claudia Sanchez Santa Fe, de de 2022
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "RICCA, BLANCA MARINA s/ SUCESORIO" (CUIJ. N° 21-02030403-8), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. BLANCA MARINA RICCA, D.N.I. N° 5.389.025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. Gabriel Abad: Juez – Dra. Marina A. Borsotti: Secretaria. -
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Primera Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "LOPEZ, ADELA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02031396-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sra.: LOPEZ, ADELA, DNI: 2.961.528; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: MARINA BORSOTTI, Secretaria – Dra. VIVIANA MARIN, Jueza.-
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos caratulados "REYT RAMOS CARLOS OSCAR S. SUCESORIO" CUIJ 21-02032777-1 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS OSCAR REYT RAMOS, DNI M 7.883.244, CUIJ 20-07883244-5 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe en el Hall del Palacio de Tribunales. Firmado:
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "PERETTI, LIVIO AGUSTIN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02032697-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr.: PERETTI, LIVIO AGUSTIN, DNI: 6.236.301; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Marina Borsotti, secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.--
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Distrito de la 7ma. Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MAGNIN MARTHA ELVIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02031702-4)" se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña MARTHA ELVIRA MAGNIN, DNI 4.408.890, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Santa Fe, de Junio 2022.-
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CISNEROS, MARIO S/ SUCESORIO" – CUIJ. N° 21-02032018-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CISNEROS MARIO, D.N.I. N° M6.226.095, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Firmado: Dra. Claudia

Sánchez (Secretaria) y Dr. Diego Raúl Aldao (Juez)
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "CAMINERO, ELIANE NIDIA S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02030026-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Eliane Nidia Caminero, DNI N° 13.759.180, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Sánchez (Secretaria).
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación), en autos: "NAÑA, ALEJANDRA HILDA SOLEDAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ. N° 21-02028511-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ALEJANDRA HILDA SOLEDAD NAÑA, D.N.I. N° 28.684.124, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. BORSOTTI- SECRETARIA". Santa Fe, de JUNIO de 2022.---
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "ROBLEDO, VICTOR HUGO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02033194-9) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VICTOR HUGO ROBLEDO, D.N.I. N° 8.502.446, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.- Santa Fe, Junio de 2022.-
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos CUIJ N° 21-02032593-0, AÑO 2022 caratulados: "COLL, LILIANA EDIT S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. LILIANA EDIT COLL, DNI N° 22.367.532, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquese Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en Hall de estos Tribunales, de conformidad con lo normado por el art. 592 del CPCC Santa Fe, de Junio de 2022.- Fdo. Dra. VIVIANA MARIN (Jueza), Dra. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria).-
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "YOSSEN, FABIO CESAR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02028195-9), "se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de FABIO CESAR YOSSEN, DNI N° 28.928.543 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial".- Dra. CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA) SANTA FE, DE DE 2022.-
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación), en autos caratulados: "CHOCRON SHALON CARLOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02029018-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CHOCRON SHALON CARLOS, L.E. N° 6.324.483; y de doña CUEVAS NELLI LIDIA, DNI N° 1.470.931, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sanchez –Secretaria. Santa Fe, de junio de 2022.-
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos CUIJ N° 21-02032719-4, AÑO 2022 caratulados: "GAUNA, BLANCA TERESA S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. BLANCA TERESA GAUNA, DNI N° 2.964.616, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquese Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en Hall de estos Tribunales, de conformidad con lo normado por el art. 592 del CPCC Santa Fe, de Junio de 2022.- Fdo. DR. IVAN G. DI CHIAZZA (Juez), Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria).-
\$ 45 Jun. 23

POR DISPOSICION DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE SANTA FE JUZGADO DE PRIEMRA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 10 ma. NOMINACION, ENAUTOS CARATULADOS "TRONCOSO MANUEL ALCIDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ Nro. 21-02030325-2 SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE TRONCOSO MANUEL ALCIDES, D.N.I. 11.855.467, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO Y BAJO APERCIBIMIENTOS LEGALES. LO QUE SE PUBLICA SUS EFECTOS EN EL BOLETIN OFICIAL Y HALL DE TRIBUNALES DE SANTA FE. FIRMADO Dra. MARINA A. BORSOTTI (SECRETARIA)
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "GODOY, MARTA MABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N°: 21-02032871-9", se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. GODOY, MARTA MABEL, DNI: 17.699.224, para que comparezcan

a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dra. Claudia Sánchez (Secretaría). Santa Fe, 10 de Junio del 2022.-

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "OJEDA, Mabel Alicia S/ Declaratoria de herederos CUIJ N°: 21-02031432-7", se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. OJEDA, MABEL ALICIA, D.N.I.: 14.823.917, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Santa Fe, 13 de Abril del 2022.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña LORENZA ALEGRE, Documento de Identidad N° 6.347.915 y Doña ELCIRA ALEGRE, Documento de identidad N° 4.198.104 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en el juicio sucesorio: "ALEGRE LORENZA Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-26323647-2. Villa Ocampo, 21/06/2022

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre), en los autos caratulados "MONZON ENRIQUETA S/ SUCESORIO" (21-02028830-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Monzón Enriqueta, DNI N° 2.367.245 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhibe en el hall de los Tribunales. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez –Secretaria-. Santa Fe, de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación), en autos caratulados "PERALTA, Antonia Hilda s/ Sucesorio" – Cuij N° 21-02031737-7 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ANTONIA HILDA PERALTA D.N.I. N° 7.321.991, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el "Boletín Oficial".- Fdo: Gabriel Abad, Juez; Claudia Sanchez, Secretaria.- Santa Fe, de junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa fe), en autos caratulados "URRUTIA, PETRONA CARMEN s/ SUCESORIO" (Cuij 21-02031364-9) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Doña: Petrona Carmen Urrutia, DNI N° 2.401.992, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de legales, lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dra. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ta Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de ANTILLE RICARDO LUIS D.N.I. 8.378.826 para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "ANTILLE RICARDO LUIS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02032902-2). Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Fdo. Dra. Claudia Sanchez- secretaria.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe en autos caratulados: NUÑEZ IARA LUCIA s/Sumarísimo; (CUIJ N°: 21-02033018-7), se hace saber que Iara Lucia Núñez, DNI N°: 43.714.742, han solicitado el cambio de su apellido "Núñez" por el apellido materno "Delgado", de conformidad a lo normado por el artículo 17 de la Ley 18.248. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria) Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez a/c). Dra. Wagner, Prosecretaria.

\$ 90 478894 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de Santa Fe, en cumplimiento del artículo 218 de LCQ, se hace saber que: en los autos caratulados "DE LAS HERAS, DEBORA JACQUELINE S/ PEDIDO DE QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02007261-7), se ha presentado el Proyecto de Distribución COMPLEMENTARIO. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 03.05.2022. Proveyendo escrito cargo nro. 4579: De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Notifíquese.- Ig DRA. MA. ROMINA BOTTO DRA. VIVIANA MARIN Secretaria Jueza

S/C 479898 Jun. 23 Jun. 24

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: FIDEICOMISO BIZANTINO I c/BUGIA JAIME MANUEL y Otros s/Disolución y liquidación de fideicomiso (C.U.I.J. N° 21-01958473-6),

se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena que dice: "Santa Fe, 14 de Junio de 2022.... Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos parcial que prescribe el Art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Firmado: Dra. María Ester Noe de Ferro (Secretaría); Jueza: Dra. María Romina Kigelmann.

S/C 479894 Jun. 23 Jun. 24

La Sra. Jueza del Juzg. de 1ra. Inst. de Dist. en lo Civ., Com. y Lab. N° 20 de San Javier, en los autos: FAVOT ORFEL LUIS s/Sucesorio, CUIJ 21-26170130-5), dispuesto citar a herederos, acreedores y legatarios de Favot Orfel Luis, 6.337.852, para que en el término y bajo los apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos ante el Juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquese a tal efecto en el BOLETÍN OFICIAL, en un medio gráfico y radial de mayor difusión en ámbito local y exhibanse en las puertas de este Juzgado. Fdo: Dra. Insaurralde, Jueza; Dra. Demboryniski, Secretaria. San Javier, 16 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), en autos caratulados GAZZERA HÉCTOR OSWALDO y/o GAZZERA HÉCTOR OSVALDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26300843-7), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Héctor Oswaldo Gazzera / Héctor Oswaldo Gazzera, DNI N° 6.282.301, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gisela V. Gatti (Secretaría). Dra. Virginia Ingaramo (Jueza). Esperanza, 21 de Junio de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, se llama, cita y emplaza a los que se consideren herederos, acreedores o legatarios del causante Bernardino José Musso, D.N.I. N° 6.213.167, para que dentro del término de ley comparezcan hacer valer sus derechos en autos Exp. CUIJ N° 21-26300339-7- Año 2022; MUSSO, BERNARDINO JOSÉ s/Sucesorio, lo que se publica en el plazo de ley y bajo apercibimientos legales. Esperanza, 21 de Junio de 2022. Vanesa Isquierdo, prosecretaria.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: TIBALDO, CLARA INES s/Sucesión testamentaria; (CUIJ N° 21-02020192-1); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Clara Inés Tibaldo D.N.I. F. N° 1.820.323, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de tribunales. Dra. Marina Borsotti, secretaria. Santa Fe, Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación) en los autos caratulados PAVIOTTI, SILVIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02031800-4) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Silvia Paviotti (DNI N° 93.525.208) para que comparezcan hacer valer sus derechos en el término de ley y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Junio de dos mil veintidós. Fdo. Dra. Claudia Sánchez- Secretaria.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de lo Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Distrito de 1ª Instancia civil y comercial de la 5ª nominación) en autos caratulados DE ANGELIS, ELMA IRMA s/Sucesión testamentaria; CUIJ N° 21-02032321-0, se cita, se llama, y emplazo a todos los herederos, acreedores y legatarios de De Angelis Elma Irma LC N° 591.784 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publico a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios de Tribunales de la ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Circunscripción Judicial N° 1, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación) en autos caratulados PORTO LUCAS MATÍAS s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 20-021022363-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores legatarios del señor Lucas Matías Porto, DNI N° 28.976.615, para que comparecer a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez, secretaria. Santa Fe, Mayo de 2022.

\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados GIMENEZ ORNALDO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02032530-2 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Oraldo Giménez, DNI N° 6.228.110, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Marina Borsotti (Secretaria). Santa Fe, Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 23

SAN CRISTOBAL**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de lo Sra. Jueza. Dra. Graciela V. Gutscher, titular del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10, Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Secretaría única a cargo del firmante, en autos caratulados: "CEJAS, ELIDIO RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26140112-3). se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derechos sobre los bienes del causante DON ELIDIO RAMÓN CEJAS, argentino, mayor de edad, estado civil casado, fallecida el día 9 de enero de 2022 en la ciudad de Ceres. Provincia de Santa Fe. titular del DNA. N° 13.650.922. para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.- San Cristóbal.
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe en autos caratulados: "PÉREZ HÉCTOR RAMÓN S/ Declaratoria de Herederos", CUIJ N° 21-26140004-6 se dispuso: cítese, llámese y emplácese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pérez Héctor Ramón DNI N° 10.920.598, quien falleciera el 29 de Agosto de 2020, cuyo último domicilio es en calle Ituzaingó N° 255 de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A tales fines, publíquese edictos por el término de ley art el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado San Cristóbal de 2022. Fdo. Dra. Cecilia V. Tovar, Secretaria.
\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil; Comercial y Laboral de Distrito N° 10 de esta ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: VERA, DOMINGO, EXPTE CUIJ 21-261390164 se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de Vera, Domingo DNI M 8.038.882, fallecido en Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y puertas del juzgado. San Cristóbal, 16 de Junio de 2022.
\$ 45 Jun. 23

CERES**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de Ceres, dictada en autos: "FARINONI, ERNESTO JUAN S/ SUCESORIO - CUIJ N° 21-17429749-2", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes de Ernesto Juan Farinoni, DNI. N° 5.261.594, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica a esos efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y puertas del Juzgado.- Ceres, 15 de Junio de 2022.-
\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "GALFRE ENRIQUE MIGUEL S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-17429773-5, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Enrique Miguel Galfre, D.N.I N° 6.296.330; para que comparezcan a éste Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Ceres, 14 de Junio de 2022.
\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "PERETTI, RAFAEL S/ SUCESORIO" - Expte C.U.I.J. N° 21- 17429752-2, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. RAFAEL PERETTI, DNI N° 6.293.058, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. De junio de 2022.-
\$ 45 Jun. 23

RAFAELA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados "KUCHEN, HÉCTOR ADOLFO S/SUCESORIO"- CUIJ N°21-24201912-9; se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Don KUCHEN, HÉCTOR ADOLFO, DNI N° 8.323.665 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria) RAFAELA.
\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: LEZCANO, NILDA ELVA s/Sucesorio - CUIJ 21-24202116-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante doña Nilda Elva Lezcano, DNI N° 12.304.346, con último domicilio registrado en Casabella N° 2010 de Rafaela, fallecida el día 26/01/2022, para que comparezcan dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, Junio de 2022. Fdo: Dra. Mendoza (Juez) - Dra. Castellano (Secretaria).
\$ 45 Jun. 23

RECONQUISTA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de OSVALDO MARTINEZ DNI N° 6.323.770, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "MARTINEZ OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25028931-3 Firmado: DR. JUAN MANUEL ASTESIANO JOSE MARIA ZARZA secretario Juez.- Reconquista, 21 de junio de 2022.-
\$ 45 Jun. 23

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: DELBON EFREN DARIO s/Sucesorio - CUIJ N° 21-25026166-4, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Efrén Darío Delbon, DNI N° 10.820.975, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dra. María Luz Cracogna, Jueza a/c - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 21 de junio de 2022.
\$ 45 Jun. 23

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: MAGNAGO SALVADOR FELIX y Otros s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25027323-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Salvador Félix Magnago, DNI N° 2.508.565 y por la Sra. Dilma María Marega, LC N° 3.296.130, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Fdo.: Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez a/c; Dra. Susana Carletti - Secretaria Subrogante. Reconquista, 21 de junio de 2022. Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.
\$ 45 Jun. 23

La Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: YORIS, LUCAS s/Declaratoria de herederos - CUIJ N° 21-25025405-6, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. Lucas Yoris, DNI N° 44.181.020, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 21 de junio de 2022. Dra. Laura C. Cantero, Secretaria.
\$ 45 Jun. 23

EDICTOS ANTERIORES**TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 segunda secretaria de Santa Fe, en autos caratulados RÓDEA MARIA DE LOS ANGELES c/SUNER OMAR GABRIEL s/Alimentos, régimen de visitas y tenencia; (CUIJ N° 21-10539818-9), se publica el presente edicto a los fines de notificar al señor Omar Gabriel Suñer, DNI N° 24.523.493 los siguientes decretos y resoluciones dictados en autos: Santa Fe, 03 de diciembre de 2020. Téngase presente el domicilio real del demandado denunciado. Autorízase a la notificación en los términos del Artículo 66 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra. Loza: Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 08 de Abril de 2021. Atento constancias de autos (fs. 93/95 vto), dese por decaído el derecho para contestar la demanda. Firme el presente proveído y previo informe de Mesa de Entradas, pasen autos a resolver. Notifíquese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 26 de Mayo de 2021. Conforme lo establecido por la circular 83/2021, habilitense los días y horas. Con somera ponderación de las constancias de autos, necesidades y capacidades acreditadas en esta etapa del proceso, determinase la cuota alimentaria provisoria que deberá abonar Omar Gabriel Suñer a María De Los Angeles Rodea en favor de la hija menor de edad de ambos Agustina Suñer, en el 15 % de la remuneración que percibe el accionado, deducidos descuentos de ley y asignaciones familiares, con más asignaciones familiares y, a su hija Paloma Suñer en el 15 % de la remuneración que percibe el accionado, deducidos descuentos de ley y asignaciones familiares, con más asignaciones familiares. Afectase en el mismo porcentaje el Sueldo Anual Complementario para ambas retenciones. A sus efectos, oficiase a la empleadora a fin de la retención de la suma equivalente y, su posterior depósito en las dos cuentas judiciales que se abrirán en el Nuevo Banco Santa Fe -Agencia Tribunales a la orden de este Tribunal y Secretaría y a nombre de esta causa. A sus efectos, oficiase. Autorízase a la profesional actuante a intervenir en el diligenciamiento. Oficiase por Secretaria al Nuevo Banco de Santa Fe a fin de la apertura de dos cuentas judiciales. Notifíquese por cédula con los alcances y transcripción del art. 4 de la ley 11.945. Notifíquese. Fdo. Dr. Rubén Cottet: Juez; Dra. Natalia Belavi: Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 05 de Agosto de 2021. Por recibido, agréguese. Atento el domicilio del accionado informado oportunamente por la Cámara Electoral y la notificación por pieza postal glosada a fs. 93/95 vto recepcionada por el destinatario, procedáse

a notificar mediante oficio Ley 22.172, librándose el mismo al Juzgado de igual grado y turno de la ciudad de Ranelagh, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Autorízase a la profesional interviniente o quien ésta designe la diligencia miento. Notifíquese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Otra Resolución: Santa Fe, 09 de Febrero de 2022. Vistos:.... Y considerando:.... Resuelvo: 1) Otorgar el cuidado personal unilateral de Agustina Michelle Suñer, a su progenitora, la Sra. María de los Angeles Rodea. 2) Establecer una cuota alimentaria definitiva en favor de Paloma Solange y Agustina Michelle Suñer a cargo de su padre, Omar Gabriel Suñer en los términos y condiciones descritas en el considerando sexto. 3) Imponer las costas generadas por el rubro cuidado personal, por su orden, y las relativas a los alimentos al demandado. 4) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes, hasta que cumplimenten lo indicado en el último párrafo del considerando octavo y acrediten fehacientemente el importe de la mesada. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Notifíquese al Defensor General. Oportunamente archívese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dra. Loza: Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 18 de Febrero de 2022. Téngase presente. Atento las constancias de autos -notificación Carta Certificada recepcionada por el demandado obrante a fs. 93/95, notifíquese al domicilio real mediante cédula ley, con aclaración al Oficial Notificador que en caso de no ser atendido por persona alguna se proceda a fijar dicha cédula. Notifíquese. Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Otro Decreto: Santa Fe, 30 de Mayo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 15953: Por recibido. Agréguese y hágase saber. Proveyendo escrito cargo N° 15977: Téngase presente. Agréguese. Atento lo manifestado, constancias de autos y a los fines solicitados, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley y de conformidad a las previsiones de los arts. 67 y 73 del C.P.C.C. Notifíquese.- Fdo. Dr. Della Siega: Juez; Dr. Albrecht: Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Dra. Celina Monti, prosecretaria.

§ 180 479658 Jun. 21 Jun. 27

En los autos ZENCLUSSEN CRISTINA c/CORDOBA MARCOS JOSE s/Divorcio; CUIJ N°: 21-10736596-3, que se tramitan ante el Tribunal de Familia N° 5, Secretaría Segunda a cargo de la Dra. Mariana Herz (Jueza) y la Dra. María Alejandra Gioda (Secretaria), se ha ordenado notificar mediante la publicación de edictos en el boletín oficial y en el hall de Tribunales, al Sr. Marcos José Córdoba la resolución recaída en autos: Santa Fe, 18 de Marzo de 2022. Y Vistos: los caratulos del acápite, de trámite por ante la Segunda Secretaria de este Tribunal Colegiado de Familia N° 5 y Considerando: 1. que las partes tienen legitimación en el proceso por cuanto han acreditado el vínculo matrimonial con acta de matrimonio que luce agregada a fs. 2; 2. que esta magistrada es competente en virtud del último domicilio conyugal denunciado en autos y lo dispuesto en el art. 717 del CCC; 3. Que el art. 437 del CCC dispone que el divorcio se decreta judicialmente a pedido de ambos o de uno sólo de los cónyuges y el art. 438 del mismo cuerpo legal exige la presentación de una propuesta reguladora de los efectos derivados del divorcio, el que debe ser acompañado con los elementos que lo fundan; 4. Que dicha norma dispone que la propuesta debe ser evaluada por el juez quien convoca a los cónyuges a una audiencia; 5. Que en autos la Sra. Cristina Celene Zenclusen, mediante apoderado, ha manifestado su voluntad de que se decrete el divorcio y ha formulado propuesta de convenio regulador. El demandado ha sido notificado de la demanda por edictos (cfr. fs. 11), y no ha comparecido a contestar el traslado corrido a fs. 5, y por ende, no ha consentido la propuesta presentada ni ha realizado contrapropuesta, lo que no impide el dictado de la sentencia de divorcio. 6. Que respecto de las costas, exclusivamente en lo atinente al divorcio no habiendo litigante vencido en los términos del art. 251 del C.P.C.C. las costas habrán de imponerse en el orden causado (arg. art. 250 C.P.C.C.; cfr. Kielmanovich, Jorge L. La pérdida sobrevenida del interés procesal y las costas en los juicios de divorcio en trámite. L.L. 17/11/2015, p. 7 y 8). Que por los motivos precedentemente expuestos Resuelvo: 1. Decretar el divorcio de Cristina Celene Zenclusen y Marcos Jorge Córdoba (matrimonio celebrado el 19 de febrero de 2021 e inscripto según Acta N° 05, Tomo 1, año 2021 en el Registro Civil de San Jerónimo Norte - Opto. Las Colonias - Provincia de Santa Fe). 2- Imponer las costas del divorcio en el orden causado. 3-Acompañe el profesional interviniente constancia de su situación ante AFIP a los fines de la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y firme que estuviera, y previo pago de los aportes de ley, oficiese al Registro Civil. Oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Inés Ascúa (Jueza), Dra. Mariana Herz (Secretaria). Santa Fe, 02 de Mayo de 2022. María Alejandra Gioda, secretaria.

§ 130 479568 Jun. 21 Jun. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Silvana Romero, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "BATTAGLIA, NOELIA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02026449-4), se hace saber la regulación de honorarios de los profesionales, la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final y que se ha dispuesto la publicación de Edictos durante Dos días (2) SIN CARGO, según lo normado por el art. 218 de la L.C.Q., a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo dispone: " Santa Fe, 06/05/2022. Vistos: estos caratulos: "BATTAGLIA, NOELIA s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02026449-4), los que se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación; y, ; Considerando:.....Resuelvo:) 1. Regular en la suma de \$228.635,96 los honorarios profesionales de la Sindica interviniente en autos, CPN Teresa Zulema Mann y en la suma de \$97.986,84 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido, Dr. Mario Guillermo Rosini. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquese edictos. 2.....3. Regístrese, hágase saber. Firmado Sandra Silvana Romero (SECRETARIA), Ana Rosa Alvarez (JUEZA). Otro Proveído: "Santa Fe, 02/06/2022 Agréguese. Por presentado proyecto de distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquese edictos. Notifíquese. Sandra Silvana Romero (SECRETARIA) Ana Rosa Alvarez (JUEZA). Publíquese Edictos por 2 días Sin Cargo Santa Fe; 10 de JUNIO de 2022.Saludo atte.

S/C 479668 Jun. 22 Jun. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez, sito en calle San Jerónimo 1.551,

Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos: LEMOS, MONICA/ALEJANDRA s/ Solicitud Propia Quiebra 21-02007736-8, se hace saber la regulación de honorarios de los profesionales, la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final y que se ha dispuesto la publicación de Edictos durante Dos días (2) SIN CARGO, según lo normado por el art. 218 de la L.C.Q., a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo dispone "Santa Fe, 16 de Mayo de 2022 Vistos: Estos caratulos: "LEAMOS, MONICA/ALEJANDRA sobre Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ N° 21-02007736-8); en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación; La Sindicatura interviniente en autos solicitó regulación de honorarios profesionales; ; Considerando: Resuelvo: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la sindica CPN TERESA Zulema Marin en la suma de \$228.635,96 y regular los estipendios de la Dra. Fabiana Gisela Sosa Fanoni por su actuación en autos en la suma de \$97.986,84. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense mediante correo electrónico a cargo de este Juzgado. Póngase a su disposición la clave de terceros -9653-, para que sea posible la correcta visualización del expediente de modo virtual. Insértese. Hágase saber. Firmado: Dra. María Nazaret Canale (Prosecretaria), Dr. Lucio Alfredo Palacios (JUEZ). Otro Proveído "Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Agréguese. Por presentado informe final y proyecto de distribución (fs. 211). Póngase el mismo de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquese edictos por el término de ley (Art. 218 LCQ). Notifíquese. Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria) DR. Lucio Alfredo Palacios Juez. Publíquese Edictos por 2 días sin Cargo. Santa Fe; 14 de Junio de 2022. S/C 479669 Jun. 22 Jun. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulos: "SANTA CRUZ NESTOR ADO HILARION s/Sucesorio" - CUIJ N° 2102033309-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Néstor ADO Hilarion Santa Cruz, D.N.I. N° M6.213.890 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). Dr. Diego Raúl Aldao (Juez). § 225 479849 Jun. 22 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: BERLI, GUILLERMO RAUL s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02031163-8), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Berli, Guillermo Raúl, DNI N°: 32.582.257, argentino, mayor de edad, empleado de Jerárquico Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Córdoba 3773 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Francia N° 2123 4° de la ciudad de Santa Fe. 2) Que se ha señalado el día 29/07/22 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 3) Que se ha fijado el 30/08/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 4) Que se fijó los días 12/10/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/12/2022 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Ramiro Sebastián Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1° de Mayo 1941 de la ciudad de Santa Fe, mail: ramiroizquierdo@yahoo.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 horas. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez), Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria), Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. S/C 479642 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: WASILKOVSKI, JULIO ANDRES y otros c/VILLALOBO, FRANCISCO ENRIQUE s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02031670-2, se ha dispuesto: Santa Fe, 10 de Junio de 2022. 1) Declarar la quiebra de Francisco Enrique Villalobo, D.N.I. N° 26.376.760, argentino, mayor de edad, domiciliado realmente en calle Av. Facundo Zuviria N° 6860 de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (16/02/2023). 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 11) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 15/06/2022 a las 10.00 hs. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. 12) Fijar el día 02/09/2022, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes.- La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 03/10/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 17/11/2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 16/02/2023 para la presentación del Informe General. 15) Requirirse informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos oficiese. Fecho: exhortése a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por el art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquese edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Encomiéndese a la sindicatura librar carta

a los acreedores denunciados a los fines del efectivo anociamiento de la presente resolución. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Comuníquese al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Firmado: Dr. Gabriel O. Abad – JUEZ; Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria.
S/C 479620 Jun. 21 Jun. 27

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: "ESCRIBANICH, Fernanda Micaela s/Solicitud Propia Quiebra" (CUU 21 02032497-7), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Diego R. Aldao, y Secretaria de la Dra. Mercedes Dellamónica, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14 Hs a 20 Hs, E-mail: vhfabri59@gmail.com, quien recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.), en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Santa Fe, 9 de Junio de 2022. Dra. Alina Prado, prosecretaria.
S/C 479534 Jun. 21 Jun. 27

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 40 Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "CERF BARBARÁ GEORGINA C. VERANO LUIS ANGEL Y OTROS s/ Usucapión" (EXP. 21-00870658-9), cita y emplaza a los herederos de Lila Teresita Dieb Hurani, DNI 3.075.470 -quien a su vez es sucesora de José Manuel Euclides Verano-; a efectos que comparezcan y tomen la debida intervención en el proceso, por el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos por tres días en el BOLETÍN OFICIAL. Como recaudo, se transcribe el decreto que así lo ordena, en su parte pertinente: "Santa Fe, 08 de Junio de 2022 .. Cítese por edictos a los herederos de Lila Teresita Dieb Hurani -quien a su vez es sucesora de José Manuel Euclides Verano (vide informe fs.60)- conforme art. 597 CPCC. Publíquense edictos. Notifíquese." Fdo: María Romina Kilgelmann, Juez A/C - María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria .Santa Fe, 10 de Junio de 2022. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.
\$ 33 479575 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: "GARCIA PAMELA VANINA s/Quiebra CUIJ 211-020311679-6 se han reprogramado con fecha 3 de Junio de 2022, las fechas en las cuales los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día 01/07/2022. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 16/08/2022 y la del 04/10/2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Notifíquese.-Firmado: Dra. Romina Soledad Freyre. Secretaria y Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez. Asimismo se hace saber que la Síndica sorteada en autos es la CPN Marinero Mónica, Matrícula 13653. Domiciliada en Angel Cassanello 671 de la ciudad de Santa Fe y los horarios de atención son de Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. E-mail: monica.marinero77@gmail.com. Romina S. Freyre, secretaria.
S/C 479550 Jun.21 Jun. 27

Por disposición del Juez de Primera Instancia de circuito N° 2 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: "CONDE, LILIAN ESTER Y OTROS c/ TUYSUZ EVA MARIA Y OTROS s/ Otras Diligencias", Expte. N° 21020319353, ha resuelto lo siguiente: "SANTA FE, 29 de Abril de 2022.- Por recibidos. Proveyendo escrito cargo N° 3295/22: Por presentada, domiciliada y en el carácter que invoca, acuérdasele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra la Sra. Eva María Tuysuz y/o quien resulte propietario y/o se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle Alvear N° 6768 de esta ciudad, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo el Tomo 229 Impar, Folio 01320, N° 034535, Año 1961. Imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario. Previo a su citación y emplazamiento recábense informes a la Secretaría Electoral de la Nación y al Registro Nacional de las Personas acerca del último domicilio registrado de la demandada. Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 5 días los que se exhibirán en el lugar designado por la C.S.J. Asimismo cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponder en estos autos. Previo constitución de fianza en autos con justificación de solvencia, procédase a inscribir la anotación de litis sobre el inmueble que se pretenga usucapir, oficiándose al Registro General. Notifíquese.-" Fdo.: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria Dr. Héctor Canteros Juez a/c. - Inmueble ubicado en calle ALVEAR 6768 de esta ciudad de Santa Fe, inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble al Tomo 229 Impar, Folio 01320, N° 034535 Año 1961, cuya Partida Inmobiliaria es N°: 10-11-04-118230/0002-8.Santa Fe 08 de Junio de 2022. Dra. Adriana Lorena Dávalos, prosecretaria.
\$ 80 479546 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juez de Primera Instancia de circuito N° 2 de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: DIAZ PATRICIA ALEJANDRA Y OTROS c/BRACCIOTTI ELVIRA s/ Juicios Sumarios 21-02020299-5, ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Mayo de 2022. Habiéndose declarado rebeldes a los herederos de la demandada Elvira Bracciotti LC N° 6.085.309 con domicilio desconocido (fecha 05/04/2022 a fs. 84), para que tenga lugar el sorteo de un Defensor de Ausentes de la lista de abogados de oficio, señálese fecha de audiencia para el 07 de Junio de 2022 a las 10:00 hs. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo.: Dra. Gabriela Suárez, Secretaria Dr. Javier Deud Juez a/c. Santa Fe 08 de Junio de 2022.
\$ 33 479545 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de Juez de 1ra. Instancia de Circuito N° 1 en autos caratulados: SANCHEZ, DIEGO NICOLAS c/ Propietario s/ Usucapión 21-01999424-1 se ha resuelto lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Mayo de 2022.- ... Resuelve: 1. Hacer lugar a la acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble incorporado en el plano N° 5934 de fecha 21071961 de propiedad horizontal con salida a calle San Jerónimo 3432 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y que según plano es-

pecial confeccionado al efecto por la Ing. Agrimensora Grethel Von Der Thüsen en septiembre de 2017 e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la provincia de Santa Fe el día 26 de febrero de 2018, bajo el N° 2088715 encierra una superficie total de 294,30 m2 y se individualiza como LOTE UNO (1) es irregular y posee las siguientes medidas y linderos, a saber: Al Norte línea A-B Resolución: Folio: Tomo: dieciocho metros noventa y cinco centímetros, lindando con propiedad de Fantini Claudia Matilde y otros y Banco Credicoop Coop. LT.; en su lado Este una línea quebrada, que partiendo de la línea BC mide un metro cincuenta centímetros, de allí línea CD ochenta centímetros, luego línea de diez metros cuarenta y ocho centímetros, siguiendo línea EF un metro seis centímetros y finalmente línea FG cuatro metros un centímetros, lindando con: Parte común PH (P11:999999/9965), Gobierno Provincial Escuela 9 J.J. y con Parte común PH (P11: 999999/9961); en su lado Sur Línea G'H dieciocho metros noventa y seis centímetros, lindando con Parte común PH (P11: 9999 99/9956); y en su lado Oeste línea HA dieciséis metros dieciséis centímetros, lindando con propiedad de Gohringer Carlos Adolfo y tíos y con Gohringer María Laura y otros, encerrando una superficie total de doscientos noventa y cuatro metros con treinta centímetros cuadrados (294,30m2) polígono ABCDEFGHA.", cuyos derechos y acciones posesorias se encuentran inscriptos actualmente al T° 53, F° 251, N° 110486, Año 1981 y T° 53, F° 253, N° 110486 Bis, Año 1981, del Registro General de la Propiedad, Departamento La Capital, fijando como fecha de adquisición del dominio por prescripción adquisitiva, la del presente resolutorio.2. Disponer la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre de Diego Nicolás Sánchez, DNI 29.520.412, quedando cancelada la inscripción anterior. 3. Imponer las costas a cargo de la demandada. Resolución: Folio: Tomo: -. 4. Costas de la Defensora de Ausentes, Dra. Almirón, a cargo del actor en los términos previstos en los considerandos precedentes. Insértese el original, agréguese el duplicado y hágase saber". Fdo. Dra. Silvina Inés Díaz Secretaria; Dr. Javier F Deud Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación. Otro decreto: "Santa Fe, 12 de Mayo de 2022. Concédase el recurso de nulidad y apelación interpuesto en relación y con efecto suspensivo, contra la sentencia recaída en autos de fecha 10 de mayo de 2022 de foja 291/300 y vto. Previa noticia de parte, elévase las presentes actuaciones al Superior. Notifíquese. FDO. Dra. Silvina Inés Díaz Secretaria; Dr. Javier F Deud Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Primera Nominación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe 13 de Junio de 2022.
\$ 165 479648 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 1 de Santa Fe, en autos caratulados: "VACCARO, FABRICIO ANDRES Y OTROS c/ HEREDEROS DE RAFAEL LUDWIG VILLALBA Y OTROS s/ Daños y Perjuicios" CUIJ 21-157929409-9; se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 06 de junio de 2022. Agréguese copia de edicto acompañado. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebelde a los Herederos De Rafael Ludwig Villalba. Notifíquese.- Dra. Silvina I. Díaz, Secretaria - Dr. Javier Deud, Juez". Santa Fe, 08 de junio de 2022.
\$ 33 479605 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos: "CHERE, FELIPE y otros c/CHUARD, HECTOR RAMON y otros s/ Desalojo", Expte. N° CUIJ 21-00871203-1, haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebeldes a los herederos de Héctor Hugo Chuard (DNI 16.550.292). Santa Fe, 09 de junio de 2022.-Fdo. María Romina Kilgelmann. Jueza a cargo.-María Alfonsina Pacor Alonso. Secretaria.
\$ 33 479629 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: SILVA, ROSARIO s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26188530-9) se ha dispuesto: 1: Declarar la quiebra del Sr. Rosario SILVA, D.N.I. N° 14.485.724, con domicilio real en Zona Urbana S/N de la localidad de Pedro Gómez Cello, Departamento San Justo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Francisco Angeloni N° 2785, de esta ciudad. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 3 de Agosto de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio— Jueza; Dra. Cintia Daniela Lo Presti - Prosecretaria. Secretaria, 13 de Junio de 2022.
S/C 479555 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: MEDINA ALICIA, ROSANA s/Quiebra; 21-26167460-9 Juzg. de 1ª Inst. de Dist. en lo civil, comercial y laboral. San Javier, 17 de Marzo de 2022. Agréguese constancia de AFIP e Informe Final y Proyecto de Distribución acompañados. Téngase presente. Cumplimentado con lo requerido, hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez días podrán realizar las observaciones correspondientes Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme Ley 11.287 (Art. 218 LCQ) y notifíquese por cédulas (Art. 219 LCQ). Notifíquese. San Javier, 26 de Abril de 2022. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.
S/C 479594 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Circuito N° 24 de la Localidad de San Carlos Centro, Dr. Marini, a cargo de la Secretaría, Dra. Simonetti con asiento en localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ALOY MARIO RAUL s/Ejecutivo; (Expte. N° 21-25107280-6), se ha dispuesto citar por edictos en el BOLETÍN OFICIAL: San Carlos Centro, 17 de Noviembre de 2021. Autos y vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelve: 1) mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado, con más los intereses determinados en los con-

siderandos que preceden, con más el IVA sobre los mismos, y con más las costas del proceso, 2) Se difiere la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación. Notifíquese, déjese copia en los autos, y archívese el original. Fdo. Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria). San Carlos Centro, 06 Diciembre de 2021.
\$ 35 479650 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 34 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo: Declárase rebelde a los Sres. Luis, Mario y Gabriel Brodo. Autos: ZAPATA, CARMEN HAYDEE s/Cobro de pesos - rubros laborales; CUIJ N° 21-23325957-5. Se transcribe decreto que así lo dispone: Villa Ocampo, 13 de Mayo de 2022. (...) Agréguese cédula y edictos acompañados. Declárase rebelde a los Sres. Luis, Mario y Gabriel Brodo (...) Notifíquese. Fdo: Soraya P. Baragiola, Secretaria Subrogante. Dr. Miguel E. Juárez, Juez. Villa Ocampo (Santa Fe), 03 de Junio de 2.022.
\$ 45 479567 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LUIS, GUILLERMO FERNANDO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02033042-9 - Año 2022), la siguiente resolución: Santa Fe, vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Guillermo Fernando Luis, DNI N° 23.339.178, con domicilio real en calle Ruta 11 Km. 534 de la ciudad de Emilia, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen 2423 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, librese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 08/06/22 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 12/08/22 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 30/08/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 27/09/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 10/11/22 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- librense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N2 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez); Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). 06 de Junio de 2022.

S/C 479469 Jun. 16 Jun. 24

Por así estar dispuesto en los autos NANZER GERMAN JOSE s/Quiebra; CUIJ N° 21-02032970-7. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Lucio Palacios, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08 de Junio de 2022. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Nanzer German José apellido materno Lugones, argentino, D.N.I. N° 27.522.732, CUIJ N° 20-27522732-4, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle MZ3 ESC 16 DTO 122 PB S/N Barrio San Jerónimo y legal en calle Tucumán N° 3032, ambos de la ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 9) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría B, para el día 08/06/2022 a las 10.00 hs. A tal fin, comuníquese a la Presidencia de la Cámara Civil y Comercial. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez competente correspondiente, a cuyo fin se libraré el mandamiento y/u oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos en las remuneraciones afectables que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos (códigos de descuentos) correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 12) Fijar el día 12/08/2022, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. A tal fin, facultase a la Sindicatura a recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico, el cual habrá de ser consignado al aceptar el cargo, junto a un número telefónico directo de contacto y CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley. Deberá, en tal caso, establecer claramente en los edictos a publicarse conforme al art. 89 LCQ, cuál será la modalidad de dicha recepción (a distancia, virtual o en forma presencial), así como el mecanismo a adoptar para la presentación de los títulos justificativos (en caso de requerimiento

expreso por la sindicatura), firma (ológrafa o digital) del presentante, constitución de domicilio procesal y la fecha de presentación. Puede igualmente disponer un entorno virtual a los fines de publicar los pedidos de verificación al que podrán acceder los demás acreedores, posibilitando la visualización y control de los créditos insinuados para, en su caso, formular las observaciones pertinentes. Se fija el arancel previsto en la ley 27.170, en el 10% del salario mínimo, vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo, deberá hacerse efectivo directamente ante el órgano sindical, en efectivo o mediante transferencia bancaria del importe a la CBU indicada por el mismo, que bastará como recibo correspondiente. 13) Fijar el día 30/08/2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 27/09/2022 como fecha hasta la cual Síndico deberá presentar los informes individuales sobre-cada crédito y el día 11/11/2022 para la presentación del Informe General. 15) Requirírase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos, se librarán oficios y/u oficio ley 22.172. Fecho, exhórtase a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la persona fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 -y por su remisión el art. 21- ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 17) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 18) Encomendar al Síndico la tarea de librar, firmar y diligenciar toda cédula u oficio que sea menester a fin de cumplimentar las comunicaciones dispuestas en la presente resolución, de conformidad con las facultades que así le confiere el art. 275 inc. 1 y 2 LCQ., con las únicas excepciones allí dispuestas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Lucio Palacios: Juez a/c. Dra. Viviana Naveda Marcó: Secretaria. Conste: Que en el sorteo de Síndico realizado el día 09 de Junio de 2022 para estos autos, resultó sorteado Síndico la C.P.N. María Delia Prono con domicilio en calle Uruguay N° 3150 de esta ciudad.

S/C 479468 Jun. 16 Jun. 24

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos GONZALEZ, ANDRES EDUARDO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02032014-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 09 de Junio de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Andrés Eduardo González, D.N.I. N° 36.000.340, apellido materno Echevarría, soltero, con domicilio real en Azopardo 10.360 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Francia 2800 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de junio de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 29 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 12 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 12 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 26 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 10 de Junio de 2022.

S/C 479497 Jun. 16 Jun. 24

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria única, de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos CETROGAR SA c/BARRIONUEVO SAMIRA CLARISA s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-26212690-8. Tostado, 03 de Mayo de 2022... Cítese y emplácese a la demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley... Dra. Hayde M. Regonat (jueza) Marcela A. Barrera (Secretaria). Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y Espacio destinado para tal fin. Tostado, 01 de Junio de 2022. Marcela A. Barrera, secretaria.

\$ 33 479638 Jun. 21 Jun. 23

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos GOMEZ, LUCIA GUADALUPE c/ BOSSO, SERGIO HORACIO s/Filiación; CUIJ N° 21-26247549-9, se cita y emplaza a los herederos de Dn. Sergio Horacio Bosso, D.N.I. N° 12.239.730, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme previsiones del art. 597 del CPCC, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados Judiciales por el término de Ley. San Jorge.

\$ 33 478835 Jun. 08 Jun. 23

VERA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por estar así ordenado por la Dra. Jorgelina Yedro, Jueza titular del Juzgado civil, com. y lab. 1ª Nominación de la Ciudad de Vera (Pcia de Santa Fe) y en el marco de los autos DELGADO VANESA PAMELA c/Sucesores de RUBIS SELICHS COLQUE CHALLAPA s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-26188196-6 se ha dispuesto lo siguiente: Vera, 06 de Abril de 2022: (...) Por entablada demanda laboral contra sucesores de Colque Challapa Rubis Selichs. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores por edictos de ley en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado para que comparezcan a estar a derecho y conteste la demanda bajo apercibimientos de que si no lo hiciera se tendrán por ciertos los hechos expuestos en la misma, salvo pruebas en contrario (art. 45 y 50 CPL). En el mismo acto de contestación deberá ofrecer las pruebas confesional y documental como asimismo todo otro medio de prueba que se pretenda producir antes de la audiencia del art. 51, en la forma y con los alcances previstos en el art. 47 inc. O del CPL (t.o. Ley 13.039); oponiendo excepciones de que intenten valerse y formulando reconvencción, si correspondiere. (...) Notifíquese. Dra. Margarita Savant —Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro —Jueza. Vera (Sta Fe), 27/04/22.

§ 45 479601 Jun. 21 Jun. 23

RAFAELA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados CUIJ N° 21-24199392-9; REY LANG, VANINA ALEJANDRA c/BIGOTIN CARGO SRL s/Cobro de Pesos, se notifica al demandado Bigotin Cargo SRL, CUIJ N° 30-71533129-9, que atento a que no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado, se lo declara rebelde.- Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza – Juez; Dra. Sandra Inés Cerliani – Secretaria. Rafaela, 02 de Junio de 2022. Gisela Guntern, prosecretaria.

§ 33 479634 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "Expte. N° 21-24193161-4 - SUAREZ, ANDREA BIBIANA c/CLUB DE CAZA Y PESCA "LA PERDIZ" si Usucapión", se cita y emplaza al CLUB DE CAZA Y PESCA LA PERDIZ y/o quien o quienes resulten titulares del dominio del inmueble inscripto al No. 067389 - Tomo 325 P Folio 02859 Dpto. Castellanos, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo: Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 16 de Mayo de 2022.

§ 33 479611 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: Expte. N° 21-24191099-4 - LIZARRAGA, LUIS DIEGO c/GEDER, ALBERTO y/u Otro s/Ordinario de simulación, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Ernesto Grabenvarter, DNI 6.273.008, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 30 de Diciembre de 2021. Mauro García, Prosecretario.

§ 33 479612 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "Expte. N° 73 - Año 2015 - CASSANI, RUBEN GERARDO y NAVARRO, LORENA DE LOS MILAGROS c/TRUCCO, JORGE RENE, TRUCCO SERGIO RENE; TRUCCO MARCELA MARÍA; TRUCCO CARLOS CEFERINO; GRANGETTO MADI MARÍA s/Ordinario" (LPA), se cita y emplaza a los herederos del Sr. Rubén Gerardo Cassani, DNI 13.779.717, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos previstos en el art. 597 del C.P.C.C, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales, a sus efectos. Rafaela, 27 de Abril de 2022. Frana Guillermina, Prosecretaria.

§ 33 479610 Jul. 21 Jun. 27

Segunda Circunscripción**EDICTOS DEL DIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Alberto Fernandez (DNI 21.065.066) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERNANDEZ, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951833-2) . Fdo. Prosecretaria

S/C Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ATILANA BLANCO (D.N.I. 5.554.157), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos cara-

tulados: "BLANCO, ATILANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02950414-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

S/C Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Delma Emilia Foschi (DNI 2.536.509) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FOSCHI, DELMA EMILIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N° 21-02955953-5) . Fdo. Prosecretaria

S/C Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAYDEE TERESA PILAR ADAGLIO, DNI No. 05.518.650.- por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "ADAGLIO HAYDEE TERESA PILAR S/ SUCESORIO" Cuij : 21:02956844-5.

S/C Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LIDIA OLGA KALAINIS (LC 8.789.852) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "KALAINIS, LIDIA OLGA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955726-5). Fdo..DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-"

S/C Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos/as, acreedores/as y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINÉNA, RICARDO EDUARDO RENE, DNI N° 20.207.615, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MARTINÉNA, RICARDO EDUARDO RENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02951462-0, Firmado Dra. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante).

S/C Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA ADELINA BADANO (D.N.I. 4.946.127), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BADANO, JUANA ADELINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953377-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

S/C Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR TINELLI (DNI 5.995.848) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TINELLI, VICTOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954056-7). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

S/C Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 18 de Rosario y en autos "MARTIN, JUAN CARLOS S/ SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. CUIJ 21-02957158-6 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don JUAN CARLOS MARTIN (DNI 10.866.369) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 21 de junio de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia.

S/C Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 17 de Rosario y en autos "SUAREZ, MARIA ESTHER JULIA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. CUIJ 21-02956832-1 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña MARIA ESTHER JULIA SUAREZ (DNI 1.936.781) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 21 de junio de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia.

S/C Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 de Rosario y en autos "MESSINA, SILVIA ALEJANDRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02951605-4, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña SILVIA ALEJANDRA MESSINA (DNI 14.206.943) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 21 de junio de 2022. Firmado: Dra. SABRINA ROCCI Secretaria en suplencia

S/C Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 de Rosario y en autos "MESSINA, ROSARIO CARLOS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02951354-3, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don ROSARIO CARLOS MESSINA (L.E. 5.983.602) y por la

causante doña ELIDA LOPEZ (DNI 1.514.484) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 21 de junio de 2022. Firmado: DRA. SABRINA ROCCI Secretaria en suplencia
S/C Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MANUEL COLMAN D.N.I. 26.461.300 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COLMAN, CARLOS MANUEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956333-8)
S/C Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DIANA MONICA COMINI D.N.I. 11.271.715 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COMINI, DIANA MONICA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956181-5)
S/C Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTINA MARTHA MERCEDES GOROSITO D.N.I. 5.535.757 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GOROSITO, AGUSTINA MARTHA MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955213-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-
S/C Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISIDRO ROMUALDO LOPEZ D.N.I. 8.284.816 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, ISIDRO ROMUALDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956188-2). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-
S/C Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANA EGUILUZ (D.N.I. 22.329.126), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "EGUILUZ, MARIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956319-2) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
S/C Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 de Rosario y en autos "ESPINDOLA, TRANQUILINO Y OTROS S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02955272-7, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don TRANQUILINO ESPINDOLA (DNI 7.863.647) y por la causante doña ERNESTINA BARBARITA ESPINDOLA (DNI 12.113.790) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. PUBLIQUESE SIN CARGO. PATROCINIO DEFENSORIA ZONAL Rosario, 16 de junio de 2022. Firmado: DRA. SABRINA ROCCI Secretaria en suplencia
S/C Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial No. 6 de Rosario y en autos: "CORNEJO, JORGE OSCAR S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02936614-1 se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don JORGE OSCAR CORNEJO (DNI 11.917.315) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos pro el término de diez días. Rosario, 16 de junio de 2022. Firmado: Dr. Fernando Adrián Bitetti (Prosecretario)
\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 6 de Rosario y en autos "VEGA, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02932729-4 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don MIGUEL ANGEL VEGA (DNI 10.410.068) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 16 de junio de 2022. Firmado: Dr. Fernando Adrián Bitetti (Prosecretario)
\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HECTOR INGINIO CASTELLANO y/o y/o HECTOR YNGINIO CASTELLANO, LE 2.441.510 y DOMINGA FRANCISCA FOGLIA, L.C 6.329.213 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASTELLANO, HECTOR INGINIO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02887764-9). Fdo. Secretaria. Rosario,
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIEZ, JUAN MARIA JOSE (D.N.I. 6.029.381), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIEZ, JUAN MARIA JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02955943-8), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ACOSTA, MARTA OFELIA FELICIANA (D.N.I. 5.457.180), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ACOSTA, MARTA OFELIA FELICIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956335-4), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROCIO SOLEDAD CORDOBA (D.N.I. 30.683.183) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CORDOBA, ROCIO SOLEDAD S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02956782-1" . Rosario, -
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDMUNDO KAMINSKY (D.N.I. 5.996.184) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "KAMINSKY, EDMUNDO S/ SUCESORIO - 21-02956440-7" . Rosario, -
\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ALEJANDRO FIDELIBUS (D.N.I. 6.063.954), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIDELIBUS, MARIO ALEJANDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02951689-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STELLA MARIS HEIS (D.N.I. 5.883.932) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "HEIS, STELLA MARIS S/ SUCESORIO - 21-02956825-9" . Rosario, -
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ANGEL ROMANO (D.N.I. 6.064.725) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ROMANO, RUBEN ANGEL S/ SUCESORIO - 21-02956422-9. Rosario.-
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA BEATRIZ LENTINI (D.N.I. 1.103.920) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LENTINI, ELENA BEATRIZ S/ SUCESORIO - 21-02956297-8" .Rosario, -
\$ 45 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS MIGUEL VICENTE AIELLO (D.N.I. 6.049.362) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AIELLO, LUIS MIGUEL VICENTE S/ SUCESORIO - 21-02956803-8" .Rosario, -
\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes INES OLIVA (DNI 2.344.685) y CAYETANO TUDINO (DNI 6.006.509) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TUDINO, CAYETANO Y OTROS S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02955996-9). Fdo. DRA. Vanina C. Grande – Secretaria.-
\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARES, MARIA EUGENIA D.N.I. 17.130.245 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARES, MARIA EUGENIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij 21-02955102-9.
\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NUNEZ, ROXANA ALEJANDRA D.N.I. 21.722.413 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NUNEZ, ROXANA ALEJANDRA S/ SUCESORIO cuij 21-02956487-3.
\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SETTECASE, AURELIA LC 3.229.006 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SETTECASE, AURELIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02955356-1.

\$ 45

Jun. 23

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARINA PATRICIA BRAVO DNI N° 23.399.243 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: BRAVO CARINA PATRICIA S/ SUCESIONES-OMSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT., Expte. CUIJ N°21-25861670-4) Casilda, 21/06/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45

Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL ANGEL SIMONETTI DNI N 14.260.799 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: SIMONETTI MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. CUIJ N°21-25860847-7) Casilda, 21/06/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45

Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ JOSE CARLOS DNI N° 26.837.862 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: RODRIGUEZ JOSE CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. CUIJ N°21-25861817-0) Casilda, 21/06/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45

Jun. 23

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Casilda, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Doña ANA ANGELA MARTINEZ para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley.- Casilda, de Mayo de 2022.- Dra. Sandra S. González – Secretaria.-

\$ 45

Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JUANA LEONARDI DNI N° 3.966.816 y PEDRO ANGEL TORRESAN DNI N° 6.124.566 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: LEONARDI JUANA Y OTROS S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA, Expte. CUIJ N°21-25861669-0) Casilda, 21/06/2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45

Jun. 23

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de TORRES MARTA ANTONIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45

Jun. 23

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA ITALIA ARGENTINA SEGATO (DNI 02.075.737), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días hábiles. Autos caratulados: "SEGATO, YOLANDA ITALIA ARGENTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS SUCESION", Expte. N° 670/2017, CUIJ 21-25384790-2. Dra. MELISA V. PERETTI (Secretaria) de Junio de 2022.

\$ 45

Jun. 23

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial N° 12 de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de Alejandro Marcos ANDINO (Juez) y Luz María GAMST (Secretaria), en el expediente caratulado "VICENTINI SARA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-25439124-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Sara VICENTINI, LC 5.562.609, CUIT/CUIL 27-0562609-5 y de Joaquín Antonio MENGIBAR, DNI M6.158.914, CUIT/CUIL 20-06158914-8 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial. San Lorenzo, junio de 2022. Firma secretario/a autorizante.

\$ 45

Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MOYANO MARIA ISABEL, DNI N° 1.035.740 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MOYANO MARIA ISABEL s/ SUCESORIO", Expte. N° 21-25440601-2, Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino- Juez; secretaria de la Dra. Luz M. Gamst, San Lorenzo, de junio de 2.022.

\$ 45

Jun. 23

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez; secretaria de la Dra. Claudia Valoppi, dentro de los caratulados: "RODRIGUEZ, ARMANDO ANTONIO S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-25657271-8, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don ARMANDO ANTONIO RODRIGUEZ -DNI 10.155.821-, a publicarse dichos Edictos 5 veces en 10 días -art. 592 del C.P.C.C.-, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. citándolos por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.).

\$ 45

Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Juez; secretaria de la Dra. Claudia Valoppi, dentro de los caratulados: "RODRIGUEZ, ARISTIDES Y OTROS S/ SUCESORIO", Expte. CUIJ N° 21-25657324-2, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña TABILA IRMA ELENA -L.C. 0.743.922-, a publicarse dichos Edictos 5 veces en 10 días -art. 592 del C.P.C.C.-, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. citándolos por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.).

\$ 45

Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari (Juez), Secretaria de la Dra. Claudia Valoppi, dentro de los autos caratulados: "GUSTI, ANGELA CARMEN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. CUIJ 21-25657555-5, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Angela Carmen Gusti por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, de Junio de 2022, Dra. Claudia Valoppi, Secretaria.

\$ 45

Jun. 23

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. GRISELDA FERRARI, secretaria de Dra. CLAUDIA VERONICA VALOPPI, dentro de los autos caratulados: "RIMOLDI JOSE LUIS S/ SUCESORIO"; Cuij, N° 21-25657497-4 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON RIMOLDI JOSE LUIS DNI: 14.587.035 por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.-

\$ 45

Jun. 23

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N°1 de Distrito Judicial N° 14 de Villa Constitución, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN FLORENCIO COVACEVICH (D.N.I. 06.111.767) para que en el término de treinta días, comparezcan ante el Tribunal a hacer vales sus derechos. Publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES; Autos caratulados: "COVACEVICH, FLORENCIO JUAN S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-25657443-5). Dr. Alejandro Danino, Secretaria.

\$ 45

Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia, Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 14, Primera Nominación de Villa Constitución, se llama a todos los acreedores, herederos o legatarios de don HUGO OSCAR COVACEVICH, para que comparezcan a este Tribunal por el término de treinta días a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 21 de Junio de 2022.- Autos: COVACEVICH HUGO OSCAR S/ SUCESORIO 21-25657349-8 Dr. ALEJANDRO DANINO (secretario)

\$ 45

Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom. de Villa Constitución, Dra. Griselda N. Ferrari, Secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: "ACUÑA MARTHA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25657541-5, se cita a los herederos, acreedores o legatarios, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA ISABEL ACUÑA, por treinta días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.

\$ 45

Jun. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de MACHADO GABINO ADOLFO (DNI 5.575.966) para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley.- Autos:"MACHADO GABINO ADOLFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-24614256-1)-

VENADO TUERTO, de ABRIL de 2022.-
\$ 45 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de la 2da. nominación de la ciudad de Venado Tuerto, se cita, llama y emplaza al Sr. STENTA CLEMENTE, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (una vez por mes durante el término de seis meses). Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, Febrero del 2022. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez, secretaria del Dr. Alejandro W. Bournot.

\$ 33 473727 Jun. 23

EDICTOS ANTERIORES

JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado del Trabajo N° 1 de Rosario, en los autos caratulados VERDINI TOMAS y otros c/LA SEGUNDA ART SA s/Consignación; CUIJ N° 21-04198516-7 Expte 379/2022 tramitados por ante el Juzgado de epigrafe se ha ordenado citar y emplazar a herederos y/o derechohabientes de Mauricio Andrés Verdini DNI N° 24.322.367 quien falleciera el pasado 28 de mayo de 2022. Publíquese los edictos por diez (10) días. Fdo. Dr. Sullivan Ricardo, Secretario.

\$ 45 479456 Jun. 16 Jun. 30

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del tribunal colegiado de responsabilidad extracontractual de la primera nominación de Rosario, se notifica al Sr. Leandro Gabriel Bergamino y a la Sra. Nora Noemí Fourti en los autos caratulados ZANCOCCCHIA, JUAN RICARDO c/BERGAMINO, LEANDRO GABRIEL y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-11877414-8) en trámite ante el referido tribunal se ha dictado lo siguiente: N° 795. Rosario, 31/5/22. Y vistos: los autos caratulados: ZANCOCCCHIA, JUAN RICARDO c/BERGAMINO, LEANDRO GABRIEL y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 1777/19), lo solicitado y constancias de autos; resuelvo: no habiendo comparecido a estar a derecho Bergamino, Leandro Gabriel y Fourti Nora Noemí, Decláreselos rebelde y déseles por decaído su derecho dejado de usar. Notifíquese presente conjuntamente con dicho auto por edictos y por cédula a la contraria. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Luciana Paula Martínez (Juez), Dra. Andrea Chaparro (Secretaria). Rosario, Junio de 2022. Dra. Andrea Chaparro (Secretaria).

\$ 40 479574 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, Dr. Horacio Allende Rubino (Juez de Trámite) en autos caratulados: GUSTAVO ARIEL Y OTROS c/SANCHEZ, JONATAN ALEXIS y otros s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-00205468-7, se hace saber al Sr. Jonatan Alexis Sánchez (DNI N° 36.623.589) que por decreto de fecha 26 de mayo de 2022 se lo cita a comparecer a estar a derecho por el término de ley y de Conformidad con lo dispuesto por los arts. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C.C. El decreto fue firmado por el Dr. Horacio Allende Rubino (Juez) Dr. Mariano H. Novelli (Secretario). Se hace saber que el emplazamiento se efectuará Oor edictos, que se publicarán tres veces y el término vencerá cinco días después de la última publicación, de conformidad a lo dispuesto por el art. 73 del CPCC. Secretaria, 09 de Junio de 2022. Dr. Mariano H. Novelli, secretario.

\$ 35 479559 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Bonomelli, Secretaria de la autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: RASPOLINI, MARIA CELESTE y otros c/BARRIRERO, CAMILA NATALI y otros s/Daños y perjuicios; Expte. 716/2021 CUIJ N° 21-11883391-8 se ha declarado rebelde al demandado, Cristian Adrián Bustamante titular del D.N.I. N° 26.356.648. El proveído dice: Rosario, 6 de Junio de 2022. Atento que el demandado Bustamante Cristian Adrián no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 141 vta., y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Rosario, Junio de 2022. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 35 479622 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Trib. Coleg. Resp. Extracontractual 2ª Nom. de Rosario y en autos: ROBLES ARANCIBIA, ROMINA PAOLA y otros c/GUTIERREZ, ALFREDO DARIO y otros s/Daños y perjuicios; 21-1187771-6 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 12/04/2022 Venidos los autos en la fecha se proveyó Escrito cargo N° 07244/22 y N° 7303/22: Como lo solicita. Atento lo solicitado citese por edictos al Sr. Gutiérrez Alfredo Dario para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETIN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo Dr. Edgardo Bonomelli (juez), Secretaria de la Dra. Mayra Ibañez. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

\$ 35 479626 Jun. 21 Jun. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, hace saber que en autos caratulados: KOPP, ELVIO ENRIQUE s/Pedido de quiebra - Hoy concurso preventivo; CUIJ N° 21-02919533-9, por resolución N° 707 de fecha 10 de Junio del 2022 se ha decidido la prórroga del vencimiento del período de exclusividad, fijándose como fecha tope el 8 de Agosto del 2022, y para la audiencia informativa el día 2 de Agosto del 2022 las 10:00 hs. Secretaria, Dra. M. Godoy, de Junio del 2022.

S/C 479662 Jun. 21 Jun. 27

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, hace saber que en autos caratulados: SANTANA, SILYINA M. s/Quiebra; Expte. N° 21-02914738-5, se ha presentado por Sindicatura adecuación del informe final y proyecto de distribución. Secretaria, Dra. M. Sol Sedita. Junio del 2022.

S/C 479664 Jun. 21 Jun. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados BANCO CREDICOOP CL c/FLORES, FRANCO DAVID y otros s/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-02902014-8, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 20 de Noviembre de 2020. Cargo 10839: No Habiendo comparecido el codemandado Flores, Franco David a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (cédula fs. 43) y el codemandado Basualdo, Brian Gabriel a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs. 45) vencido el término para hacerlo, decláreselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Firmado por la Dra. Mariela Godoy (Secretaria), y por la Dra. Mónica klebcar (Jueza). Rosario, 01 de Abril de 2022.

\$ 35 479558 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por edictos por tres días al Sr. Guillermo Rubino, D.N.I. N° 13.788.995, de la siguiente providencia: N° 415. Rosario, 03/06/2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más el interés establecido en los considerandos. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Diferiendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Arturo Audano (Secretario) y Dra. Susana S. Guelier (Jueza en suplencia). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ RUBINO, GUILLERMO s/Apremio; CUIJ N°: 21-0904451-9. Rosario, Junio de 2022.

\$ 35 479560 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 1ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. Alejandra, Beatriz Mengo, D.N.I. N° 14.372.411 de la siguiente providencia: N° 108. Rosario, 09/03/2022. Vistos:... Considerando: fallo: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más un interés equivalente a la tasa activa sumada del Banco Nación para sus operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 2) Imponiendo las costas al vencido (art. 251 CPCC). 3) Diferiendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Arturo Audano (Secretario Subrogante) y Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez en suplencia.) Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/MENGO, ALEJANDRA BEATRIZ s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904250-8. Rosario, 10 de Junio de 2022.

\$ 35 479562 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días al Sr. Julio César Aparicio, D.N.I. N° 27.507.863, de la siguiente providencia: Resolución N°: 296. Rosario, 07/06/2022. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución contra Aparicio Julio Cesar por el cobro de la suma de pesos ciento tres mil doscientos treinta y dos con 78/00 (103.232,78), con más un interés equivalente a la tasa activa promedio sumada del Banco de la Nación Argentina, desde la mora y hasta el efectivo pago. 2) Imponer las costas a la vencida. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Federico Lema (Secretario subrogante) y Dr. Ezequiel Zabale (Juez). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ APARICIO, JULIO CESAR s/Apremio; CUIJ N°: 21-02903897-7, N° Expediente: 651/2018. Rosario, 10 de Junio de 2022.

\$ 35 479563 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar a la Sra. Claudia María Peira, D.N.I. N° 16.982.279, por edictos por tres días lo siguiente: N° 794. Rosario, 26/11/2021. Y vistos:... Y considerando:... Fallo: 1) Mandando llevar adelante la ejecución contra Claudia María Peira, por el cobro de la suma de pesos doscientos setenta mil siete c/27ctvs (\$ 277.007,27), con más un interés equivalente a la Tasa Activa del Banco de la Nación para operaciones ordinarias, desde la mora y hasta el efectivo pago, con costas. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Zabale (Juez) y Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/PEIRA, CLAUDIA MARIA s/Apremio; CUIJ N°: 21-02904314-8, N° Expediente: 674/2018. Rosario, 10 de Junio de 2022. Dr. Federico Lema, secretaria subrogante.

\$ 35 479564 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición Juez de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, el actuario infrascripto hace saber, en autos: "SCHIMPF, SEBASTIAN ORLANDO Y OTROS c/ CHIOSO, LUISA Y OTROS s/ Escrituración" CUIJ N° 21-02858061-1, se ha resuelto lo siguiente T° 138 F° 211 N° 45 Rosario, 10/02/2021 Y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Hacer lugar a

la demanda y en consecuencia, condenar a los demandados Chiosso, Luisa Claudio Ramón Zanon, María Soledad Zanon y Luciano Javier Zanon a escriturar a favor de Schimpf Sebastián Orlando Y Venanzi Erica Soledad, el inmueble objeto de la presente consistente "Un Lote de Terreno situado en los suburbios de esta ciudad Distrito Ludueña, designado con el N° 2 del Plano de Juan B. Baqueri, compuesto por 10.032 metros de frente Este por 19.839 metros de fondo lindando al Norte con Lote 1; al Oeste con camino vecinal, o calle cortada Baqueri; al Sur con Lote 3 y al Este con Gabriela Bartazán de Dabat, el cual se encuentra inscripto en el T° P64 Folio 620 N° 16.968 del Registro de la Propiedad Inmueble de Rosario, si ello fuere registralmente posible, en el término de treinta días contados desde que la presente quede firme y bajo apercibimiento de hacerlo por intermedio del Tribunal, a su nombre y cargo. 2.- Imponer las costas por su orden en relación a los codemandados CLAUDIO RAMON ZANON MARIA SOLEDAD ZANON Y LUCIANO JAVIER ZANON. 3.- Imponer las costas a la perditosa en relación a la codemandada CHIOSSO LUISA, con la salvedad expuesta en relación a las costas del defensor de oficio conforme lo expuesto en los considerandos. 4.- Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber.- Fdo.: Dr. Luciano Carbajo, Juez en suplencia Dra. Elvira S. Sauan Secretaria.-. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, a los 14 días de junio de 2022. Dr. Arturo Audano Secretario.
\$ 55 479656 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimotercera Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de RAUL ALBERTO EL HALLI OBEID Y OLGA FUEYO por el término y bajo apercibimientos de s/ Escrituración CUIJ: 21-02952722-6. Dr. Lucas Menossi, Secretario. Rosario, 13 de junio de 2022.
\$ 35 479657 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDITICOOP C.L. c/ OLIVANTI, CRISTIAN JAVIER Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-02922659-5 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 22 de octubre de 2019. Por presentada, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado 3/5 que deberá certificar. Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho por el plazo de 10 días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. En cuanto a la cautelar solicitada, aclare el monto sobre el cual deberá realizarse para cada codemandado". Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Mariánela Godoy (Secretaria). Y el siguiente decreto: Rosario, 11/04/2022. Cargo N° 3510/22: agréguese. Atento las constancias de autos, cítese por edictos a la codemandada Olicer Cereales S.A. Firmado Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Cecilia Vaquero (Prosecretaria). Secretaria, 14 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria.
\$ 55 479623 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16a. Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDITICOOP C.L. c/ SANTAMARINA, MARIA BELEN s/ Cobro de Pesos" Expte. CUIJ 21-02868562-6, se hace saber a la Sra. María Belén Santamarina que se ha dictado el siguiente fallo: "Nro. 456 Rosario, 04/08/2020. y Vistos. . . y Considerando: . . . Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada y, en consecuencia, condenando a la demandada a pagar a la actora la suma de \$ 29.834,24 con más los intereses establecidos en los considerandos precedentes, todo ello dentro de los diez días de adquirir firmeza la presente. 2) Costas a la demandada (artículo 251 del C.P.C.C.). 3) Practicada que fuere la planilla respectiva, se regularán honorarios. Insértese y hágase saber" Firmado: Dr. Pedro Boasso (Juez) - Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria). Y el siguiente decreto: Rosario, 11/04/2022. Téngase presente lo manifestado. Atento a ello y constancias de autos, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de tres días a los fines de notificar a la demandada la sentencia recaída en autos. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Jueza en suplencia) - Dra. Ma. Sol Sedita (Secretaria) Secretaria, 14 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria.
\$ 55 479625 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia y en autos: "CASELLA, EDMUNDO DANTE c/ TOVO, ARTURO PEDRO Y OTROS s/ Usucapión; Expte. CUIJ 21-02865014-8 hace saber a los Sres. Arturo Pedro Tovo y Ruvaldo José Tovo que se ha dictado el siguiente fallo: "N° 328 Rosario, 0205-2020. Antecedentes: ... FUNDAMENTO: ... Resolución: 1) Hacer lugar a la acción de usucapión promovida en autos respecto del inmueble descrito de la siguiente manera: situado en la localidad de Pérez, Departamento Rosario, señalado con el N° 7 de la manzana N° 57 en el plano de dicho pueblo. Está ubicado en la calle 11, entre las calles 4 y 2, a los 50 m. de la calle 4 hacia el NE compuesto de 10 m. de frente al SE, por 50 m. de fondo, encerrando una superficie de 500mts2 lindando por su frente al SE con la calle 11; por el NO con fondos del lote 26 de Domingo Berbetoros; al SO con el lote 8 de Sucesores de Carlos Casado Sociedad Civil y al NE con el lote 6 de Benvenuto Rivas, todos de la misma manzana y plano. Dicho inmueble está empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo el número de partida 16-06-00-338264-0006-7. Se encuentra anotado en el Registro de la Propiedad al Tomo 246 A folio 808 N° 108227 Departamento Rosario", declarando probada la quieta, pública y pacífica posesión del mismo y por el término de veinte años, por parte de la actora con animus domini y desde la fecha establecida en los fundamentos, a quien, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título respectivo. 2) Imponer las costas a la actora conforme se determina en los considerandos. 3) Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se acompañe avalúo fiscal del inmueble objeto de la litis correspondiente al año en curso. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez) Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Dra. Sabrina Rocci, secretaria.
Secretaria, 14 de junio de 2022.
\$ 80 479624 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3a. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, se hace saber que en los autos caratulados: "BANCO CREDITICOOP C.L. c/ ALVAREZ, JUAN SALVADOR s/ Juicio Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-02876151-9 se hace saber al Sr. Juan Salvador Álvarez que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 18/03/2022. 1) Habiendo vencido el término por el cual se puso de manifiesto la planilla practicada, sin que haya mediado oposición, téngase por aprobada la misma en cuanto por derecho corresponde. 2) El artículo 772 del Código Civil y Comercial de la Nación establece que si la deuda consiste en cierto valor - en el caso, unidad jus, una vez cuantificado en dinero se aplican las disposiciones correspondientes a la Sec-

ción 1 del Capítulo 3 Título 1 denominadas: "Obligaciones de Dar". Hasta tanto no sobrevenga el acuerdo de las partes, o la sentencia judicial, que liquide la deuda y determine cuál es la cantidad de dinero que deberá el deudor satisfacer al acreedor, su obligación será una deuda de valor, que sólo pasará a ser una deuda de dinero luego de practicada esa determinación, quedando cristalizado el objeto debido y convertida la deuda a valor nominal (Llambias, Tratado de Derecho Civil. Obligaciones, Tomo II -A-, p. LL, 1999-1), 534, 182-742 Compagnucci de Caso, en Rivera-Medina, Código Civil y Comercial de la Nación Comentado, ed. La Ley, T. III, p. 97, Trigo Represas - Compagnucci de Caso, Código Civil Comentado, Obligaciones. Ed. Rubinzal-Culzoni, t. 1, p. 500) debiendo aplicarse como regla la tasa activa que perciben los bancos oficiales (Pizarro-Vallespinos, Instituciones de Derecho Privado, Obligaciones, ed. Hammurabi, t. 1 p. 418). Se regulan los honorarios de la Dra. Adriana Josefa Girardi, en la suma de \$30.102,73 (equivalente a 3,35 jus) - (Art. 75 inc. 1 e) Ley 6767) que serán abonados por quien corresponda. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual sumada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. (Art. 768 inc. e) CCCN)". Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dra. Gabriela Cossovich (Secretaria). Secretaria, 13 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria.
\$ 35 479557 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "BANCO CREDITICOOP C.L. c/ BOLATTI, ENZO ALBERTO s/ Juicio Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-02908044.2 se hace saber al Sr. Enzo Alberto Bolatti que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 21 de marzo de 2022. Cargo 2629/22: No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos a fs. 101 por la suma de \$ 248.037,49. Notifíquese" Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Cecilia Vaquero (Prosecretaria). Secretaria, 13 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria.
\$ 35 479556 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato y, de la autorizante (Dra. Mariánela Maulián -Secretaria-) en Expte. CUIJ N° 21-12638265-8 Año: 2021, caratulado: "DURIGON. ROSA ESTER c/ SISIN, JOSE s/ Prescripción Adquisitiva", se ha ordenado notificar la rebeldía del demandado por dos (2) días: "Rosario, 02/06/2022.- No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Dr. Mauro R. Bonato (Juez) - Dra. Mariánela Maulián (Secretaria).
\$ 40 479552 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: "BANCO CREDITICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/ GALVAN, JESUS ISMAEL Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo", CUIJ N° 21-13910726-5, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 09 de Diciembre de 2020. Por presentado, domiciliado, en el carácter que expresa. Por parte, por iniciada demanda ejecutiva, cítese y emplácese a la parte demandada a que comparezca a estar a derecho por el término de diez (10) días bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación. Hágase saber que deberá acompañar el original de la documental invocada y acompañada en copia previo al dictado de sentencia. Anótese inhibición general del demandado hasta cubrir la suma de \$ 25.300.- estimada provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas, haciéndose saber que la misma quedará sin efecto si presentarse bienes o diere caución bastante. Librese el despacho correspondiente, con facultades de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Firmado por la Dra. María Elvira Longhi (Secretaria), y por el Dr. Luciano A. Ballarini (Juez). Rosario, 01 de Abril de 2022.
\$ 35 479565 Jun. 21 Jun. 23

Por disposición de la Jueza de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, Dra. Cecilia Camaño, Secretaria de la Dra. María Luz Muré, se ha ordenado citar a los herederos y/o legatarios de Enrique Fernando Rodríguez Nielsen, a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: GEMINELLI, EDGARDO MÁXIMO c/ Herederos de RODRIGUEZ NIELSEN, ENRIQUE FERNANDO s/ Usucapión; CUIJ 21-02948172-2. Rosario, Mayo de 2022. Dra. Muré, Prosecretaria.
\$ 40 479578 Jul. 21 Jun. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos SALAS, ADRIAN s/ Quiebra; CUIJ N° 21-02853857-7, se ha dispuesto: N° 495. Rosario, 8 de Junio de 2022. Antecedentes y fundamentos: Los autos caratulados SALAS, ADRIAN s/ Quiebra; CUIJ N° 21-02853857-7, atento las constancias de autos y al advertirse que en la resolución N° 2363/2016 (fs. 42/43) se incurrió en un error material involuntario por cuanto en la parte resolutoria se consignó como DNI del fallido el N° 23.513.818, cuando debió decir 23.513.838, corresponde aclarar el mismo. Por lo expuesto, Resolución: Aclarar la resolución N° 2363 de fecha 12-08-2016 en el sentido señalado. Insértese y hágase saber: Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 09 de Junio de 2022.
S/C 479500 Jun. 16 Jun. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb Secretaria a cargo de Lucas Menossi hace saber que en autos SICARD MARTA BEATRIZ s/ Solicitudo propia quiebra; CUIJ N° 21-02934950-6, se ha dispuesto: N° 500. Rosario, 9 de junio de 2022. Antecedentes: [...] Fundamentos: [...] Resolución: 1) Disponer la conclusión de la presente quiebra por inexistencia de acreedores verificados. 2) Regular los honorarios al Síndico CPN Diego Guisen en la suma de \$ 276.649,50, y al abogado del peticionante de la quiebra, Dr. Ignacio Raúl Ilundain en la suma de \$ 118.564,07. 3) Previo recaudos de ley, oficiarse al Registro de Procesos Concursales y procedáse al levantamiento de las cautelares dispuestas a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 10 de Junio de 2022.
S/C 479499 Jun. 16 Jun. 24

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaria a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos FERRER, GRISELDA MARIA s/ Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02915993-6, se ha dispuesto: Rosario, 8 de junio de 2022. Agréguese las constancias acompañadas. Ordenase la venta en pública subasta del inmueble perteneciente a la fallida, ubicado en esta ciudad Rosario, señalado

como numero cinco de la manzana número seis del plano archivado bajo el N° 52858/1930, sito en calle Gálvez N° 5245, dominio inscripto en el Registro General de Rosario al t° 44913, f° 89, N° 165201, Departamento Rosario, la que se realizará por el perito enajenador Claudio Anel Vincent en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546 el día 18 de agosto de 2022 a las 15.00 horas, o el día hábil siguiente de resultar inhábil el propuesto. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 5.000.000, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos (escrito cargo N° 4453/2022). Seguidamente si no hubiere postores se ofrecerá con una base de \$ 2.500.000 y si tampoco hubiere postores con una última base de \$ 1.500.000. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador desde la fecha de quiebra, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que correspondan, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, el comprador deberá abonar el mencionado 10% del precio de compra en el acto de subasta, con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$ 30.000 en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, debiendo abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Banco Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 CPCC y si intimidado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación A 5212 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia bancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acto de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo, cumplimentarse con la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público, quedando excluidas, por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 CPCC. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumplimentarse con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por cinco días hábiles (arts. 492 CPCC y 208 LCQ) debiendo constar los mismos agregados un día antes de la fecha de remate. La publicación adicional consistirá en dos anuncios de día domingo consecutivos en el Diario La Capital (sección remates) anteriores a la fecha de remate. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 11.30 a 12.30 horas. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. A la estimación de gastos formulada, estése a lo normado en el art. 240 de la LCQ. Oficiese al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario para anunciar la subasta del inmueble inhabilitado al t° 1051, f° 5875, N° 279222 y t° 1061, f° 5326, N° 276531. Fdo.: Dra. Verónica Gottlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 09 de Junio de 2022.

S/C 479381 Jun. 15 Jun. 23

Informamos que dentro de los autos caratulados GYT PLUS SA s/Concurso preventivo; Expte. N° 21-02937957-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se ha dictado en fecha 07 de Junio de 2022, la Resolución N° 302 que expresa, en su parte resolutive, lo siguiente: Resuelvo: 1) Prorrogar el período de exclusividad, que vencerá el día 29/07/2022 y fijar fecha de audiencia informativa, la cual se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado para el día 25/07/2022 a las 10.00 hs. o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada fuera feriado o inhábil, todo ello con el cargo de información dispuesto para la concursada en el punto 8) de los considerandos, 2) Habilitar la posibilidad que los acreedores aquellos acreedores que se encuentren por alguna razón justificada, impedidos/as por causas de fuerza mayor, lejanía, radiación, enfermedad, puedan prestar conformidad de forma electrónica a la propuesta concursal presentada por la deudora en autos, conforme lo aquí dispuesto en los puntos 10.) y 11.) de los Considerandos. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 175 479431 Jun. 15 Jun. 23

Informamos que dentro de los autos caratulados GUARDATI TORTI SA s/Concurso preventivo; Expte. N° 21-02930230-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se ha dictado en fecha 03 de Junio de 2022, la Resolución N° 291 que expresa, en su parte resolutive, lo siguiente: Resuelvo: 1) Prorrogar el período de exclusividad, que vencerá el día 4/07/2022 y fijar fecha de audiencia informativa, la cual se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado para el día 27/06/2022 a las 10.00 hs. o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada fuera feriado o inhábil, todo ello con el cargo de información dispuesto para la concursada en el punto 7) de los considerandos, 2) Tener por admitidas las conformidades otorgadas después del 16 de Mayo de 2022, en las condiciones del considerando 8) y sin perjuicios de las reuniones de ratificación respecto de aquellos que hayan hecho uso de la facultad de formular la aceptación de la oferta de formal no presencial, conforme el procedimiento del auto N° 222/22, 3) Considerar mejorada la propuesta concursal formulada por la concursada no siendo necesaria la ratificación de los acreedores que ya prestaron su conformidad a la propuesta anterior, debiendo sin perjuicio de ello, proceder a darse publicidad de dicha propuesta, conjuntamente con el contenido de esta resolución, en la forma dispuesta en el punto 10) de los considerandos... Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 175 479432 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace saber en los autos caratulados: "DE ASIS RUBEN SERGIO s/ Pedido De Quiebra CUIJ.21-02947661-3 mediante Sentencia N° 742 de fecha 03/06/2022, se ha ordenado: "(...) FALLO: 1) Declarando la quiebra de RUBEN SERGIO DE ASIS DNI N° 14.055.578, con domicilio en calle Colón 1256 Piso 18 Departamento 10 de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o que corresponda a los fines de anotar la inhabilitación general del fallido. 4) Intimidando al deudor para que, dentro de las 24 lis., entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el art. 86 1ª Párrafo LCQ. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimidado al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7) Ordenando la intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes, oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 106 ss. y cc. LCQ). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajería, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designe la audiencia del día 15 de junio de 2022 a las 10:00hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la DGI y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (art. 39 LCQ) 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despachos ordenados bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber." Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ. Rosario, 3 de junio de 2022. Dra. Patricia A. Beade, secretaria subrogante. 8 de Junio de 2022

S/C 479344 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, en autos: "WVW AGROSERVICIOS S.R.L. s/ Pedido de Quiebra" CUIJ.21-02932323-9 por auto N° 732 de fecha 01/06/2022 se ha resuelto: "(...) 1) Fijar hasta el día 2 de agosto de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 14 de septiembre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 28 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico". Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el CPN Omar Albano Rizzo, con domicilio en calle Maipú 1137 Piso 1 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 10 a 12hs y de 15 a 19 hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 L.C.Q. Dra. Patricia Beade, secretaria subrogante. 8 de Junio de 2022

S/C 479346 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: "MESSINA, MARIO VICENTE s/ Concurso Preventivo", CUIJ 21-02953107-9, donde tramita el concurso preventivo de Mario Vicente Messina, por Resolución N° 465 de fecha 21 de abril de 2022, se ha ordenado lo siguiente: "Declarar abierto el Concurso Preventivo de Mario Vicente Messina, DNI N° 11.750.730, con domicilio real en calle Biedma N° 2450, y con domicilio legal en calle Dorrego N° 1586, 2°, "A", ambos de la ciudad de Rosario"; que por resolución N° 638 de fecha 16 de mayo de 2022 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 6 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico designada María Elena Casella con domicilio en calle Arroyito N° 959, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 1 de septiembre de 2022 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 17 de octubre de 2022 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 31 de marzo de 2022 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 2022 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 5) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario jurídico "El Forense". Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduno-Jueza.- Dra. María Amalia Lantero.- Secretaria"; y que por resolución N° 727 del 1 de junio de 2022 se dejó constancia de que: "el período de exclusividad vencerá el día 31 de marzo de 2023 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias de este juzgado, el día 23 de marzo de 2023 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil". Secretaria 9 de Junio de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario.

\$ 165 479426 Jun. 15 Jun. 23

FIRMAT**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ª Nominación de la ciudad de Firmat y en autos: NEYRA, BIANCALUCIANA c/ZULIANI, GILDA RAQUEL s/Escrituración; CUIJ N° 21-26416045-3 - Expediente N° 689/2019, se hace saber que se dictó lo siguiente: Firmat, 31 de Octubre de 2019. Por iniciado juicio de escrituración judicial, el que se tramitará por vía de juicio ordinario. Librese oficio al Registro General de la Propiedad en la forma y con las constancias de ley, a los fines de que informe sobre el estado de dominio del bien en cuestión. Librese oficio al Archivo de Protocolos Notariales, a los fines de que expida segundo testimonio de la escritura del inmueble. Librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia en turno a los fines de la constatación del inmueble objeto de estos caratulos. Acompañe constitución en mora del titular registral. Oficiase al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen respecto del domicilio de los herederos del titular registral. Fecho que fuere, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Zuliani Gilda Raquel (demandada fallecida) a comparecer a estar a derecho al domicilio informado haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el requerido vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación y cítese por edictos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Tablero del tribunal por tres días. A lo demás oportunamente. Notifiquen auxiliares del Juzgado indistintamente. Fdo. Dra. Laura M. Barco — Jueza; Dr. Dario P. Loto – Secretario subrogante. 03 de Mayo de 2022. \$ 52,50 479447 Jun. 16 Jun. 24

CASILDA**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado Civil, Com. y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, en autos: DOMISSI MIGUEL ANGEL y Otros s/Usucapión 21-25814522-1 (Expte. N° 277/2003) se hace saber que por decreto de fecha 26 de mayo de 2022 se declaró la rebeldía del propietario desconocido titular del dominio descripto en la demanda Tomo 90, Folio 184, N° 192716 Departamento Caseros por no haber comparecido a estar a derecho, prosiguiendo el juicio sin su representación. Fdo. Dra. Sandra S. González – Dr. Gerardo A. M. Marzi. \$ 35 479639 Jul. 21 Jul. 23

CAÑADA DE GOMEZ**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 6 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Jueza, Secretaria del Dr. Guillermo Coronel, se hace saber en los autos: AIMAR LUIS ROBERTO c/VIVANI OSCAR MARIO y OTROS s/Escrituración, CUIJ N° 21-26027604-9, se ha decretado la rebeldía de los codemandados Elvira Granati, L.C. N° 2.075.824, Oscar Mario Vahaban, L.E. N° 6.167.273, Pedro Juan Vivan, L.E. N° 2.285.010 y Gloria María Vivan, L.C. N° 2.832.193, por lo que el juicio seguirá adelante sin su representación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Cañada de Gómez, Mayo de 2022. Dr. Coronel, Secretario.

\$ 33 479651 Jul. 21 Jul. 23

SAN LORENZO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo - Dra. Stella Maris Bertune, dentro de los autos caratulos: RICARDONE TRANSPORTES y CEREALES S.R.L. s/Pedido de quiebra, Expte. N° 560/2019, CUIJ: 21-25436867-6; se ha ordenado lo siguiente: T° 95 F° 118 N° 564 - San Lorenzo, 29/04/2022.- Y Vistos:... Y Considerando:... Que habiendo aceptado el cargo la síndica CPN Liliana Ester Tacchetta, con domicilio en calle Bv. Sgto. Cabral n° 1954 de San Lorenzo, corresponde fijar las fechas del periodo informativo de la quiebra. Por tanto, Resuelvo: Fijar el 24/06/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndica con domicilio en Bv. Sgto. Cabral n° 1954 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.; TE: 341-4450630 y 341-156048937.- Fijar el 23/08/2022 para la presentación por la síndica del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.- Fijar el 04/10/2022 para la presentación del informe general por la síndica.- Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. Por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibir los mismos en los Estrados del Tribunal. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza) - Dra. Melisa Peretti (Secretaria). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de decepcionado.

S/C 479569 Jul. 21 Jul. 27

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 2 de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (Jueza), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulos: GARCIA ABRIGO CAMILA s/Demanda Ordinaria; Expte. CUIJ N° 21-23858158-0, se ha dictado la siguiente providencia: "San Lorenzo, 12 de mayo de 2022. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado. Por iniciada la acción que expresa de cambio de nombre (artículo 69 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación) y por ofrecida prueba. Agréguese la documental acompañada. Dese intervención al Sr. Fiscal. De la presente petición, publíquese edictos en los Estrados y en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, por el lapso de dos meses, pudiendo el interesado formular oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Oficiase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios a fin de que informen si la accionante posee medidas cautelares a su nombre o si posee algún bien a su nombre. Atento a que el cambio de nombre generaría se rectifiquen partidas, títulos y asientos registrales, dese intervención a la Asesoría Letrada del Registro Civil. Fdo. Dra. Peretti (Secretaria) Dra. Bertune (Jueza): Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los

Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 31 de Mayo de 2022. Secretaria de la Dra. Melisa Peretti. \$ 33 479573 Jul. 21 Jul. 23

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Secretaria de la autorizante, en los autos caratulos: FERNANDEZ, ENRIQUE PABLO c/ARAYA, INRI y Otros s/Escrituración; Expte. CUIJ N° 21-25437270-3, ha dictado la siguiente providencia: "San Lorenzo, 13 de mayo de 2022. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito del poder acompañado, acuérdese la participación legal correspondiente. Agréguese las constancias acompañadas. Fijese fecha de sorteo de defensor de oficio para el día 13/06/2022 a las 09:00hs. Hágase saber a las partes que los autos deberán quedar reservados en el Juzgado el día anterior hábil a la fecha de sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimiento de no realizarse el mismo. Fdo. Dra. Gamst (Secretaria) Dr. Andino (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, 26 de Mayo de 2022. Secretaria de la Dra. Gamst. Dra. Peretti, Secretaria en suplencia. \$ 33 479572 Jul. 21 Jul. 23

MELINCÚE**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincúe, Dr. Alejandro H. Lanata, Secretaria a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, en autos caratulos: PARNASSO, NESTOR HORACIO c/PARNASSO, HUGO NICOLAS s/Ejecución hipotecaria; (Expediente N° 1616/2012) (CUIJ N° 21-26456171-7) ha dispuesto se publiquen edictos citando a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del término de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de dárselos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. También se hace saber la existencia de este juicio a los demás acreedores hipotecarios si los hubiere. Firmado: Dr. Alejandro H. Lanata. Juez. Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaria. Melincúe, 03 de Junio de 2022. Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, secretaria subrogante. \$ 600 479480 Jun. 16 Jun. 24

VENADO TUERTO**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Sr. Juez Dr. Gabriel A. Carlini, y Secretaria del Dr. Alejandro Walter Bournot, se hace saber que en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MOSCETTA LEONARDO LUJAN s/Ejecución Hipotecaria, Expte. CUIJ N° 21-24613346-5, en trámite por ante este mismo Juzgado se ha dispuesto citar al demandado Leonardo Lujan Moschetta, con domicilio en calle 55 N° 75 de la localidad de Villa Cañas, y terceros adquirentes si los hubiere, por edictos que se publicarán por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL para que dentro de los cinco días subsiguientes contados a partir de la última publicación paguen el crédito que se les reclama y opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y tenerlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 20 de Abril de 2022. Dra. Petracco, Secretaria. \$ 190 479604 Jul. 21 Jul. 27

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, dentro de los autos caratulos: "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/ CENTRO DE MARTILLEROS DEL DEPTO GRAL LOPEZ Y OTROS s/ Apremio Fiscal Municipal" (CUIJ: 21-24614566-8), se ha dispuesto notificar a Centro de Martilleros del Departamento General López y/o Quien Resulte Fiscalmente Responsable el siguiente decreto: "Venado Tuerto, 03 de Marzo de 2020.- Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que en este acto por Secretaria se certifica. - Agréguese la documentación que se adjunta.- Por iniciada la presente acción de Apremio.- Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución.- Trábase embargo sobre el bien denunciado en autos suficiente a cubrir la suma de \$ 43.682.- con más \$ 13.104,60.- estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras, librándose a tales fines oficio al Registro General de la Propiedad en la forma y con las constancias peticionadas. - A lo demás oportunamente. - Intímese al profesional actuante para que en el término de 48 hs., acompañe la boleta colegial correspondiente, bajo apercibimiento de no proveer en lo sucesivo escrito alguno a su instancia. - Asimismo, se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídica procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indetermínadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía del debido contradictorio. - Notifiquen empleados notificadores. - Notifíquese por cédula con copia de la demanda y del título cuya ejecución pretende. - Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria.- Otro decreto dice: "Venado Tuerto, 02 de Mayo de 2022.- Téngase por notificado en los términos que expresa.- Procedase a la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL a lo fines de notificación de la parte demandada, como lo solicita. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Dra. Jorgelina V. Daneri, Secretaria Venado Tuerto, 24 de Mayo de 2022. S/C 479398 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, llama a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco José Cejas, D.N.I. M.257.211, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el término de ley. Autos: "PITETTI, ROSANA ROSA c/CEJAS, FRANCISCO JOSE s/Prescripción Adquisitiva", (C.U.I.J. N° 21-24617609-1 - ANO 2.021). Venado Tuerto, 11 de mayo de 2022. \$ 45 479402 Jun. 15 Jun. 30

AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

Marcos Bernardo Corach

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Abog. Jorge Alberto Lagna

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico. Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raúl Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinero